



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 29 DE JUNIO DE 2000

Número 149

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Economía y Hacienda

- 7599 7193 Orden de 19 de junio de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- 7601 7191 Orden de 8 de junio de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de junio de 2000.

Consejería de Educación y Universidades

- 7602 7120 Orden de 13 de junio de 2000 por la que se determinan los criterios de selección y forma de acceso para la provisión de manera accidental, en comisión de servicios, de las vacantes de la plantilla del Cuerpo de Inspectores de Educación.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 7608 7118 Orden 19 de junio de 2000 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, de delegación de atribuciones del Consejero en diversos órganos de la Consejería.
- 7609 7192 Orden de 26 de junio de 2000, por la que se establece el horario de salida de puerto e inicio de la actividad de las embarcaciones que ejercen la pesca de arrastre de fondo en aguas interiores de la Región de Murcia.

2. Autoridades y personal

Consejería de Educación y Universidades

- 7610 7121 ORDEN DE 15 de junio de 2000, por la que se dan instrucciones para determinar los Maestros que resultarán afectados, como consecuencia de las modificaciones efectuadas en las plantillas de Maestros en los Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Colegios Rurales Agrupados y en el Primer Ciclo de educación Secundaria Obligatoria.
- 7611 7251 Orden de 26 de junio de 2000 por la que se nombran nuevos miembros de los Órganos de Selección que han de valorar los procedimientos selectivos, convocados por orden de 24 de abril de 2000, para acceso e ingreso al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.
- 7612 7122 Corrección de errores a la Orden de 1 de junio de 2000, por la que se nombran los órganos de selección que han de valorar los procedimientos selectivos, convocados por orden de 24 de abril de 2000, para acceso e ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 7612 7119 Orden de 23 de junio de 2000, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se convocan dos becas para los espacios naturales protegidos del litoral de la Región de Murcia y se establecen las bases para su concesión.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 7617 7123 Orden de 7 de junio de 2000, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se convocan becas en materia de prevención de riesgos laborales.
- 7619 7190 Orden de 15 de junio de 2000 de la Consejería de Trabajo y Política Social, que modifica la de 12 de noviembre de 1999, por la que se delegan competencias del Titular del Departamento en diversos órganos de la Consejería
- 7620 6871 Convenio Colectivo de Trabajo para Manipulado y Envasado de Tomate Fresco. Exp. 54/97.

4. Anuncios

Asamblea Regional de Murcia

- 7621 7126 Anuncio de contratación.

Consejería de Educación y Universidades

- 7621 7117 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de obras en centros públicos de la Región.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 7623 7125 Anuncio de contratación.

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

- 7623 7127 Anuncio de contratación.
- 7624 7128 Anuncio de contratación.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

- 7624 7124 Anuncio de terminación de expediente y cancelación de la inscripción de solicitud de concesión directa de explotación «Franma» n.º 21.814 cuyos titulares son Francisco José García Sánchez y Esther María Pedreño Peña.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

- 7625 6976 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

Pág.

III. Administración de Justicia

- Audiencia Provincial de Murcia**
7634 6900 Rollo de apelación número 252/99-L dimanante de juicio ejecutivo número 768/97.
- Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz**
7634 6758 Familia. Incidentes 133/00.
7634 6766 Cognición 117/00.
- Primera Instancia número Dos de Cartagena**
7635 7092 Juicio de cognición 325/89.
- Primera Instancia número Seis de Cartagena**
7635 6906 Tercerías en juicio de menor cuantía MNC 374/1997. Cédula de notificación.
7636 6771 Art. 131 Ley Hipotecaria 333/98.
- Primera Instancia número Siete de Cartagena**
7636 6902 Juicio ejecutivo número 362/95. Cédula de notificación y requerimiento.
- Primera Instancia número Uno de Molina de Segura**
7638 6767 Art. 131 Ley Hipotecaria 340/98.
- Primera Instancia número Uno de Murcia**
7638 6760 Art. 131 Ley Hipotecaria 365/97.
- Primera Instancia número Dos de Murcia**
7639 6768 Juicio Ejecutivo 219/00.
7639 6757 Juicio ejecutivo 13/00.
- Primera Instancia número Cinco de Murcia**
7639 6903 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 509/2000.
7640 6769 Cognición 744/98.
7640 6764 Juicio Ejecutivo 854/97.
- Primera Instancia número Seis de Murcia**
7641 6763 Juicio Ejecutivo 600/98.
7642 6759 Art. 131 Ley Hipotecaria 351/97.
- Primera Instancia número Siete de Murcia**
7642 6899 Pieza separada de quiebra sección 1.ª
7642 6761 Art. 131 Ley Hipotecaria 535/99.
- Primera Instancia número Ocho de Murcia**
7643 6762 Art. 131 Ley Hipotecaria 615/99.
7643 6904 Juicio Art. 131 L.H. número 921/1999.
7644 6901 Juicio ejecutivo número 465/1999.
- Instrucción número Uno de Murcia**
7644 6907 Juicio de faltas 819/99-R.
7645 6908 Juicio de faltas 539/00-R.
- De lo Social número Uno de Murcia.**
7645 6775 Autos 312/00
7645 6777 Despido 37/2000
- De lo Social número Cuatro de Murcia.**
7646 6773 Cantidad-Ordinario 911/99 y 912/99
7646 6776 Demanda 1214/98
7646 6778 Despido 422/2000.
- De lo Social número Seis de Murcia.**
7647 6779 Demanda 1.077/98
- Primera Instancia número Dos de San Javier.**
7647 6770 Juicio Ejecutivo 391/99.
- Primera Instancia número Tres de San Javier**
7647 6905 Juicio ejecutivo 34/1999. Cédula de citación de remate.
- Instrucción número Dos de San Javier.**
7647 6781 Juicio Faltas 290/99
- Primera Instancia de Yecla**
7648 6765 Juicio Ejecutivo 448/95.
- De lo Social número Uno de Albacete.**
7648 6780 Demanda 406/00
- De lo Social número Dos de Cáceres.**
7649 6772 Demanda 80/00
- Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana Sala de lo Social**
7649 6774 Recurso 2.351/97.

Pág.

IV. Administración Local

- Abarán**
7650 6889 Subasta de parcelas municipales.
- Águilas**
7650 7098 Contratación de gestión de servicio público. Expediente número 19/2000.
7651 7116 Aprobación inicial «Plan Parcial C-4, Rambla de las Culebras».
- Alcantarilla**
7651 7099 Cuentas generales del Ayuntamiento y empresa municipal Radio Sintonía, S.L. 1998 y 1999.
- Blanca**
7652 6881 Enajenación de parcelas. Polígono Industrial San Roque. Expediente número 5/00.
7652 6882 Aprobación de padrones.
- Cartagena**
7652 7114 Anuncio de contratación de obras.
7653 7115 Anuncio de contratación de obras.
7653 7110 Anuncio de contratación de obras.
7654 7107 Anuncio de contratación de obras.
7654 7111 Anuncio de contratación de obras.
7655 7108 Anuncio de contratación de obras.
7656 7109 Anuncio de contratación de obras.
7656 7113 Anuncio de contratación de obras.
7657 7112 Anuncio de contratación de obras.
- Fortuna**
7657 6894 Nombramiento de personal.
- La Unión**
7657 6887 Contratación de obras.
7658 6886 Licencia de obras.
7658 6897 Adjudicación de obras.
- Lorca**
7658 6896 Convocatoria de concurso-oposición para proveer como funcionario de carrera una plaza de Arquitecto Técnico, vacante en la plantilla de personal funcionario
7663 6890 Contratación. Expediente 48/2000.
7664 6891 Contratación. Expediente 48/2000.
7665 6892 Contratación. Expediente 48/2000.
7665 6893 Contratación. Expediente 48/2000.
7666 6895 Notificación a interesados.
- Mazarrón**
7667 6888 Nombramiento de personal.
7668 7104 Aprobada la modificación de ordenanza reguladora.
- Molina de Segura**
7668 7102 Anuncio de licitación de contrato de obra.
7668 7100 Anuncio de licitación de contrato de servicio.
7669 7101 Anuncio de licitación de contrato de obra.
7669 7103 Anuncio de licitación de contrato de obra.
- Murcia**
7670 6883 Patronato Municipal de Escuelas Públicas Infantiles. Convocatoria concurso-oposición para proveer una plaza de Cocinero en la plantilla de personal funcionario.
7673 6885 Viviendas de venta asistida.
7674 6884 Expediente administrativo de no ocupación de vivienda municipal.
7674 7106 Gerencia de Urbanismo. Notificaciones. Aprobación definitiva del proyecto de modificación del Plan Parcial del Sector A del Programa de Actuación Urbanística modificado de Torre Guil.
7675 7105 Gerencia de Urbanismo. Notificaciones. Aprobación inicial de modificación del Plan Parcial del Sector A del Programa de Actuación Urbanística modificado de Torre Guil.
7675 7096 Gerencia de Urbanismo. Servicio de Intervención Urbanística. Sección de Rehabilitación. Expediente 256/2000.
7675 7097 Licitación de contrato de obras. Expediente número 467/2000.
- San Pedro del Pinatar**
7676 7094 Aprobado el padrón correspondiente el tercer trimestre de 2000 de la Tasa por ocupación de Dominio Público con puestos en el Mercado Semanal.
7676 7095 Aprobado el padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción Mecánica.
- V. Otras Disposiciones y Anuncios**
- Comunidad de Regantes, en constitución, «Pozo Lázaro».**
Abarán.
7676 6878 Anuncio de convocatoria.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

7193 Orden de 19 de junio de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, así como la normativa reglamentaria que desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características. Estableciendo, asimismo, el carácter público y precisando el contenido necesario de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento nº 4 del B.O.R.M. nº 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la Relación de puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. nº 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

Vistos los Decretos 30/2000, de 5 de mayo, de reorganización de la Administración Regional (B.O.R.M. nº 104, de 6 de mayo), 35/2000, de 18 de mayo, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Educación y Universidades, (B.O.R.M. nº 115, de 19 de mayo); así como el Decreto 79/2000, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Cultura (B.O.R.M. nº 139, de 17 de junio), se hace preciso configurar los puestos necesarios en la Relación de Puestos de Trabajo.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de las Consejerías de Economía y Hacienda; Educación y Universidades; Turismo y Cultura; y Tecnologías, Industria y Comercio, en los términos establecidos en el Anexo de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

MODIFICACIONES

Consejería de Economía y Hacienda.

D. G. Recursos Humanos y Organización Administrativa.

El puesto de trabajo de Administrativo, código AD00230, en complemento específico, donde dice: "109.620"; debe decir: "246.192" y en denominación, debe adicionarse: "U.I.A.C."

Consejería de Educación y Universidades.

Secretaría General.

El puesto de trabajo de Secretaria/o Director/a General, código S300080, en centro de destino, debe decir: "30435 Servicios Centrales Educativos" y en centro directivo: "D. G. Centros, Ordenación e Inspección Educativa".

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio.

D. G. Comercio y Artesanía.

Los puestos de trabajo de Asesor de Apoyo Jurídico, códigos A100226 y A100227, en primer destino, debe decir: "S".

D. G. Tecnologías y Telecomunicaciones.

El puesto de trabajo de Asesor Facultativo, código A400031, en cuerpo/opción, debe adicionarse "AGX00".

CREACIONES

CONSEJERIA: ECONOMIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCION GENERAL
CENTRO DE DESTINO: 30230 INTERVENCION GENERAL

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEM. ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM		CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
		C.D.	CLASIF.			PROV	GRUPO					
IV00012	INTERVENTOR DELEGADO	28	F	1.902.240	N	L	A	AGX00		ESPECIAL		

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPEC.EDUCATIVA
CENTRO DE DESTINO: 30435 SERVICIOS CENTRALES EDUCATIVOS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEM. ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM		CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
		C.D.	CLASIF.			PROV	GRUPO					
S300082	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	614.100	N	L	D	DGX00		ESPECIAL		

CONSEJERIA: TURISMO Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL
CENTRO DE DESTINO: 30192 S.G. TURISMO Y CULTURA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEM. ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM		CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
		C.D.	CLASIF.			PROV	GRUPO					
AE00016	VICESECRETARIO	30	F	2.288.352	S	L	A	AGX00		ESPECIAL		
JS00265	JEFE DE SERVICIO JURIDICO	28	F	1.902.240	S	L	A	AGX00	01106	ESPECIAL		
JS00266	JEFE DE SERVICIO ECONOMICO Y CONTRATACION	28	F	1.902.240	S	L	A	AGX00		ESPECIAL		
JS00267	JEFE DE SERVICIO REGIMEN INTERIOR	28	F	1.902.240	S	L	A	AGX00		ESPECIAL		
JV00050	JEFE SERVICIO GESTION INFORMATICA	26	F	1.759.224	S	C	AB	AFX01 BFX06		ESPECIAL		
A700074	ASESOR JURIDICO	26	F	1.653.372	N	C	A	AGX00	01106	ESPECIAL		
JC00480	JEFE SECCION PRESUPUESTARIA	25	F	1.305.612	S	C	AB	AGX00 BGX00		ESPECIAL		
JC00481	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA	25	F	1.305.612	S	C	AB	AGX00 BGX00		ESPECIAL		
JC00482	JEFE SECCION CONTRATACION	25	F	1.305.612	S	C	AB	AGX00 BGX00		ESPECIAL		
TC00213	TECNICO GESTION INFORMATICA	24	F	1.243.584	N	C	B	BFX06		ESPECIAL		
A100228	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	F	1.141.764	N	C	A	AGX00	01106	ESPECIAL	S	
SD00114	JEFE SECCION CONTROL CALIDAD SERVICIOS	22	F	1.015.488	S	C	C	CGX00		ESPECIAL		
SD00115	JEFE SECCION DE PERSONAL	22	F	1.015.488	S	C	C	CGX00		ESPECIAL		
SD00116	JEFE SECCION ASUNTOS GENERALES	22	F	1.015.488	S	C	C	CGX00		ESPECIAL		
BH00029	TECNICO APOYO INFORMATICO	22	F	765.024	N	C	C	CFX16		ESPECIAL		
N500406	AUXILIAR COORDINADOR	18	F	556.392	N	C	D	DGX00		ESPECIAL		
N500407	AUXILIAR COORDINADOR	18	F	556.392	N	C	D	DGX00		ESPECIAL		
N500408	AUXILIAR COORDINADOR	18	F	556.392	N	C	D	DGX00		ESPECIAL		
N500409	AUXILIAR COORDINADOR	18	F	162.636	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
N500410	AUXILIAR COORDINADOR	18	F	162.636	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
J500056	JEFE DE MANTENIMIENTO	16	F	432.864	N	C	D	DFX20		ESPECIAL		P.I./C.V.
AL00135	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	F	246.192	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AL00136	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	F	246.192	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01200	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	109.620	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01201	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	109.620	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01202	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	109.620	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01203	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	109.620	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01204	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	109.620	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01205	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	109.620	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01206	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	109.620	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

AA01207	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	109.620	N	C	D	DGX00	ORDINARIA	
AA01208	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	109.620	N	C	D	DGX00	ORDINARIA	
O200029	ORDENANZA-REPARTIDOR	13	F	141.108	N	C	E	EFX00 EGX00	ORDINARIA	CARNET CONDUCIR A1 Y/O B1.
O500714	ORDENANZA	12	F	109.620	N	C	E	EFX00 EGX00	ORDINARIA	

CONSEJERIA: TURISMO Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL
CENTRO DE DESTINO: 30192 S.G. TURISMO Y CULTURA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEM. ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM		CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
		C.D.	CLASIF.			PROV	GRUPO					
O500715	ORDENANZA	12	F	109.620	N	C	E	EFX00 EGX00		ORDINARIA		
O500716	ORDENANZA	12	F	109.620	N	C	E	EFX00 EGX00		ORDINARIA		

CONSEJERIA: TURISMO Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL CULTURA
CENTRO DE DESTINO: 30410 D. G. CULTURA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEM. ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM		CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
		C.D.	CLASIF.			PROV	GRUPO					
DF00028	DIRECTOR CENT.ARTE LIB. JOSE Mª PARRAGA	26	F	1.522.032	S	L	AB	AF000 AGX00 BF000 BGX00		EPECIAL		

Consejería de Economía y Hacienda

7191 Orden de 8 de junio de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de junio de 2000.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 1999 dispuso la modificación del Acuerdo de 22 de octubre de 1998, por el que se establecen las cuantías mínimas del complemento de productividad, estableciendo la percepción de cuantías adicionales, que se harían efectivas por el mismo concepto, en los meses de junio y diciembre, y disponiendo también que las cuantías que correspondan para cada grupo y nivel, en cada periodo, se concretarían mediante acuerdo del Consejo de Gobierno.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2000, sobre retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, estableció en su Anexo IV las cuantías semestrales correspondientes al complemento de productividad para cada grupo y nivel, omitiéndose en el mismo las correspondientes a Grupo A nivel 27, Grupo C nivel 21 y Grupo D nivel 19.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los artículos 11.2.i) y 12.2.a) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno adoptó en fecha 7 de junio de 2000 el acuerdo que a continuación se expone, disponiéndose por medio de la presente Orden su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

ACUERDO

Incluir en el Anexo IV del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2000, sobre retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las siguientes cuantías correspondientes al complemento de productividad semestral:

<u>Grupo/Nivel</u>	<u>Junio</u>	<u>Diciembre</u>
A/27	25.099	40.199
C/21	23.616	37.233
C/19	21.607	33.214

Murcia, 8 de junio de 2000.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

Consejería de Educación y Universidades

7120 Orden de 13 de junio de 2000 por la que se determinan los criterios de selección y forma de acceso para la provisión de manera accidental, en comisión de servicios, de las vacantes de la plantilla del Cuerpo de Inspectores de Educación.

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes, establece que las Administraciones educativas, en el marco de sus competencias, ejercerán la inspección del sistema educativo y organizarán su inspección educativa, cuyas funciones serán ejercidas por los funcionarios docentes del Cuerpo de Inspectores de Educación.

El Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, modificado por el 1.573/1996, de 28 de junio, dictado en desarrollo de la citada Ley Orgánica, establece las normas básicas para el acceso y la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación, atribuyendo a las Comunidades Autónomas, en el marco de sus competencias, la ordenación de su función inspectora respetando las normas básicas que sean de aplicación.

La Orden Ministerial de 29 de febrero de 1996, modificada por la de 3 de agosto de 1996, por la que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación, en su apartado vigésimo sexto prevé la posibilidad de cubrir, en comisión de servicios, de manera accidental, las vacantes de la plantilla del Cuerpo de Inspectores de Educación con funcionarios docentes que cumplan los requisitos establecidos para acceder al Cuerpo de Inspectores de Educación en el precitado Real Decreto, atendiendo a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

En virtud del Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ejerce, dentro de su ámbito territorial, la función que en materia de enseñanza no universitaria venía realizando la Administración del Estado y, respecto del personal transferido, en el marco de las bases generales del régimen estatutario de los funcionarios públicos y de las normas básicas específicas aplicables al personal docente, le corresponden los actos administrativos de personal que se deriven de la relación entre los funcionarios y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Asimismo, el Decreto 53/1999, de 2 de julio, de atribución de competencias de la Consejería de Presidencia a la Consejería de Cultura y Educación, relativas al personal docente de enseñanza no universitaria, atribuye al Consejero de Educación y Universidades, la titularidad y el ejercicio de la competencia para convocar y resolver los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO. Constitución de lista de aspirantes.

1. Es objeto de la presente Orden aprobar los criterios y forma de acceso para la provisión de manera accidental, en comisión de servicios, de las plazas vacantes existentes en la actualidad, en la plantilla del Cuerpo de Inspectores de

Educación, por funcionarios pertenecientes a alguno de los Cuerpos que integran la función pública docente

2. El período de cobertura de estas plazas será por un curso académico, debiendo finalizar, en cualquier caso, si la plaza se cubriese por un funcionario de carrera, o cuando, a juicio de esta Administración Educativa, desaparezcan las razones de urgencia que motivaron su nombramiento.

3. Esta convocatoria se regirá por lo establecido en los apartados siguientes.

SEGUNDO. Requisitos.

1. Para ser admitido a este procedimiento, en los términos previstos en la presente convocatoria, los funcionarios docentes aspirantes al desempeño de forma accidental de puestos de Inspección de Educación deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Encontrarse en situación de servicio activo con destino definitivo en centros dependientes de esta Consejería.

b) Pertener a alguno de los Cuerpos que integran la función pública docente.

c) Acreditar una experiencia mínima de diez años como docente en cualquiera de los centros y niveles que integran el sistema educativo, bien sean públicos o privados. Se entenderá por experiencia docente el ejercicio directo de la enseñanza, incluido el desempeño de cargos directivos, y el ejercicio de actividades en servicios directamente ligados a la docencia.

d) Estar en posesión o en condiciones de que le sea expedido el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

e) Superar una prueba específica de aptitud.

f) No padecer enfermedad ni estar afectado de limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de la función inspectora.

Estos requisitos deberán cumplirse, o estar en condiciones de ser cumplidos, el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes. El traslado del funcionario docente al ámbito de gestión de otra Comunidad Autónoma implicará la revocación por parte de esta Consejería de Educación y Universidades de la correspondiente comisión de servicios.

TERCERO. Solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

2. Quienes concurran a este procedimiento presentarán una única instancia, de acuerdo con el modelo que se incluye como Anexo I. Dicha instancia, dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, será presentada en el Registro General de esta Consejería, sito en Murcia, Avda. de la Fama, 15, en las Oficinas de Ventanilla Única de las diferentes sedes de la Comunidad Autónoma, o en los Registros de las diferentes Consejerías y Organismos de la Comunidad Autónoma, pudiendo, además, utilizarse cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con independencia del Cuerpo de procedencia los solicitantes deberán optar al desempeño de la función inspectora por uno de los perfiles señalados en el referido Anexo III.

3. Documentación: Los funcionarios docentes aspirantes acompañarán a su solicitud:

- Fotocopia compulsada del título alegado, o en su defecto del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición.

4. No obstante lo anterior, si en cualquier momento del desarrollo del procedimiento, esta Administración Educativa tuviese conocimiento de que alguno de los funcionarios docentes aspirantes no posee algún o alguno de los requisitos exigidos en los términos previstos en la presente convocatoria, podrá requerir al interesado para que acredite su posesión en el plazo de diez días según lo establecido en el artículo 76.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con apercibimiento de que, si no lo hiciera, quedaría excluido del presente procedimiento selectivo.

CUARTO. Relación de Admitidos y Excluidos.

1. Listas provisionales de admitidos y excluidos: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Gestión de Personal aprobará las listas provisionales de admitidos y excluidos, ordenadas alfabéticamente, las cuales serán expuestas en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación y Universidades.

2. Las reclamaciones contra estas listas habrán de presentarse en el plazo de cinco días naturales contados a partir de la exposición pública de las mismas.

3. Listas definitivas de admitidos: Resueltas las reclamaciones e incidencias, la Dirección General de Gestión de Personal aprobará las listas definitivas de aspirantes admitidos para la celebración de la prueba específica de aptitud.

QUINTO. Prueba específica de aptitud.

1. Prueba específica de aptitud. Los aspirantes deberán realizar una prueba específica, que constará de dos partes:

a) Primera parte.- Contestación a diez cuestiones básicas, a elegir de entre quince propuestas por la Comisión de Selección, sobre el sistema educativo y la organización y funcionamiento de los centros docentes.

b) Segunda parte.- Resolución, con ayuda de la bibliografía que el aspirante considere oportuno, de dos supuestos prácticos, a elegir de entre cuatro propuestos por la Comisión de Selección, relativos a situaciones que se pueden plantear en los centros educativos.

En la primera parte se pretende valorar el conocimiento de los aspirantes sobre el sistema educativo, mientras que en la segunda se trata de valorar su capacidad para el manejo de las fuentes legislativas y la idoneidad de las propuestas realizadas.

Cada una de las partes de que consta la prueba tendrá una duración de dos horas.

La prueba se calificará de cero a diez puntos y para la superación de la misma será necesario obtener una calificación mínima de cinco puntos.

La fecha, hora y lugar de celebración de la prueba se especificará con la publicación de las listas provisionales de admitidos.

2. Dichas pruebas serán evaluadas por una Comisión de Selección nombrada por el Consejero de Educación y Universidades, e integrada por:

- El Director General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, o persona en quien delegue, que actuará de Presidente.

- El Director General de Gestión de Personal, o persona en quien delegue.

- Dos Inspectores de Educación designados por sorteo entre los componentes de la plantilla, que se realizará el quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

- Como Secretario de la Comisión, con voz y voto, actuará un funcionario de la Dirección General de Gestión de Personal, con rango mínimo de Jefe de Sección.

Igualmente, podrán formar parte de esta Comisión, en calidad de asesores, los especialistas que se determine.

SEXTO. Puntuaciones obtenidas en la prueba específica de aptitud.

1. Lista de aspirantes que han superado la prueba específica de aptitud con expresión de la puntuación obtenida: Concluido el desarrollo de la prueba específica de aptitud, la Comisión de Selección aprobará la lista de aspirantes que la hayan superado, por haber obtenido la calificación mínima de cinco puntos.

2. Los aspirantes que hayan superado la prueba específica de aptitud, por haber obtenido la calificación mínima de cinco puntos, presentarán en el Registro General de esta Consejería de Educación y Universidades, en el plazo de cinco días naturales contados a partir de la publicación de los resultados de la prueba en el tablón de anuncios de la misma, la documentación justificativa para la valoración de los méritos a que hace referencia el baremo incluido en el Anexo II.

Solamente se tomarán en consideración aquellos méritos que estén debidamente acreditados conforme a la documentación citada en la tercera columna del Anexo II y que sean presentados con anterioridad a la finalización del plazo establecido en el presente apartado. La Administración podrá requerir al interesado, en cualquier momento, para que justifique aquellos méritos sobre los que se planteen dudas o reclamaciones.

SÉPTIMO. Valoración de los méritos.

A los aspirantes que hayan superado la prueba específica de aptitud, se les asignará por la Comisión de Selección la puntuación que corresponda por los méritos del baremo recogido en el Anexo II de la presente convocatoria.

La puntuación obtenida en esta valoración de méritos se hará pública por la Comisión de Selección en el Tablón de Anuncios de esta Consejería de Educación y Universidades, pudiendo los interesados presentar contra la misma escrito de reclamación dirigido al Presidente de dicha Comisión, en el plazo de cinco días naturales contados a partir de su exposición.

Resueltas las reclamaciones a que se refiere el párrafo anterior, la Comisión de Selección elevará a definitivas las puntuaciones de los méritos de los concursantes.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Universidades, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de esta Consejería.

OCTAVO. Lista provisional de seleccionados.

1. La Comisión de Selección aprobará la lista provisional de seleccionados, ordenados de mayor a menor puntuación, para cada uno de los perfiles. Se confeccionará según la puntuación total resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en la prueba específica y en la valoración de los méritos alegados.

En el caso de que se produjeran empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo en primer lugar a la mayor puntuación en la prueba específica de aptitud. De continuar dicho empate se atenderá sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo, conforme al orden en que aparecen en el mismo. Si persistiera el empate se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden igualmente en que aparecen en el

baremo. En ambos casos, la puntuación que se tome en consideración en cada apartado no podrá exceder de la puntuación máxima establecida para cada uno de ellos en el baremo, ni en el supuesto de los subapartados, la que corresponda como máximo al apartado en que se hallen incluidos. Cuando al aplicar estos criterios, alguno o algunos de los subapartados alcance la máxima puntuación otorgada al apartado al que pertenece, no se tomarán en consideración las puntuaciones del resto de subapartados.

De resultar necesario, se utilizará sucesivamente como último criterio de desempate el año en el que se convocó el procedimiento selectivo a través del cual se ingresó en el Cuerpo desde el que se participa y la puntuación con la que se resultó seleccionado.

2. Las reclamaciones contra la lista provisional de seleccionados habrán de presentarse en el plazo de cinco días naturales contados a partir de la exposición pública de la misma en el tablón de anuncios de esta Consejería, mediante escrito dirigido al Presidente de la Comisión de Selección.

NOVENO. Lista definitiva.

Resueltas las reclamaciones e incidencias por la Comisión de Selección, el Consejero de Educación y Universidades aprobará la lista definitiva de aspirantes seleccionados con indicación de la puntuación obtenida y del perfil de la plaza vacante solicitada.

Dicha relación definitiva de aspirantes seleccionados podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa y, potestativamente, en reposición ante el Consejero de Educación y Universidades.

DÉCIMO. Régimen de Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Murcia a 13 de junio de 2000.—El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

ANEXO I

D./D^a.....,
con N.R.P. y D.N.I.n.º.....,
domiciliado en C/
localidad, provincia, C.P.,
teléfono....., funcionario/a de carrera en servicio activo del Cuerpo de
....., con destino definitivo en
el.....

EXPONE:

Que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria de fecha

SOLICITA:

Ser incluido en la lista de aspirantes para cubrir de manera accidental, en comisión de servicios, alguna de las plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Inspectores de Educación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el perfil, manifestando conocer las normas de la convocatoria citada anteriormente.

En Murcia a dede 2000

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES.- MURCIA

ANEXO II

MÉRITOS	Valoración	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1. EJERCICIO DE CARGOS DIRECTIVOS.	MÁXIMO 4 PUNTOS	
1.1 Por cada año completo como Director en Centros públicos, Centros de Profesores y Recursos o instituciones análogas establecidas por las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias en materia educativa.	0,75 puntos	Fotocopia compulsada del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
1.2 Por cada año completo de servicio en puestos de la Administración educativa de nivel 26 o superior.	0,50 puntos	Fotocopia compulsada del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
1.3 Por cada año completo como Vicedirector, Subdirector, Secretario o Jefe de Estudios y asimilados en centros públicos (ver nota primera del baremo).	0,25 puntos	Fotocopia compulsada del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
1.4 Por cada año completo en otros cargos directivos de centros públicos (ver nota primera del baremo).	0,15 puntos	Fotocopia compulsada del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
1.5 Por cada año completo como Jefe de Seminario, Departamento o División de centros públicos de Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Adultos, Formación Profesional, Artísticas e Idiomas, Asesor de Formación Permanente o Director de un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, o como Coordinador de Ciclo en Centros públicos de Educación Primaria.	0,10 puntos	Fotocopia compulsada de documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo, o en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo, o del Director del Centro, en la que conste número de unidades, toma de posesión y cese o que este curso se continúa en el cargo.
2. TRAYECTORIA PROFESIONAL	MÁXIMO DE PUNTOS: 3	
2.1 Por cada año completo de experiencia docente en cualquiera de los centros y niveles que integran el sistema educativo, bien sean públicos o privados, que supere los diez exigidos como requisito (ver nota segunda).	0,50 puntos	Fotocopia compulsada del título administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera en el Cuerpo donde lo hayan realizado o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en el Registro de Personal. Si la experiencia docente se ha realizado en Centro Privado se justificará con Certificación del Centro en la que conste los mismos datos y la Conformidad de la Inspección Educativa
2.2 Por tener adquirida la condición de Catedrático.	2 puntos	Fotocopia compulsada del título administrativo o credencial o, en su caso, del boletín o diario oficial en el que aparezca su nombramiento.
2.3 Por otra titulación o titulaciones universitarias superiores distintas de la alegada para el acceso a las plazas convocadas, o por el grado de Doctor en la titulación alegada para el acceso a las plazas convocadas (Hasta un máximo de 1,5 puntos).	0,5 puntos	Fotocopia compulsada del título o de la certificación del abono de los derechos de expedición de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13).

2.4 Valoración positiva de la función docente, de acuerdo con los criterios del artículo 30 de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes.

0,15 puntos

Certificación acreditativa de la valoración positiva exigida por la Consejería de Educación y Universidades o por la Administración Educativa competente.

3. OTROS MÉRITOS

3.1 Por publicaciones que tengan relación con cualquiera de los siguientes aspectos:

- a) Currículum y desarrollo curricular en los Centros Educativos;
- b) Organización Escolar;
- c) Evaluación de Centros y/o Profesores;
- d) Legislación aplicable a la educación.

MÁXIMO DE PUNTOS: 3

Hasta un máximo de 1 punto

Los ejemplares correspondientes (Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2.984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas)

3.2 Por haber impartido o coordinado actividades de formación y perfeccionamiento convocadas por las Administraciones Educativas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias en materia educativa, por instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por las Administraciones educativas, así como los organizados por las Universidades, en cualquiera de los siguientes ámbitos:

- a) Evaluación de Centros y/o Profesores
- b) Organización Escolar;
- c) Atención a la diversidad;
- d) Técnicas de supervisión escolar;
- e) Dirección de Centros.

(Por cada 10 horas se puntuará 0,3 puntos. A estos efectos se sumarán las horas de todos los cursos impartidos o coordinados, no puntuándose el resto de horas inferiores a 10)

Hasta un máximo de 2 puntos

Certificado de las mismas en el que conste de modo expreso el número de horas de duración. En el caso de los organizados por instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación.

3.3 Por haber superado actividades de formación y perfeccionamiento convocadas por las Administraciones Educativas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias en materia educativa, por instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por las Administraciones educativas, así como los organizados por las Universidades, en cualquiera de los siguientes ámbitos:

- a) Evaluación de Centros y/o Profesores;
- b) Organización Escolar;
- c) Atención a la diversidad;
- d) Técnicas de supervisión escolar;
- e) Dirección de Centros.

(Por cada 10 horas se puntuará 0,3, a estos efectos se sumarán las horas de todos los cursos superados, no puntuándose el resto de horas inferiores a 10)

Hasta un máximo de 1 punto

Certificado de las mismas en el que conste de modo expreso el número de horas de duración. En el caso de los organizados por instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación.

NOTAS

Primera. Valoración del desempeño de cargos directivos.

1.-A los efectos previstos en el apartado 1.3 del baremo de méritos, se considerarán, como cargos directivos asimilados, al menos, los siguientes:

Los cargos aludidos en este apartado desempeñados en Secciones de Formación Profesional.

Jefe de Estudios Adjunto.

Jefe de Residencia.

Delegado del Jefe de Estudios de Instituto de Bachillerato o similares en Comunidades Autónomas.

Director-Jefe de Estudios de Sección Delegada.

Director de Sección Filial.

Director de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media.

Administrador de Centros de Formación Profesional.

Profesor Delegado en el caso de la Sección de Formación Profesional.

2.-Por el apartado 1.4 del baremo de méritos se puntuarán, al menos, los siguientes cargos directivos:

Vicesecretario.

Delegado del Jefe de Estudios nocturnos en Sección Delegada.

Delegado del Secretario de Extensiones de Institutos de Bachillerato o similares en Comunidades Autónomas

Director, Jefe de Estudios o Secretario de Centros Homologados de Convenio con Corporaciones Locales.

Director de Colegio Libre Adoptado con número de Registro Personal.

Secretario de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media.

3.-Cuando se produzca el desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.

4.-En todos los apartados no puntuarán las fracciones de año.

Segunda. Valoración de la trayectoria profesional.

En el apartado 2.1 del baremo de méritos no puntuarán las fracciones de año.

Cuando la experiencia docente se haya desarrollado simultáneamente en dos o más Cuerpos docentes, en Centros Públicos y Privados, y en dos o más Centros Privados sólo será tenida en cuenta la correspondiente a uno de los Cuerpos y/o Centros.

ANEXO III

Perfil Nivel educativo de los centros asignados para el ejercicio de la función inspectora

- | | |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A | Educación Secundaria, Formación Profesional de Grado Superior, Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas de Idiomas. |
| B | Educación Infantil y Primaria |

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

7118 Orden 19 de junio de 2000 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, de delegación de atribuciones del Consejero en diversos órganos de la Consejería.

El artículo 61.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia permite la posibilidad de delegación de los Consejeros en órganos a él jerárquicamente subordinados y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 13.1, establece que los órganos de la Administración Pública podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, por ello, y a fin de lograr una mayor agilidad y racionalización administrativa,

DISPONGO

Primero.- Quedan delegadas en el Secretario General las siguientes atribuciones:

1 - La autorización o propuesta, según corresponda, de las modificaciones de créditos presupuestarios que el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, atribuye al titular de la Consejería.

2 - La ordenación de los ingresos que se produzcan dentro del ámbito de la Consejería.

3 - La autorización, la disposición o compromiso de gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago en relación con los gastos a realizar con cargo al Capítulo I de la Consejería

4 - La autorización, disposición o compromiso de gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago en relación con los gastos a realizar con cargo al concepto 226 y capítulo III de todos los programas de la Consejería hasta 2.000.000 de pesetas.

5 - La autorización y disposición o compromiso de gasto de todos los gastos a realizar con cargo a los capítulos II, III y VI de todos los programas de gasto de la Consejería hasta una cuantía máxima de 10 millones de pesetas, y el reconocimiento de la obligación y propuesta de pago de estos mismos capítulos, sin limite en la cuantía, sin perjuicio de las facultades delegadas en el Secretario Sectorial y los Directores Generales en el apartado Segundo de esta Orden, así como los actos administrativos necesarios para originar el gasto.

6 - La autorización, disposición o compromiso del gasto, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago con cargo a los capítulos IV y VII de todos los programas de gasto de la Consejería, hasta una cuantía máxima de 10 millones de pesetas, así como los actos administrativos necesarios para producir el gasto, excepto en la Sección 07.

7.- Proponer o autorizar, según proceda, pagos a justificar y anticipos de Caja fija, en todas sus fases, incluida la aportación de cuentas a que se refiere el artículo 53 y 54 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

8 - Ostentar la presidencia de la Mesa de Contratación de la Consejería y designar los vocales a que se refiere el apartado 2b, 2 y 4 del artículo 63 de la Ley 1/1998, de 7 de Enero, oídos los Directores Generales.

9 - El ejercicio de todas las facultades y actuaciones que la legislación contractual atribuye al órgano de contratación incluida la adjudicación y formalización, cuando fuere preceptiva, en todos los contratos que se realicen con cargo a los distintos programas de la Consejería, sin perjuicio de las facultades delegadas a los Directores Generales en el apartado Segundo

de esta Orden. No obstante en contratos de cuantía superior a 10 millones de pesetas la fase de autorización del gasto corresponde al Consejero.

10 - La expedición de la certificación de ausencia de medios que la legislación contractual exige para contratar.

11 - La aprobación del Plan Anual de vacaciones del Departamento, previa propuesta de los titulares de los respectivos Centros Directivos.

12 - Todas las facultades de propuestas relativas a puestos de trabajo y personal propios de la Consejería.

13 - Proponer el nombramiento de los Habilitados Pagadores de la Consejería.

14 - Autorizar la realización de servicios extraordinarios, fuera de la jornada ordinaria de trabajo, cuando no sea posible compensarlos con descansos adicionales.

15 - La competencia para requerir informe de la Dirección General de los Servicios Jurídicos.

Segundo.- Quedan delegadas en el Secretario Sectorial de Agua y Medio Ambiente y en los Directores Generales de la Consejería, las siguientes atribuciones:

1.- La autorización y la disposición o compromiso del gasto en relación con los gastos a realizar con cargo al capítulo II y VI de sus respectivos programas presupuestarios hasta una cuantía máxima de 5.000.000 pesetas, con excepción del concepto 226, así como los actos administrativos necesarios para originar el gasto.

2.- El reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago en relación con los gastos a realizar con cargo a los capítulos II, IV, VI y VII de sus respectivos programas presupuestarios, cuando su cuantía no supere los 25.000.000 millones de pesetas.

Dichas facultades incluyen, en cada caso, los actos administrativos necesarios para realizar el gasto así como el ejercicio de las que la legislación contractual atribuye al órgano de contratación en materia de aprobación y propuesta de pago, en los contratos que se realicen con cargo a sus respectivos programas presupuestarios hasta 25.000.000 ptas.

3.- Sustituir al Secretario General como Presidente de la Mesa de Contratación de la Consejería, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, en los expedientes de gasto de sus respectivos programas presupuestarios.

Tercero.- Se delega en el Director General para la Política Agraria Común, la autorización y disposición y compromiso de gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago mediante instrucción u orden de pago dirigida a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de las ayudas correspondientes a la Política Agraria Común, financiadas en todo o en parte con fondos de la Unión Europea, (FEOGA-G), hasta la cuantía máxima de 100 millones de pesetas.

Las anteriores delegaciones incluyen, en cada caso, la de los actos administrativos necesarios para originar el gasto.

Cuarto.- Las delegaciones que ahora se realizan lo son sin perjuicio de las delegaciones específicas que se hayan realizado o se realicen en determinados asuntos o materias.

Quinto.- Queda delegada en los jefes de servicio competentes para la instrucción de los procedimientos de ayudas y subvenciones, la expedición de la certificación acreditativa del cumplimiento de los fines que justifican la concesión de las mismas.

Sexto.- En caso de vacante, ausencia o enfermedad de los titulares de las Direcciones Generales, las competencias delegadas en estos serán ejercidas por el Secretario General.

Séptimo.- En los escritos o resoluciones que se firmen por delegación se hará constar expresamente en la antefirma tal circunstancia y la referencia a esta Orden.

Octavo.- El otorgamiento de las delegaciones que quedan expresadas será revocable en cualquier momento y no impedirá que el Consejero recabe la resolución sobre las actuaciones concretas que estime pertinentes.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Se deroga la Orden de 21 de julio de 1999 de esta Consejería por la que se delegaban determinadas atribuciones del Titular del Departamento en el Secretario General y Directores Generales.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 19 de junio de 2000.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

7192 Orden de 26 de junio de 2000, por la que se establece el horario de salida de puerto e inicio de la actividad de las embarcaciones que ejercen la pesca de arrastre de fondo en aguas interiores de la Región de Murcia.

El Real Decreto 1.440/1999, de 10 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de la pesca con artes de arrastre de fondo en el caladero nacional del Mediterráneo, recoge en su artículo 9 tanto el periodo semanal como el número de horas diarias en las que se puede ejercer esta actividad pesquera.

Teniendo en cuenta, los horarios con los que tradicionalmente se viene ejerciendo esta pesquería en la Región de Murcia y el acuerdo adoptado entre las Cofradías de Pescadores y su Federación, con fecha 8 de abril de 1998, para la protección y recuperación de los recursos pesqueros en el litoral de la Región de Murcia, se hace necesario establecer un horario base de salida de las embarcaciones de arrastre de fondo desde los puertos de la Región.

Asimismo, con el objetivo de normalizar el ejercicio de esta pesquería, se precisa determinar el horario de inicio de la actividad pesquera para todas las embarcaciones de arrastre de fondo que faenen en aguas interiores de la Región de Murcia.

Por todo ello, en virtud de las competencias de ordenación del sector pesquero atribuidas por la Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio, de Reforma de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía, una vez oído el sector pesquero, a la vista del informe emitido por el Servicio de Pesca y Acuicultura, a propuesta del Director General de Ganadería y Pesca y en uso de las atribuciones que tengo conferidas

DISPONGO:

Artículo 1.- Las embarcaciones de arrastre de fondo que ejerzan su actividad desde los puertos de la Región de Murcia, no podrán salir de puerto antes de las 05:00 horas.

Artículo 2.- En aguas interiores de la Región de Murcia no se podrá iniciar la pesca de arrastre de fondo con anterioridad al horario base de salida de puerto establecido en la presente Orden.

Artículo 3.- Las infracciones a lo dispuesto en la presente Orden serán sancionadas de acuerdo con la Ley 14/1998, de 1 de junio, por la que se establece el régimen de control para la protección de los recursos pesqueros y demás disposiciones concordantes.

Disposición final primera

Se faculta al Director General de Ganadería y Pesca para autorizar horarios específicos por puerto y/o temporada.

Disposición final segunda

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 26 de junio de 2000.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá**.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Universidades

7121 ORDEN DE 15 de junio de 2000, por la que se dan instrucciones para determinar los Maestros que resultarán afectados, como consecuencia de las modificaciones efectuadas en las plantillas de Maestros en los Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Colegios Rurales Agrupados y en el Primer Ciclo de educación Secundaria Obligatoria.

Por Orden de 5 de mayo de 2000, de la Consejería de Educación y Cultura («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 30 de mayo), modificada por la Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 8 de junio, se modifican, para el curso 2000-2001 las plantillas de Maestros en determinados centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Colegios Rurales Agrupados e Institutos de

Educación Secundaria Obligatoria, respecto a las del curso 1999-2000.

Por ello se hace preciso dictar instrucciones a fin de determinar que Maestros resultarán afectados por las modificaciones efectuadas en las plantillas para el curso 2000-2001, respecto a las del curso 1999-2000.

En su virtud

DISPONGO:

Primero.- Para establecer qué Maestros han de ser desplazados, en los casos en que esto sea necesario, y en función de las modificaciones de las plantillas orgánicas establecidas en las Órdenes de 5 de mayo de 2000 de la Consejería de Educación y Cultura y por la de 8 de junio de 2000 de la Consejería de Educación y Universidades, se aplicará lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de junio de 1992 (BOE del 9) sobre desplazamiento de Maestros en centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial como consecuencia de supresión o modificación de puestos de trabajo.

Segundo.- En los casos en que sea necesario el desplazamiento de Maestros en los Institutos de Enseñanza Secundaria Obligatoria, se aplicará, por analogía, lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia 1 de junio de 1992 (BOE del 9) sobre desplazamiento de Maestros en centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial como consecuencia de la supresión o modificación de puestos de trabajo.

Tercero.- En el caso del Colegio Rural Agrupado Hoya del Campo de Abarán, que se segrega para constituir centros independientes, tendrán prioridad para adscribirse a la plantilla orgánica de sus centros de procedencia, aquellos Maestros que eran titulares de dichos centros en el momento de la constitución del colegio rural agrupado del que se segrega.

En caso de que estos no ejerzan este derecho de prioridad, se aplicará lo establecido en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de junio de 1992.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 15 de junio de 2000.—El Consejero, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Educación y Universidades

ANEXO

7251 Orden de 26 de junio de 2000 por la que se nombran nuevos miembros de los Órganos de Selección que han de valorar los procedimientos selectivos, convocados por orden de 24 de abril de 2000, para acceso e ingreso al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

Por Orden de 1 de junio de 2000 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 10) de la Consejería de Educación y Universidades, se nombraron los Órganos de Selección que han de valorar los procedimientos selectivos, convocado por Orden de 24 de abril de 2000, para acceso e ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

El Apartado Quinto de la citada Orden de 1 de junio de 2000, establece que aquellos miembros de los Tribunales cuya composición se recoge en la mencionada Orden que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicar, por escrito, en el plazo de diez días, la causa de su abstención.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el apartado 6.5.1 de la citada Orden de 24 de abril de 2000, habiendo transcurrido el plazo para alegar motivos de abstención y una vez atendidas dichas alegaciones formuladas por los miembros designados como componentes de los Órganos de Selección.

DISPONGO:

PRIMERO. Modificar los nombramientos de los miembros de los Tribunales que figuran en el anexo a la presente Orden, y proceder al nombramiento de los que deberán actuar en su sustitución.

SEGUNDO. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Murcia a 26 de junio de 2000.—El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

ESPECIALIDAD: MATEMÁTICAS.

TRIBUNAL N.º 1

Modificar el nombramiento de D. Pedro Mora Góngora como Presidente Titular, nombrando en su lugar a D. Claudio Lapaz Aguilar, D.N.I. 22.421.466.

Modificar el nombramiento de D^a. Rosario Baños Zamora como Presidenta Suplente, nombrando en su lugar a D. José M^a Molina Salguero, D.N.I. 51.961.407.

ESPECIALIDAD: FRANCÉS

TRIBUNAL N.º 1

Modificar el nombramiento de D^a. Rosa Muñoz Ramírez como Presidenta Titular, nombrando en su lugar a D^a. M^a Jesús Polán Molera, D.N.I. 22.471.556.

Modificar el nombramiento de D. Pedro José Cuadrado Soler como Presidente Suplente, nombrando en su lugar a D. Francisco Fernández Navarrete, D.N.I. 22.402.471.

ESPECIALIDAD: INGLÉS

TRIBUNAL N.º 1

Modificar el nombramiento de D. Cristóbal Martínez Alfaro como Presidente Titular, nombrando en su lugar a D. Luis Diego Meroño Vivancos, D.N.I. 27.433.082.

Modificar el nombramiento de D. Santiago Orellana Moreno como Presidente Suplente, nombrando en su lugar a D^a. María Dolores García Soler, D.N.I. 23.212.808.

ESPECIALIDAD: PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA

TRIBUNAL N.º 6

Modificar el nombramiento de D. Carmelo Sánchez Liarte como Vocal Titular 1, nombrando en su lugar a D. Arturo del Fresno García, D.N.I. 22.454.373.

ESPECIALIDAD: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

TRIBUNAL N.º 2

Modificar el nombramiento de D^a. Julia Martínez-Useros Mateos como Presidente Titular, nombrando en su lugar a D. Carmelo Sánchez Liarte, D.N.I. 22.922.967.

ESPECIALIDAD: TECNOLOGÍA

TRIBUNAL N.º 1

Modificar el nombramiento de D. Joaquín Buendía Gómez como Vocal Titular 1, nombrando en su lugar a D. Mariano Soler Cascales, D.N.I. 22.393.535.

ESPECIALIDAD: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

TRIBUNAL N.º 5

Modificar el nombramiento de D. Miguel Rivera Martínez como Vocal Titular 1, nombrando en su lugar a D. Manuel Mora Mendicuti, D.N.I. 5.599.710.

Modificar el nombramiento de D. José Julio Ródenas Bleda como Vocal Titular 2, nombrando en su lugar a D^a. M^a Carmen Úbeda Costela, D.N.I. 23.243.632.

Modificar el nombramiento de D^a. Emilia Fernández Espantaleón como Vocal Suplente 1, nombrando en su lugar a D. José María Barranco Rodríguez, D.N.I. 27.429.742.

Modificar el nombramiento de D. José Manuel Cartagena Ros como Vocal Suplente 2, nombrando en su lugar a D. Carmelo Bernal Palazón, D.N.I. 27.436.777.

Consejería de Educación y Universidades

7122 Corrección de errores a la Orden de 1 de junio de 2000, por la que se nombran los órganos de selección que han de valorar los procedimientos selectivos, convocados por orden de 24 de abril de 2000, para acceso e ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

Advertidos errores en la Orden de 1 de junio de 2000 (B.O.R.M. del 10), por la que se nombran los Órganos de Selección que han de valorar los procedimientos selectivos, convocados por Orden de 24 de abril de 2000, para acceso e ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, se procede a su corrección en los siguientes términos:

La sede de actuación del Tribunal número 8 de Geografía e Historia, donde dice: "I.E.S. Carlos III, de Cartagena", debe decir: "I.E.S. Miguel de Cervantes, de Murcia".

Murcia a 20 de junio de 2000.—El Consejero, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

7119 Orden de 23 de junio de 2000, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se convocan dos becas para los espacios naturales protegidos del litoral de la Región de Murcia y se establecen las bases para su concesión.

La importancia de la gestión ordenada e integral de los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia constituye la base de todas las actuaciones que se vienen desarrollando en los Espacios recogidos en la Ley 4/92 de Protección y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia.

Dentro de estas labores, las posibilidades de que nuevos profesionales compartan las tareas de gestión, desde el punto de vista de su participación formativa, facilita la futura incorporación de los jóvenes titulados al mundo laboral.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2000 han sido previstas dotaciones para la concesión de becas de formación vinculadas a la gestión de los Espacios Naturales Protegidos del Litoral de la Región de Murcia.

La asignación de los referidos créditos, al quedar sujeto al régimen de ayudas y subvenciones previsto en el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, deberá producirse con arreglo a los principios de publicidad,

conurrencia y objetividad, razón por la cual resulta establecer las bases reguladoras de la concesión.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto

1.1. La presente Orden tiene por objeto convocar dos becas de formación para los Espacios Naturales Protegidos del Litoral de la Región de Murcia y establecer las bases reguladoras.

1.2. Las materias concretas sobre las que versarán estas becas, son las siguientes:

a) Catálogo, Inventario y Análisis de los Recursos destinados a la interpretación ambiental y Uso Público en los Espacios Naturales Protegidos del Litoral de la Región de Murcia.

b) Análisis e Inventario de puntos focales de poblaciones de mosquitos en el ámbito de los Espacios Naturales Protegidos que rodean el Mar Menor.

1.3. Las becas se concederán con cargo a la partida de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del año 2000, 17.07.442B.487 «Becas para Seguimiento de Espacios Naturales del Litoral».

Artículo 2.- Duración, dotación y forma de pago de las becas.

2.1. Estas becas se desarrollarán durante un periodo de seis meses desde que tenga lugar la notificación de la Resolución de adjudicación de las mismas, siendo la fecha máxima de duración el 31 de diciembre del año 2000.

2.2. La dotación mensual de la beca en la que se requiere titulación de grado superior ascenderá a 129.000 pesetas y la de la beca en la que se requiere titulación de grado medio a 119.000 pesetas.

2.3. Dichas cantidades se librarán por meses vencidos, condicionándose el último pago a la presentación de una Memoria explicativa de los conocimientos adquiridos y la labor desarrollada así como la certificación de aprovechamiento expedida por el *Jefe de Servicio de Ordenación de los Espacios Naturales y de la Vida Silvestre*.

2.4. Para todos los beneficiarios de las becas, se suscribirá una póliza de seguros de accidentes corporales, riesgo "in itinere" y atención médica.

Artículo 3.- Beneficiarios.

Los requisitos que deben cumplir los solicitantes para poder ser beneficiarios de estas becas, son los siguientes:

3.1. Haber finalizado los estudios requeridos para cada beca en junio de 1997 o posteriormente. Están exentos de reunir este requisito los beneficiarios de becas, convocadas por esta Consejería en años anteriores.

Se puede ser beneficiario de las becas de formación convocadas por esta Consejería, durante tres convocatorias consecutivas o alternas.

3.2. Titulación exigida:

a) Para la beca relacionada con el "Catálogo, Inventario y Análisis de los Recursos destinados a la interpretación

ambiental y Uso Público en los Espacios Naturales Protegidos del Litoral de la Región de Murcia" (Art. 1.2.a), estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico Forestal.

b) Para la beca relacionada con las « *Análisis e Inventario de puntos focales de poblaciones de mosquitos en el ámbito de los Espacios Naturales Protegidos que rodean el Mar Menor* » (Art. 1.2.b), estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Biológicas o Ambientales.

3.3. Estar en posesión del Carnet de conducir de categoría B1.

3.4. No percibir ingresos por actividad retribuida o renunciar a ellos en caso de obtener una beca.

Artículo 4.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

4.1. Las solicitudes de becas, se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el modelo que figura como Anexo 1 a esta Orden.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (Plaza Juan XXIII, s/n. Murcia, C.P. 30008), o mediante alguno de los cauces previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Artículo 5.- Documentación.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Fotocopia compulsada del Documento de Carnet de Conducir.
- c) Certificación académica personal o fotocopia compulsada.
- d) Declaración jurada de no desarrollar ninguna actividad retribuida.
- e) « *Curriculum vitae* » del solicitante, con exposición de los méritos académicos que se aleguen debidamente justificados. No se tendrán en cuenta los méritos no justificados documentalmente.
- f) Los beneficiarios de becas de convocatorias anteriores de esta Consejería, de similares características a las convocadas por esta Orden, deberán acompañar además Memoria de la labor realizada en la última beca disfrutada.

Artículo 6.- Subsanación de defectos.

La Dirección General del Medio Natural, a través de la Unidad Administrativa correspondiente, comprobará que la solicitud y documentación presentadas por el solicitante se ajustan a lo establecido en la presente Orden; si éstas fuesen incompletas o defectuosas lo notificará al interesado para que, en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que se dictará en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 7.- Comisión de valoración.

La Comisión que valorará los méritos de los aspirantes a estas becas, estará formada por los siguientes miembros:

- **Presidente:** Director General del Medio Natural

- **Secretario:** Un funcionario de la Dirección General del Medio Natural, Licenciado en Derecho.

- **Vocales:**

- El Jefe de Servicio de Ordenación de Espacios Naturales y Vida Silvestre.

- La Jefe de Sección de Espacios Naturales.

- Un Técnico del Servicio de Ordenación de Espacios Naturales y Vida Silvestre.

Artículo 8.- Valoración de solicitudes, propuesta de concesión y resolución.

8.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Comisión convocará a los miembros de la misma para la valoración de los méritos alegados por los interesados, quedando aquella válidamente constituida con la concurrencia del Presidente, el Secretario y dos miembros más.

8.2. Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los criterios que se describen en el Anexo II de esta Orden.

La Comisión podrá acordar, si así lo estima conveniente, la realización de una entrevista personal con algunos de los aspirantes previamente seleccionados.

Si no existiese unanimidad para la adopción de acuerdos, éstos se adoptarán por mayoría, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

Se podrán declarar desiertas becas, si los solicitantes no reuniesen los requisitos o cualidades mínimas de aptitud.

8.3. El Presidente de la Comisión formulará propuesta de concesión de las becas en favor de los aspirantes que considere más capacitados para el desarrollo de los trabajos. Se podrán formular, asimismo, propuestas de designación de suplentes que accederán de forma inmediata a las becas en el supuesto de renuncia de sus titulares.

8.4. Incidencias: La Comisión queda facultada para resolver, en cualquier momento, las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios en orden al buen fin de la convocatoria, en lo no previsto en sus bases.

8.5. Resolución: El Consejero resolverá mediante Orden la concesión de las becas.

8.6. El solicitante deberá estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

8.7. El plazo máximo para tramitar y resolver los expedientes será de dos meses, a contar desde la fecha final del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido los seis meses sin que se haya dictado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

Artículo 9.- Modificación.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las becas, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

Durante el periodo de su vigencia, cada beca es incompatible con otras becas o ayudas que puedan ser concedidas por órganos públicos o privados, nacionales o extranjeros, así como con la realización de cualquier otra actividad laboral, remunerada o no.

Artículo 10.- Obligaciones de los becarios.

Los becarios están obligados a:

a) Aceptar la beca por escrito, o renunciar a ella, en el plazo de tres días contados a partir del siguiente a su

notificación. De no producirse aceptación expresa en dicho plazo, se entenderá la renuncia.

b) Realizar las actuaciones y cumplir las condiciones que resultan de esta convocatoria.

c) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

d) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma

e) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento del cumplimiento de las becas que estime pertinente la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 11.-Ausencia de vínculo contractual.

La concesión de estas becas no creará ninguna vinculación contractual o administrativa entre los beneficiarios y la Administración Regional, por lo que tampoco dará lugar a su inclusión en la Seguridad Social.

Artículo 12.- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la beca en la cuantía fijada, según el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en los casos previstos en dicha norma y en concreto por:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación, mediante la correspondiente Memoria.

b) Obtener la beca sin reunir las condiciones exigidas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que se concedió la beca o de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión.

d) Igualmente procederá el reintegro de la cantidad correspondiente en el supuesto de alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca.

Las cantidades a ingresar tendrán la consideración de ingreso de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 14.-Responsabilidad y Régimen Sancionador.

Los adjudicatarios de las becas quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En el momento de la incorporación de los beneficiarios de la beca a la Dirección General del Medio Natural, el titular de esta, a propuesta del *Jefe de Servicio de Ordenación de Espacios Naturales y Vida Silvestre*, nombrará al Director Técnico de las mismas, responsabilizándose este de la dirección técnica y seguimiento de los trabajos desarrollados, así como de emitir cuantos informes se crean oportunos acerca del cumplimiento de los objetivos de las mismas.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 23 de junio de 2000.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá**.

ANEXO I

D/Dña. _____

Natural de _____ Provincia de _____

Fecha de nacimiento _____ Teléfono _____ D.N.I. N° _____

Domicilio _____ Localidad _____

C.P. _____ Provincia _____

SOLICITA la concesión de una beca de Formación para los Espacios Naturales Protegidos del Litoral de la Región de Murcia, convocadas por Orden de _____ de 2000, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en materia de _____

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

- 1.- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- 2.- Fotocopia compulsada del Carnet de Conducir.
- 3.- Fotocopia compulsada del Título Oficial exigido en la convocatoria.
- 4.- Certificado Académico personal o fotocopia compulsada.
- 5.- «*Curriculum vitae*», acreditado documentalmente.
- 6.- Declaración jurada de no desarrollar ninguna actividad retribuida.

(NOTA: Póngase una cruz en lo que corresponda.)

Asimismo, declaro expresamente que acepto las bases de la convocatoria.

Murcia, a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE.

ANEXO II

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

a) Expediente académico (máximo 2,5 puntos)

- Por cada Matrícula de Honor: 0,25.

- Por cada Sobresaliente: 0,15

- Por cada Notable: 0,10

- Por Premio extraordinario fin de carrera: 0,50

b) Formación específica (máximo 2,5 puntos):

- Por cada curso realizado, siempre que la duración mínima no sea inferior a 20 horas, realizado sobre las materias objeto de la beca: 0,25.

- Por cada curso impartido por el solicitante sobre las materias objeto de la beca: 0,25

- Por cada publicación sobre las materias objeto de la beca: 0,25

c) Experiencia en trabajos relacionados con el objeto de la beca (máximo 3 puntos):

- Por cada beca disfrutada o contrato establecido con la Administración Pública en materias similares a la beca solicitada: 0,5 puntos por mes.

- Por cada Trabajo o Proyecto fin de carrera en materias similares a la beca solicitada: 1 punto.

d) Otros méritos (máximo 2 puntos):

- Otros méritos que estén relacionados con el contenido de la beca. Máximo de 2 puntos a valorar por la Comisión.

Consejería de Trabajo y Política Social

7123 Orden de 7 de junio de 2000, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se convocan becas en materia de prevención de riesgos laborales.

La necesidad de actualizar los conocimientos en materia preventiva y de adecuar los mismos al progreso de la ciencia, hace preciso establecer programas de formación específicos que faciliten la puesta en el mercado preventivo de especialistas en temas de prevención de riesgos laborales.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2000, han sido previstas dotaciones para la concesión de becas en materia de prevención de riesgos laborales correspondientes a programas de formación específicos.

La asignación de los referidos créditos, al quedar sujeta al régimen de ayudas y subvenciones previstos en el artículo 62 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, deberá producirse con arreglo a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, razón por la cual resulta preciso establecer las bases reguladoras para su solicitud y concesión.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Trabajo, de conformidad con las facultades que me atribuye la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y créditos presupuestarios.

1.- La presente Orden tiene por objeto regular la convocatoria por parte de la Consejería de Trabajo y Política Social, de 5 becas en materia de prevención de riesgos laborales, distribuidas de la siguiente manera:

- a) Una beca sobre "Control biológico de exposiciones laborales a contaminantes químicos".
- b) Una beca sobre "Ordenación de archivos documentales sobre prevención y diseño de programas de explotación".
- c) Una beca sobre "Aplicaciones de la cromatografía de gases-espectrometría de masas a la prevención de riesgos laborales".
- d) Una beca sobre "Diseño de aplicaciones informáticas para gestión del seguimiento de enfermedades profesionales".
- e) Una beca sobre "Tratamiento informatizado de bases de datos sobre siniestralidad laboral".

2.- Dichas becas se concederán con cargo a la partida presupuestaria 12.04.315A.783 del ejercicio económico para el año 2000, número de proyecto 19.587, por un importe de 3.670.000.

Artículo 2.- Beneficiarios y sus requisitos.

Los aspirantes a estas becas deberán reunir los siguientes requisitos:

1.- Titulación:

Para la beca prevista en el apartado 1.1, letra a)

- Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Químicas.

Para la beca prevista en el apartado 1.1, letra b)

- Estar en posesión del título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.

Para la beca prevista en el apartado 1.1, letra c)

- Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Químicas.

Para la beca prevista en el apartado 1.1, letra d)

- Estar en posesión del título de Licenciado Universitario o Ingeniero con experiencia en informática.

Para la beca prevista en el apartado 1.1, letra e)

- Estar en posesión del título de Diplomado en Informática o Ingeniero Técnico en Informática.

2.- Haber finalizado los estudios requeridos para cada una de las becas en junio de 1996 o posteriormente.

3.- Se puede ser beneficiario de las becas convocadas por esta Consejería, durante tres convocatorias consecutivas o alternas.

4.- Los solicitantes deberán estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 3.- Solicitudes y documentación.

1.- Los interesados en concurrir a esta convocatoria deberán presentar su solicitud, dirigida al Consejero de Trabajo y Política Social, en el Registro General de la Consejería, o mediante alguno de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por el procedimiento de Ventanilla Única en aquellos municipios que la tengan establecida, en el plazo de quince días naturales a contar desde la entrada en vigor de la presente Orden.

2.- Las solicitudes presentadas fuera de plazo podrán ser tenidas en cuenta en función de que las dotaciones presupuestarias lo permitan.

3.- En el escrito de la solicitud deberá mencionarse la Orden de la convocatoria así como la beca o becas solicitadas. No obstante, cada solicitante podrá ser beneficiario, como máximo, de una de las becas previstas en la presente Orden.

4.- Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Certificación académica personal o fotocopia compulsada
- c) Declaración jurada de no desarrollar ninguna actividad retribuida.
- d) "Currículum vitae" del solicitante.
- e) Original o fotocopia compulsada de la documentación justificativa de los méritos alegados.

Artículo 4.- Instrucción del procedimiento.

1.- La competencia para la instrucción de los expedientes de becas corresponderá a la Dirección General de Trabajo, que podrá recabar de los solicitantes la aportación de cuantos otros datos, información o documentos estime necesarios para la correcta instrucción de aquéllos.

2.- Si, examinada la solicitud y demás documentación presentada, se observara que son incompletas o que no reúnen los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en un

plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación correspondiente subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

Artículo 5.- Comisión de valoración.

Las contempladas en la presente Orden, estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director General de Trabajo.

Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Trabajo, Licenciado en Derecho.

Vocales: El Director del Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El Jefe de Servicio de Seguridad, Formación y Divulgación.

El jefe de Servicio de Higiene Industrial y Medicina Laboral.

Artículo 6.- Valoración de solicitudes y propuesta de concesión.

1.- Valoración de méritos: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Comisión convocará a los miembros de la misma para la valoración de los méritos alegados por los interesados, quedando aquella válidamente constituida con la concurrencia del Presidente, el Secretario y dos miembros más.

2.- La Comisión valorará los méritos acreditados por los solicitantes de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Expediente académico:

- Por cada Matrícula de Honor: 0'25

- Por cada Sobresaliente: 0'15

- Por cada Notable: 0'10

- Por Premio Extraordinario fin de carrera: 0'50

- Hasta un máximo de 2'5 puntos.

b) Formación específica:

- Por cada curso, siempre que la duración mínima no sea inferior a 20 horas, realizado sobre las materias de la beca: 0'50.

- Por cada Ponencia en cursos o jornadas sobre las materias objeto de la beca: 0'25.

- Por cada curso impartido por el solicitante sobre las materias objeto de la beca: 0'50.

- Por cada publicación sobre las materias objeto de la beca: 0'25.

- Hasta un máximo de 2'5 puntos.

c) Experiencia en trabajos relacionados con el objeto de la beca:

- Por cada Beca disfrutada en temas relacionados con el contenido de la beca solicitada, con una duración mínima de seis meses: 2 puntos.

- Hasta un máximo de 2 puntos.

d) Otros méritos:

- Otros méritos. Máximo de 3 puntos a valorar por la Comisión.

La Comisión podrá acordar, si así lo estima conveniente, la realización de una entrevista personal con algunos de los aspirantes previamente seleccionados.

Si no existiese unanimidad para la adopción de acuerdos, éstos se adoptarán por mayoría, decidiendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente.

3.- Propuesta de concesión: Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará propuesta de concesión de las becas en favor de los aspirantes que haya obtenido mayor puntuación en la valoración de los méritos, pudiendo formularse, asimismo, propuestas de designación de suplentes que

accederán de forma inmediata a las becas en el supuesto de renuncia de sus titulares.

La Comisión podrá, en su caso, declarar desiertas becas, si los solicitantes no reuniesen los requisitos o cualidades mínimas de aptitud.

4.- Incidencia: La Comisión queda facultada para resolver, en cualquier momento, las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios en orden al buen fin de la convocatoria, en lo no previsto en sus bases.

5.- Resolución: Vista la propuesta de la Comisión, el Consejero de Trabajo y Política Social resolverá la concesión de las becas.

6.- El plazo máximo para tramitar y resolver los expedientes será de tres meses, contados a partir de la fecha de finalización de presentación de solicitudes, o excepcionalmente a contar desde la terminación del plazo concedido para la subsanación de defectos, si resultase mayor. Transcurridos los tres meses sin que se haya notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

Artículo 7.- Cuantía.

1.- Para titulados superiores el importe será de 125.000 Ptas. mensuales.

2.- Para titulados de grado medio el importe será de 115.000 Ptas. mensuales.

3.- Para todos los beneficiarios de las becas, se suscribirá una póliza de seguros de accidentes corporales y de atención médica.

Artículo 8.- Pago.

El pago de las becas detalladas, se efectuará con cargo a la partida 12.04.315A.783 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2000.

El importe de las mismas se abonará por meses vencidos, excepto que el último mes coincida con el de diciembre en cuyo caso se abonará hasta el día 20.

Artículo 9.- Alteración de las condiciones de las becas.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las becas y, en todo caso, la concesión concurrente de otras ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

Artículo 10.- Duración.

La duración de estas becas se extenderá desde la Resolución de adjudicación de las mismas hasta el 31 de diciembre del 2000.

En aquellos supuestos de coincidencia con los temas de investigación para los que haya sido otorgada una beca en la convocatoria en vigor, podrá prorrogarse al ejercicio siguiente ésta al becario ya seleccionado, previo informe fundamentado de la Dirección General competente.

Artículo 11.- Obligaciones de los becarios.

Los becarios estarán obligados a:

a) Realizar las actuaciones y cumplir las condiciones que resultan de esta convocatoria.

b) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento del cumplimiento de las becas que estime pertinentes de la Consejería de Trabajo y Política Social, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

e) Una vez concluida la beca, y en todo caso hasta el día 20 de diciembre del presente año, los becarios deberán presentar con escrito dirigido al Director General de Trabajo una memoria explicativa de los conocimientos adquiridos y la labor desarrollada.

Artículo 12.- Condiciones de disfrute de las becas.

La concesión de estas becas no creará ninguna vinculación contractual o administrativa entre los beneficiarios y la Administración Regional, por lo que tampoco dará lugar a su inclusión en la Seguridad Social.

La formación de los becarios se desarrollará mediante la participación en los programas de estudio e investigación puestos en práctica por el Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo, complementada con la formación teórica necesaria para cada caso.

Los becarios contarán con el asesoramiento, orientación y dirección de un tutor, que decidirá la formación que deben recibir y las actividades a realizar, para lo cual deberán cubrir una asistencia mínima de treinta horas semanales en las dependencias del Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Artículo 13.- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la beca y en la cuantía fijada en el artículo 20 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- b) Obtener la beca sin reunir las condiciones exigidas para ello.
- c) Incumplimiento de la finalidad para la que se concedió la beca o de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión.
- d) Igualmente procederá el reintegro de la cantidad correspondiente en el supuesto de alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca.

Las cantidades a reingresar tendrán la consideración de ingreso de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 14.- Responsabilidad y régimen sancionador.

Los adjudicatarios de las becas quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establecen los artículos 69 a 72 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 7 de junio de 2000.—El Consejero de Trabajo y Política Social, **Antonio Gómez Fayrén**.

Consejería de Trabajo y Política Social

7190 Orden de 15 de junio de 2000 de la Consejería de Trabajo y Política Social, que modifica la de 12 de noviembre de 1999, por la que se delegan competencias del Titular del Departamento en diversos órganos de la Consejería

El Decreto 17/2000, de 8 de abril, modifica parcialmente el Decreto 58/1999, de 20 de julio, que establecía los órganos directivos de la Consejería de Trabajo y Política Social.

Producida la citada modificación que reorganiza las competencias atribuidas a la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia y a la Dirección General de Política Social, resulta necesario modificar asimismo, la delegación en su día efectuada por el titular del departamento en los titulares de los órganos directivos mencionados, al objeto de dar continuidad a la gestión presupuestaria más ágil y eficaz que se pretendió con la citada delegación de competencias.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 61. de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPONGO

Primero.-Se modifica el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de la Consejería de Trabajo y Política Social, por el que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 2.

Se delegan en el titular de la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, las siguientes competencias:

1.-La autorización de aquellos gastos de cuantía inferior a 5.000.000 de pesetas en el capítulo II y a 10.000.000 de pesetas en los capítulos IV, VI y VII de los Programas 313D, y 313M adscritos a la Secretaría Sectorial, así como la disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago en relación con todos los gastos cualquiera que sea su importe, que se realicen con cargo a dichos capítulos, con excepción de los conceptos referidos a Atenciones Protocolarias y Representativas, Estudios y Trabajos Técnicos de dichos programas.

2.-La ordenación de la retención de los créditos, cualquiera que sea su naturaleza y cuantía, con cargo a los programas adscritos a la Secretaría Sectorial».

Segundo.-Se modifica el artículo 3 de la Orden de 12 de noviembre de la Consejería de Trabajo y Política Social, por el que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 3.

Se delegan en la Directora General de Política Social, las siguientes competencias:

1.-La autorización de aquellos gastos de cuantía inferior a 5.000.000 de pesetas en el capítulo II y a 10.000.000 de pesetas

en los capítulos IV, VI y VII de los Programas 313A y 313J, adscritos a la Dirección General, así como la disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago en relación con todos los gastos cualquiera que sea su importe, que se realicen con cargo a dichos capítulos, con excepción de los conceptos referidos a Atenciones Protocolarias y Representativas, Estudios y Trabajos Técnicos de dichos programas.

2.-La ordenación de la retención de los créditos, cualquiera que sea su naturaleza y cuantía, con cargo a los programas adscritos a la Dirección General».

Tercero.-La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 15 de junio de 2000.—El Consejero de Trabajo y Política Social, **Antonio Gómez Fayrén**.

Consejería de Trabajo y Política Social

6871 Convenio Colectivo de Trabajo para Manipulado y Envasado de Tomate Fresco. Exp. 54/97.

Visto el expediente de «Revisión de la tabla de salarios» del Convenio Colectivo de Trabajo, recientemente negociado para Manipulado y Envasado de Tomate Fresco (Código de Convenio número 3001335), de ámbito Sector, suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 3-5-2000; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24-3-1995, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenio Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

Segundo. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 5 de junio de 2000.—El Director General de Trabajo, por delegación de firma (Resol. 20-9-99) el Subdirector General de Trabajo, **José R. Pascual del Riquelme Viudes**.

ACUERDOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 y la Disposición Transitoria del Convenio Colectivo citado, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 13-12-1997, proceden a redactar la tabla de retribuciones correspondiente al año 1999, una vez producida la actualización por la revisión salarial pactada.

La diferencia salarial producida como consecuencia de la mencionada revisión salarial es del 0,4%, que las empresas vienen obligadas a abonar con efectos del 1-1-99 y hasta el 31-12-99.

TABLA DE SALARIOS DEL 1-1-1999 AL 31-12-1999

TRABAJADORES FIJOS

Categorías	Salario	Remuner.	H. Anual
	Mes bruto	Anual	Trab.
Aspirante 16/17 años	64.107	961.647	1.826 h. 27"
Peón	82.085	1.231.278	1.826 h. 27"
Ayudante y Especialista	83.246	1.248.677	1.826 h. 27"
Oficial 3.º y Aux. Admtvo.	84.410	1.266.143	1.826 h. 27"
Oficial 2.º y Conductor	85.473	1.282.187	1.826 h. 27"
Oficial 1.º y Ofc. Admtvo.			
Conductor Mecánico	86.545	1.298.400	1.826 h. 27"
Encargado/a Sección	87.607	1.314.111	1.826 h. 27"
Técnicos y asimilados	89.123	1.336.869	1.826 h. 27"
Aprendices menores	64.107	961.616	1.826 h. 27"
Aprendices mayores 18 años	69.770	1.046.561	1.826 h. 27"

Tabla de salarios del 1-1-1999 al 31-12-1999

Trabajadores fijos discontinuos, a tiempo parcial indefinido y eventuales

Categorías	Salario H. Bruto	Salario H. Extra Brut. 50% Recarg. (**)	Salario H. Extra Brut. 75% Recr. (**)
Peón, encajadora Auxiliar, Estriadora Empaquetadora, Empa- peladora y controlador/a de calidad	675	960	1.120
Carpintero, Montador, Tapador	675	960	1.120
Carretilero u Operador de Transporte Interior	(*) 675	960	1.120
Encargado/a Sección	686	975	1.138
Pinche 16/17 años	562	780	933

Salario Regulador: 4.500.

Salario base día: 2.699.

Salario base hora: 405.

(*) Los trabajadores de esta categoría profesional serán llamados y cesados en el trabajo en la forma que tradicionalmente se hace hasta esta fecha.

(**) El importe de las horas es el mismo del periodo de vigencia del Convenio de 1997 (Art. 15 del Convenio).

4. ANUNCIOS

Asamblea Regional de Murcia

7126 Anuncio de contratación.

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 19 de junio, acordó proceder a la contratación, por procedimiento abierto y forma de concurso, del suministro de material de oficina con destino a la Asamblea Regional de Murcia.

En cumplimiento de lo asimismo acordado, se anuncia la referida contratación a efectos de presentación de ofertas.

1.- Entidad adjudicadora.

Asamblea Regional de Murcia.

2.- Número de expediente.

ARM CO-10/2000.

3.- Objeto.

Suministro de material de oficina con destino a la Asamblea Regional de Murcia.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

5.- Presupuesto base.

Tres millones (3.000.000) de pesetas.

6.- Garantías.

No se exigen.

7.- Obtención de documentación e información.

Asamblea Regional de Murcia.

Servicios Generales, Administrativos y de Mantenimiento.

Paseo Alfonso XIII, número 53. Cartagena.

Teléfono: 968326800.

8.- Requisitos específicos del contratista.

Los establecidos en la cláusula 7.1 del pliego de condiciones.

9.- Plazo de presentación de ofertas.

Quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio licitatorio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se presentarán en mano, o por cualquier otro medio que autoricen las normas generales en materia de contratación administrativa, y durante las horas de nueve a catorce, en los Servicios Generales, Administrativos y de Mantenimiento de la Asamblea Regional de Murcia, sita en la ciudad de Cartagena, Paseo Alfonso XIII, número 53.

En el supuesto de que el plazo finalizare en día inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

10.- Gastos de anuncios.

Correrán por cuenta del contratista.

Cartagena, 20 de junio de 2000.—La Letrada-Secretaria General.

Consejería de Educación y Universidades

7117 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de obras en centros públicos de la Región.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Consejería de Educación y Universidades.
- Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa.
- Números de expediente: 3056/00, 3169/00, 3272/00, 3273/00, 3275/00, 3276/00, 3278/00, 3280/00, 3391/00.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto:

Exp. 3056/00: Ampliación (6+0) uds. en C.P. San Pablo de Abarán.

Exp. 3169/00: Aula - taller de tecnología en el I.E.S. Mariano Baquero de Murcia.

Exp. 3272/00: Ampliación en I.E.S. Juan Sebastián Elcano de Cartagena.

Exp. 3273/00: Ampliación en I.E.S. San Isidoro de Cartagena-Los Dolores.

Exp. 3275/00: Ampliación en I.E.S. Gerardo Molina de Torre Pacheco.

Exp. 3276/00: Ampliación en I.E.S. Tárraga Escribano de San Pedro del Pinatar.

Exp. 3278/00: Ampliación en C.P. n.º 4 de Murcia - Puente Tocinos.

Exp. 3280/00: Ampliación en C.P. Antonio Puig Renau de Torre Pacheco.

Exp. 3391/00: Ampliación 3 uds. E. Infantil en C.P. El Sifón de Molina de Segura.

b) División por lotes: No

c) Lugar de ejecución: los centros y localidades mencionados.

d) Plazo de ejecución:

Exp. 3056/00: 5 Meses.

Exp. 3169/00: 2 Meses.

Exp. 3272/00: 5 Meses.

Exp. 3273/00: 5 Meses.

Exp. 3275/00: 5 Meses.

Exp. 3276/00: 5 Meses.

Exp. 3278/00: 5 Meses.

Exp. 3280/00: 4,5 Meses

Exp. 3391/00: 5 Meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Exp. 3056/00: Concurso.

Resto de expedientes: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importes totales:

Exp. 3056/00: 70.154.743 ptas. (421.638,50 Euros)

Exp. 3169/00: 8.829.635 ptas. (53.067,18 Euros)

Exp. 3272/00: 75.850.665 ptas. (455.871,68 Euros)

Exp. 3273/00: 81.677.159 ptas. (490.889,61 Euros)

Exp. 3275/00: 75.713.502 ptas. (455.047,31 Euros)

Exp. 3276/00: 70.553.014 ptas. (424.032,15 Euros)

Exp. 3278/00: 59.284.918 ptas. (356.309,53 Euros)

Exp. 3280/00: 41.789.493 ptas. (251.159,91 Euros)

Exp. 3391/00: 29.999.999 ptas. (180.303,63 Euros).

5.- GARANTÍAS.

Provisional:

No será necesaria constitución de garantía provisional.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades. Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, 15 - 7.ª Pta.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30.006.

d) Teléfono: 968/242537 y 968/242002.

e) Telefax. 968/245250.

Internet:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: Se exige en los siguientes expedientes:

Exp. 3056/00: Grupo C completo, Categoría E.

Exp. 3272/00: Grupo C completo, Categoría E.

Exp. 3273/00: Grupo C completo, Categoría E.

Exp. 3275/00: Grupo C completo, Categoría E.

Exp. 3276/00: Grupo C completo, Categoría E.

Exp. 3278/00: Grupo C completo, Categoría E.

Exp. 3280/00: Grupo C completo, Categoría D.

Exp. 3391/00: Grupo C completo, Categoría D.

b) Otros requisitos: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica, en los términos que se determinan a este fin en la cláusula 10.3.1. de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, para el expediente 3169/00. Estos requisitos no son exigibles para el resto de expedientes.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 19 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en la Cláusula 10 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Universidades.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama, 15 - Pta. baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, 15.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Sexto día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES: Sin contenido.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 27 de junio de 2000.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

7125 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 16/00

Objeto del Contrato: "Asistencia técnica para la vigilancia, topografía y control de calidad del sistema de saneamiento a realizar en la Vega Alta del Segura. Abarán (Murcia)".

Lugar de ejecución: Abarán (Murcia)

Plazo de ejecución: 12 meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto: 19.824.400,-Ptas (diecinueve millones ochocientos veinticuatro mil cuatrocientas pesetas).- (119.147,04 Euros)

Obtención de documentación: El Pliego de Bases y el de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, Tlfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n 4.ª planta, teléfonos: 968362556 y 968362542.

Requisitos específicos del contratista:

- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, establecida en el Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que a continuación se indica:

- Informe de instituciones financiera o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Titulaciones profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.

- Relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años que incluya fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

- Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiseis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación administrativa.

Sobre n.º 3: Documentación técnica.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del tercer día hábil siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que concida en sábado o festivo.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 20 de junio de 2000.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

7127 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 57/00.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de suturas con destino al Hospital Los Arcos.

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número:

Lote 1: Catgut y Seda trenzada.

Lote 2: Suturas de Ac. Poliglicolico Impregnado.

d) Lugar de entrega: Hospital Los Arcos. Paseo de Colón, 52. 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA.

e) Plazo de entrega: Quince días, desde la formalización del correspondiente contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 2.060.027 pts. (12.381.011 Euros).

5.- Garantías.

Provisional: No precisa.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Servicio de Contratación).

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Teléfono: 968/36 20 74

e) Telefax: 968/36 66 54

f) Internet: <http://www.carm.es>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: 312 pts., pudiendo ser retirados en el Registro General del Servicio Murciano de Salud

7.- Requisitos específicos del contratista: No.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, hasta las 14 horas del último día.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

- 2.º Domicilio: Ronda de Levante, 11 planta baja.
 3.º Localidad y código postal: 30008 Murcia.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.
 e) Admisión de variantes: SI.

9.- Apertura de las proposiciones.

- a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.
 b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.ª planta.
 c) Localidad: Murcia.
 d) Fecha: Al séptimo día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 e) Hora: Trece horas

10.-Otras informaciones.

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 19 de junio de 2000.—El Director Gerente, **Martín Quiñonero Sánchez**.

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

7128 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 c) Número de expediente: 59/00.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Suministro de un esterilizador de vapor con destino al Hospital Los Arcos.
 b) Número de unidades a entregar:
 c) División por lotes y número:
 d) Lugar de entrega: Hospital Los Arcos. Paseo de Colón, 52. 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA.
 e) Plazo de entrega: Quince días, desde la formalización del correspondiente contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.200.000 pts. (37.262,75 €).

5.- Garantías.

Provisional: No precisa.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Servicio de Contratación).
 b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.ª planta.
 c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.
 d) Teléfono: 968/36 20 74
 e) Telefax: 968/36 66 54
 f) Internet: <http://www.carm.es>
 g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

- h) Precio de los Pliegos: 240 pts., pudiendo ser retirados en el Registro General del Servicio Murciano de Salud

7.- Requisitos específicos del contratista: No.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, hasta las 14 horas del último día.

- b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2.º Domicilio: Ronda de Levante, 11 planta baja.

3.º Localidad y código postal: 30008 Murcia.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.

- e) Admisión de variantes: SI.

9.- Apertura de las proposiciones.

- a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

- b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.ª planta.

- c) Localidad: Murcia.

- d) Fecha: Al séptimo día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

- e) Hora: Trece horas

10.-Otras informaciones.

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 19 de junio de 2000.—El Director Gerente, **Martín Quiñonero Sánchez**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

7124 Anuncio de terminación de expediente y cancelación de la inscripción de solicitud de concesión directa de explotación «Franma» n.º 21.814 cuyos titulares son Francisco José García Sánchez y Esther María Pedreño Peñula.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, hacer saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27-noviembre-1992), que va a dictar propuesta de resolución para terminación de expediente y cancelación de la inscripción de solicitud de concesión directa de explotación «Franma» n.º 21.814 cuyos titulares son Francisco José García Sánchez y Esther María Pedreño Peñula, por no haberse constituido los depósitos reglamentarios, lo cual es causa de cancelación según el artículo 105.1.d del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Por lo que los interesados en un plazo de quince días podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Murcia a 30 de mayo de 2000.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

6976 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 16 de junio de 2000.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300049027040	J SANDOVAL	X2304772B	ALICANTE	23.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049026095	J GONZALEZ	10566428	ALICANTE	17.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048879205	M ASENCIO	21450770	ALICANTE	13.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048410173	J FERNANDEZ	74161899	ALMORADI	17.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403112231	R MACANAS	48482061	BENIDORM	29.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048942109	A DE MATA	21355199	ELCHE	01.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048927984	E DOMINGO	21989201	ELCHE	16.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048995990	M SARABIA	22003985	ELCHE	09.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048952966	M FERNANDEZ	44750835	ELDA	28.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048760550	J BLANQUER	48356434	ELDA	25.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048760548	J BLANQUER	48356434	ELDA	25.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048991509	E SILLAH	X2676631Y	ORIHUELA	30.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048970671	F VILLEGAS	27251897	ORIHUELA	13.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049042775	J CASCALES	29013097	ORIHUELA	12.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403116005	C RICO	22086297	PINOSO	10.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048986939	F MARCO	45567687	REDOVAN	17.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	077.
300048971894	J FUENTES	52774886	SAN JUAN DE ALICANTE	20.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
300048348777	I GONZALEZ	52769879	SAN VICENTE RASPEIG	16.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048972710	M BENSALAH	X2441697V	TORREVIEJA	14.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048972722	M BENSALAH	X2441697V	TORREVIEJA	14.04.2000	15.000	90,15		RDL 339/90	078.1
300048802919	E DOMINGUEZ	74194591	TORREVIEJA	27.01.2000	25.000	150,25		RD 13/92	105.1
300048952127	M SANCHEZ	05200395	ALBACETE	12.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	010.2
300048996933	H TRABALON	75215828	ALBOX	05.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	014.2
300048840003	B SANTIAGO	27268597	ALMERIA	07.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048953624	MYAHIAOUI	X2125646D	EL ALQUIAN	20.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048405190	A KHALIFI	X2030708S	EL EJIDO	11.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048942298	A FERNANDEZ	21419043	EL EJIDO	05.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048896999	J GUIRAO	38805186	HUERCAL OVERA	14.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048971316	R BRIGUI	X2463893H	NIJAR	11.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048318840	A FRANCIS	X1403704Z	ROQUETAS DE MAR	22.01.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049000355	J MARTINEZ	23237980	VELEZ RUBIO	14.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.

300048961979	T MORENO	27509317	VELEZ RUBIO	13.03.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048961992	R MORENO	75222572	VELEZ RUBIO	13.03.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048950350	A RODRIGUEZ	40966425	BADALONA	04.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048922500	J CAMPANARIO	75820264	BADALONA	25.03.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048346501	AYAHIA	X2186202Y	MARTORELL	07.04.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049052823	J VALIENTE	37299649	S FELIU DE LLOB	15.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048767798	F HOUCINE	X2465596L	BADAJOS	21.01.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300403118040	J DOMINGO ALDAMA	16049713	GETXO	15.04.2000	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300049054091	F GAMBERO	32667584	MIÑO	17.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048942213	F MORENO	79251056	ARCOS DE LA FTRA	04.04.2000	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300048970476	B TAIBI	X2211404T	LOSAR DE LA VERA	16.04.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049040511	B BENHAOIR	CC001894	JARAIZ DE LA VERA	23.04.2000	10.000	60,10	RD 13/92	009.1
300048966448	M RAOUDI	X2004871F	NAVALMORAL DE MATA	02.04.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048380521	H MESBAHI	X2654954H	NAVALMORAL CACERES	19.02.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048796488	B RAHMANI	X1190979Q	TALAYUELA	13.01.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048298099	R GOUAL	X1295978C	TALAYUELA	14.04.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048964609	B SADKI	X2015598Q	TALAYUELA	21.03.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300048704764	J JIMENEZ	30826117	HORNACHUELOS	29.01.2000	75.000	450,76	2 RD 13/92	003.1
300048967222	A ENNOUAH	X2861277P	PRIEGO DE CORDOBA	02.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048967210	A ENNOUAH	X2861277P	PRIEGO DE CORDOBA	02.04.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048996970	F SEGURA	20249358	CASTELLON PLANA	05.04.2000	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300048878481	O LAHCEN	X2085299G	VILLAVIEJA	12.04.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048814223	D VIDAL	77269173	GIRONA	05.12.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048607618	J FAJARDO	23051856	GRANADA	02.04.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048607370	B NAVARRETE	24235323	GRANADA	12.04.2000	10.000	60,10	RD 13/92	018.2
300048804734	A RUIZ	74699260	GUAJARES	13.03.2000	10.000	60,10	RD 13/92	154.
300048943771	M MUÑOZ	34833912	MORELABOR	02.04.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048941336	J LLEDO	74678609	BELICENA	25.03.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048941350	J LLEDO	74678609	BELICENA	25.03.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048983290	A LOPEZ	08729083	ARJONA	08.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048879060	R CARTAS	75065241	BAEZA	07.04.2000	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300048971699	J MORENO	23032073	JAEN	20.04.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048338371	M REYES	25926772	JAEN	29.01.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048967696	D OCAÑA	08997370	ALCALA DE HENARES	04.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048995485	M GRACIA	08929692	ALCORCON	06.04.2000	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300403115384	C HERNANDEZ	00769565	ARGANDA	07.04.2000	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048973362	M SALAH	X1273202Z	COLMENAR VIEJO	20.04.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048971900	M SANCHEZ	34832934	LEGANES	20.04.2000	10.000	60,10	RD 13/92	130.1
300048303757	DUERNA S A	A78475704	MADRID	22.01.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	061.1
300048998425	V VAQUERIZO	02893585	MADRID	09.04.2000	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300048973817	A ANTONIO	03415550	MADRID	20.04.2000	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300403113600	F SANCHEZ	23098207	MADRID	03.04.2000	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300403118038	M PASCUA	46113887	MADRID	15.04.2000	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048971675	R CUBERO	01820368	RIVAS VACIAMADRID	20.04.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300049053657	J OYERRSE	X2898134L	TORREJON DE ARDOZ	20.04.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403119067	A RODRIGUEZ	45266695	MELILLA	19.04.2000	30.000	180,30	RD 13/92	048.
300049052549	J SANTIAGO	29039180	ABARAN	10.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048306140	D GOMEZ	48415217	ABARAN	26.02.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048306151	D GOMEZ	48415217	ABARAN	26.02.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049000021	A SANTIAGO	77512059	ABARAN	05.04.2000	10.000	60,10	RD 13/92	029.1
300048350735	A CARRASCO	77515785	ABARAN	31.01.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048411177	D NIETO	23252407	AGUILAS	29.02.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048868426	R MARTINEZ	23270392	AGUILAS	09.03.2000	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300048300768	A RABAL	23277505	AGUILAS	22.02.2000	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300048352884	J MOLINA	23279882	AGUILAS	03.02.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048605968	P SIMON	23283583	AGUILAS	25.03.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048352276	O MORENO	44197959	AGUILAS	09.03.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048352150	J MARTINEZ	74422681	AGUILAS	26.02.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048937904	HORMIGONES TIERRAS Y PROYE	B30591960	ALCANTARILLA	13.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048429947	LIGBINOVIA	X2392284P	ALCANTARILLA	15.04.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048463141	F SAEZ	22166039	ALCANTARILLA	07.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3

300049043767	R BAEZA	22459637	ALCANTARILLA	13.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048912403	S VIVANCOS	27449712	ALCANTARILLA	05.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048766782	J RUBIO	48425152	ALCANTARILLA	15.02.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048888796	J LUCAS	48427463	ALCANTARILLA	12.02.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048595872	S LOPEZ	48428686	ALCANTARILLA	01.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300048597340	J DIAZ	48428924	ALCANTARILLA	21.02.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049048054	J LOPEZ	48430706	ALCANTARILLA	23.04.2000	10.000	60,10	RD 13/92	009.1
300049027634	D CANO	48431507	ALCANTARILLA	24.04.2000	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300049648940	C IBAÑEZ	48434412	ALCANTARILLA	21.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049053931	C PACHECO	48542254	ALCANTARILLA	15.04.2000	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300049024694	F AROCA	48542435	ALCANTARILLA	15.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300403098295	J FERNANDEZ	52807547	ALCANTARILLA	20.02.2000	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049047360	J FERNANDEZ	52807547	ALCANTARILLA	18.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048998085	J CARMONA	52828464	ALCANTARILLA	15.04.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048759819	J NAVARRO	52829695	ALCANTARILLA	13.03.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048451746	BMVOGO	X2333635D	ALGUAZAS	31.01.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048319650	A EL KHARRAQ	X2708756T	ALGUAZAS	11.02.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049024268	J HURTADO	22324610	ALGUAZAS	05.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403114562	J FERNANDEZ	22354978	ALGUAZAS	05.04.2000	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048609408	J SANTIAGO	22480877	ALGUAZAS	13.02.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048609421	J SANTIAGO	22480877	ALGUAZAS	13.02.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048602888	J SANCHEZ	29060835	ALGUAZAS	26.02.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300403114628	S VILLAESCUSA	34787033	ALGUAZAS	05.04.2000	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049044875	C TORRES	48417552	ALGUAZAS	15.04.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049044899	C TORRES	48417552	ALGUAZAS	15.04.2000	10.000	60,10	RD 13/92	104.1
300048462010	J TORRES	48420376	ALGUAZAS	02.12.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049072512	J TORRES	48420376	ALGUAZAS	25.04.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048989000	D CABRERA	48448000	ALGUAZAS	15.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048877634	V INIESTA	48451743	ALGUAZAS	24.03.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048857957	S PINEDA	52817769	ALGUAZAS	09.03.2000	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300049025455	AAMAYA	53080156	ALGUAZAS	22.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049024293	A LOPEZ	74289120	ALGUAZAS	05.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048878020	M ICHERGUI	X1020847S	LAS PULLAS	24.03.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048878031	M ICHERGUI	X1020847S	LAS PULLAS	24.03.2000	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300048357160	MTAYEK	X1297714P	ALHAMA DE MURCIA	27.11.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048465265	A ERRAMI	X1351990G	ARCHENA	24.03.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049025595	H FERNANDEZ	48422425	ARCHENA	15.04.2000	16.000	96,16	RD 13/92	052.2
300048872442	S TORRANO	77709139	BLANCA	27.02.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048931847	ALQUIMUR SA	A30046288	CARTAGENA	21.02.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300048982223	SERVICIOS DE TELECOMUNICAC	B30719538	CARTAGENA	06.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048965778	M EL MATALIB	MU004374	CARTAGENA	30.03.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048808284	M BENAMEUR	X2074482C	CARTAGENA	14.02.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300403115165	L BAKHATTON	X2076434V	CARTAGENA	06.04.2000	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300048380703	B BELGHOU	X2093869H	CARTAGENA	15.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048972746	S SAVU	X2412733X	CARTAGENA	14.04.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048384939	KAYNAOU	X2574091T	CARTAGENA	09.01.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048380132	J VALDES	22435775	CARTAGENA	10.01.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048988924	ABAS	22826447	CARTAGENA	07.04.2000	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300403115189	L GARCIA	22833692	CARTAGENA	06.04.2000	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300403117204	J CARRION	22837994	CARTAGENA	13.04.2000	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048975528	L FERNANDEZ	22907196	CARTAGENA	20.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403112267	J RODRIGUEZ	22915949	CARTAGENA	29.03.2000	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048965882	J TUDELA	22917700	CARTAGENA	07.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048965470	J TUDELA	22917700	CARTAGENA	07.04.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048386286	F VIDAL	22926409	CARTAGENA	06.03.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048386330	F VIDAL	22926409	CARTAGENA	06.03.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300403112152	A ROS	22935177	CARTAGENA	29.03.2000	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048894218	A SOLER	22951099	CARTAGENA	08.02.2000	100.000	601,01	RD 13/92	020.1
300048936298	J REGALADO	22953977	CARTAGENA	05.03.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300403085045	J OTON	22960507	CARTAGENA	05.01.2000	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048968111	A RODRIGUEZ	22960968	CARTAGENA	03.04.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3

300048968100	A RODRIGUEZ	22960968	CARTAGENA	03.04.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049043263	L GOMEZ	22962277	CARTAGENA	11.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403116522	B BORRAJO	22965792	CARTAGENA	11.04.2000	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300403102791	MAZNAR	22968986	CARTAGENA	02.03.2000	20.000	120,20	RD 13/92	050.
300049047505	M MELENCHON	22970187	CARTAGENA	20.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048970695	J GARRIDO	22972930	CARTAGENA	13.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048988869	A SANCHEZ	22977000	CARTAGENA	03.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048960290	V PAREDES	22977744	CARTAGENA	06.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403097916	J ALARCON	22987056	CARTAGENA	19.02.2000	40.000	240,40	RD 13/92	048.
300048967740	A PEREZ	22988061	CARTAGENA	05.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048304373	M ANDREU	22991787	CARTAGENA	02.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048385117	S MAÑAS	22992142	CARTAGENA	27.02.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048984554	J MONTES	22992219	CARTAGENA	06.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048298610	S SOLANO	22995927	CARTAGENA	14.02.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048934642	P RUIZ	22997471	CARTAGENA	23.02.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048933807	F GARCIA	23001137	CARTAGENA	21.02.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048304312	F REAL	23002014	CARTAGENA	27.02.2000	25.000	150,25	RD 13/92	078.1
300048999582	L COQUILLAT	23005772	CARTAGENA	06.04.2000	10.000	60,10	RD 13/92	130.1
300048386304	T PATROCINIO	23007356	CARTAGENA	01.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300403116583	G RAMIREZ	23014683	CARTAGENA	11.04.2000	30.000	180,30	RD 13/92	050.
300048804680	J RUBIO	23014793	CARTAGENA	20.02.2000	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300048303927	V BENITEZ	23019040	CARTAGENA	10.02.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048330610	A FERNANDEZ	23021837	CARTAGENA	08.04.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048965390	AMAÑOGIL	23027133	CARTAGENA	01.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048970520	F MOÑINO	23030159	CARTAGENA	07.04.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048960690	J FERNANDEZ	23040472	CARTAGENA	18.03.2000	50.000	300,51	1 RD 13/92	087.1
300048964464	FBLAYA	23040768	CARTAGENA	03.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300047296873	IDIAZ	23045275	CARTAGENA	15.04.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048303691	C GARCIA	23046499	CARTAGENA	18.01.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300048796671	MMARTINEZ	27456664	CARTAGENA	29.12.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048870913	MMARTINEZ	27462613	CARTAGENA	30.03.2000	10.000	60,10	RD 13/92	029.1
300048970282	J CAMPOS	34809675	CARTAGENA	04.04.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048969863	J CANTOS	44757430	CARTAGENA	15.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048950210	M PEREZ	27176986	CABO DE PALOS	18.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403115037	AMORA	22971034	LA ESPERANZA CARTA	06.04.2000	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300403108070	J SANCHEZ	22995610	LOS BARREROS CARTA	19.03.2000	20.000	120,20	RD 13/92	050.
300048276493	A CONESA	22990898	LOS DOLORES	31.01.2000	100.000	601,01	L. 30/1995	
300048986678	L LORENTE	22929159	LOS DOLORES CARTAG	21.03.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048973763	J OLTRA	22980615	LOS DOLORES CARTAG	19.04.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048973775	J OLTRA	22980615	LOS DOLORES CARTAG	19.04.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048813723	J PEREZ	22983589	LOS DOLORES CARTAG	12.12.1999	10.000	60,10	RD 13/92	077.
300048321206	J GUERRERO	74352217	LOS NIETOS CARTAGE	23.03.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300403116194	R KHATTOU	X2796655Q	MIRANDA CARTAGENA	10.04.2000	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300048952279	O MOLERO	23011798	POLIGONO SANTA ANA	16.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048303903	J ALCAZAR	22898745	PZ ESTRECHO DE CRT	08.02.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403112115	J GUTIERREZ	23003720	SAN ANTON CARTAGEN	29.03.2000	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048304439	M MORALES	22977238	SANTA LUCIA CARTAG	15.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048807784	J MARTINEZ	23018993	URB MEDTRRANEO CAR	07.02.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049025030	P VALENZUELA	22271465	CIEZA	14.04.2000	10.000	60,10	RD 13/92	152.
300049024037	J GOMEZ	22345869	CIEZA	03.04.2000	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300049001268	MMARTINEZ	29039234	CIEZA	15.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048879175	J SALMERON	74261752	CIEZA	12.04.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049000069	A BERNAL	74320534	CIEZA	05.04.2000	10.000	60,10	RD 13/92	154.
300049000653	J VILLA	74331980	CIEZA	15.04.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048879667	J BUITRAGO	74334259	CIEZA	08.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048868440	M MILANES	77522057	CIEZA	09.03.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048870391	D MARIN	77705528	CIEZA	20.03.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048322946	P MARIN	77706940	CIEZA	15.01.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048877361	A RODRIGUEZ	77709104	CIEZA	25.04.2000	10.000	60,10	RD 13/92	012.1
300049083534	J MARIN	77713052	CIEZA	06.04.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048976077	B CHOUKRI	X1436360X	FUENTE ALAMO	25.04.2000	15.000	90,15	RDL 339/90	078.1

300048976089	B CHOUKRI	X1436360X	FUENTE ALAMO	25.04.2000	10.000	60,10	RD 13/92	009.1
300048968913	P BAÑO	22891618	FUENTE ALAMO	11.04.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048971493	N PARRA	34798754	FUENTE ALAMO	21.04.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048804485	B HABOUBI	X1331619B	BALSAPINTADA FTE A	12.02.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048879965	AGARCIA	05155390	JUMILLA	19.04.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048305638	J MORENO	40348859	JUMILLA	09.04.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048940599	R PEREZ	48465232	JUMILLA	20.03.2000	100.000	601,01	RDL 339/90	060.1
300403118415	G GONZALEZ	22944827	LA UNION	17.04.2000	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048934370	J CARRILERO	22984094	LA UNION	28.02.2000	75.000	450,76	2 RD 13/92	003.1
300048303125	S FERNAN	23019197	LA UNION	06.02.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048303393	ASANTIAGO	23027992	LA UNION	06.02.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048452398	J GONZALEZ	23041572	LA UNION	25.03.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048938544	J BERMUDEZ	22466230	LAS TORRES COTILLAS	08.03.2000	10.000	60,10	RD 13/92	019.1
300048317185	S MUÑOZ	22481552	LAS TORRES COTILLAS	25.03.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048990153	J MORENO	33483522	LAS TORRES COTILLAS	23.03.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048429649	E MARTINEZ	48417252	LAS TORRES COTILLAS	06.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300048874359	J GOMEZ	48432167	LAS TORRES COTILLAS	11.04.2000	10.000	60,10	RD 13/92	012.1
300049000150	J FERNANDEZ	48516814	LAS TORRES COTILLAS	08.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049022971	J VILLA	48545200	LAS TORRES COTILLAS	22.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049053359	J ALFONSO	52800440	LIBRILLA	18.04.2000	16.000	96,16	RD 13/92	080.1
300048970889	C NAZIL	X1297831X	LORCA	13.04.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048942500	M BENCHBIBA	X2232677K	LORCA	10.04.2000	10.000	60,10	RD 13/92	009.1
300048951275	M BENCHBIBA	X2232677K	LORCA	10.04.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048896331	E ATILI	X2603056P	LORCA	10.02.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048951548	A SAAUDI	X2667662F	LORCA	21.04.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048883750	L RAMOS	00018088	LORCA	25.01.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048397703	J LEAL	23203671	LORCA	22.02.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300048953065	F MELLADO	23229375	LORCA	17.04.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048953077	F MELLADO	23229375	LORCA	17.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048922238	J LARIO	23231847	LORCA	11.04.2000	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300048923164	F SANCHEZ	23239233	LORCA	14.02.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300048953089	M SOLAR	23240560	LORCA	17.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048891564	J LLAMAS	23248932	LORCA	01.02.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048943266	L RUIZ	23255780	LORCA	29.03.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049042556	J NAVARRO	23258868	LORCA	04.04.2000	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300048943977	J GUILLEN	23261636	LORCA	16.04.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048821550	A LOPEZ	23284684	LORCA	27.02.2000	75.000	450,76	2 RD 13/92	020.1
300048892532	J MOLINA	23204144	DIP TORRECILLA LOR	22.01.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049021759	V ABRIL	75227518	DIPT LA TERCIA	03.04.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048896483	P REVERTE	23241107	DP CAMPILLO LORCA	21.02.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048977010	J GHANI	X1935234Z	LOS ALCAZARES	22.04.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048969292	S AKODAD	X2043087C	LOS ALCAZARES	06.04.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	061.1
300048969309	S AKODAD	X2043087C	LOS ALCAZARES	06.04.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049070722	M NABIH	X2151512T	LOS ALCAZARES	04.04.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049071805	A LAKHOAJA	X2163351V	LOS ALCAZARES	11.04.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048464492	MTALSI	X2325226H	LOS ALCAZARES	25.01.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048964191	J SANGURINA	X2544915B	LOS ALCAZARES	30.03.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403112360	Y CHAMBA	X2872276J	LOS ALCAZARES	29.03.2000	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300403116352	C SANCHEZ	22970623	LOS ALCAZARES	11.04.2000	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300049082372	AAMGHASS	X2716546Q	LOS NAREJOS	24.04.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048962959	R ACOSTA	X2759039M	MAZARRON	15.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048886155	M ESPEJO	23237867	BALSICAS	04.02.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048857271	OLAYO Y ENRIQUE M CAMPILLO	E30149231	MOLINA DE SEGURA	18.01.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048873902	L GARCIA	22361408	MOLINA DE SEGURA	17.03.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047489535	MMARTINEZ	22434125	MOLINA DE SEGURA	08.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048864305	A LILLO	22464600	MOLINA DE SEGURA	04.02.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048877919	J HERNANDEZ	22467318	MOLINA DE SEGURA	03.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300048875807	J MARTINEZ	27438678	MOLINA DE SEGURA	21.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048835871	J FERNANDEZ	27460622	MOLINA DE SEGURA	22.03.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048415572	J AVILES	27468324	MOLINA DE SEGURA	02.02.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048877014	MCARAVACA	29058671	MOLINA DE SEGURA	01.04.2000	10.000	60,10	RD 13/92	167.

300048424731	M FERNANDEZ	29060155	MOLINA DE SEGURA	19.02.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048990979	J NIETO	48418660	MOLINA DE SEGURA	07.04.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403114616	J GOMEZ	48421411	MOLINA DE SEGURA	05.04.2000	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049068120	A RUIZ	48447101	MOLINA DE SEGURA	31.03.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300048987452	J CUTILLAS	48447457	MOLINA DE SEGURA	22.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300048993099	A ALARCOS	48448344	MOLINA DE SEGURA	27.03.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048878780	G HERNANDEZ	48448586	MOLINA DE SEGURA	09.04.2000	10.000	60,10	RD 13/92	012.1
300049043718	E FRANCO	48448820	MOLINA DE SEGURA	21.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300403115890	M CANTERO	52814891	MOLINA DE SEGURA	10.04.2000	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048928472	J PALAZON	74252469	MOLINA DE SEGURA	17.03.2000	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300048998190	F CANTERO	74310643	MOLINA DE SEGURA	21.04.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300403114290	P RUIZ	74317774	MOLINA DE SEGURA	05.04.2000	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048886465	L FERNANDEZ	52813863	MORATALLA	08.02.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049021942	J GOMEZ	77567632	MULA	29.03.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049021954	J GOMEZ	77567632	MULA	29.03.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048598939	MOVISOR SL	B30311997	MURCIA	07.02.2000	10.000	60,10	RD 13/92	014.2
300048598940	MOVISOR SL	B30311997	MURCIA	07.02.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048932141	PARMARAN S L	B30361067	MURCIA	01.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048837776	PEDRO TRANS S L	B30413025	MURCIA	28.02.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048837788	PEDRO TRANS S L	B30413025	MURCIA	28.02.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	061.1
300049054560	H EL GZOULI	X1983204Y	MURCIA	12.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049045004	A EL KERCHAQUI	X2198276M	MURCIA	22.04.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048981711	A BAH	X2912430D	MURCIA	20.03.2000	10.000	60,10	RD 13/92	012.1
300049063225	M HADDADI	X2978992D	MURCIA	12.04.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049022405	R TOMAS	19503316	MURCIA	06.04.2000	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300048316831	J MUÑOZ	20160961	MURCIA	09.02.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048316820	J MUÑOZ	20160961	MURCIA	09.02.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048983008	A GARCIA	22335434	MURCIA	19.04.2000	25.000	150,25	RD 13/92	003.1
300048989217	F ALARCON	22342546	MURCIA	07.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048997263	P PUJANTE	22357336	MURCIA	31.03.2000	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300049047657	C GARCIA	22377483	MURCIA	06.05.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300048837764	P MARIN	22398175	MURCIA	28.02.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300048955141	P ALCARAZ	22412022	MURCIA	27.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049047293	J GARCIA	22461358	MURCIA	18.04.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300403113454	J SANCHEZ	22465657	MURCIA	03.04.2000	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300049065581	A NOGUERA	22477407	MURCIA	04.04.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048985560	V GOMEZ	22480544	MURCIA	12.03.2000	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300403116881	P PEREZ HITA	22482904	MURCIA	12.04.2000	25.000	150,25	RD 13/92	052.
300048968378	O MERINO	22949466	MURCIA	14.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049043354	L MARTINEZ	27440785	MURCIA	19.04.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048879072	J CANOVAS	27449212	MURCIA	07.04.2000	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300048821689	A MORA	27453057	MURCIA	14.04.2000	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300049023173	J LOPEZ	27456080	MURCIA	13.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048871541	S FERNANDEZ	27456631	MURCIA	12.02.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049044218	M GARCIA	27459625	MURCIA	17.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048984372	J GARCIA	27465156	MURCIA	16.03.2000	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300049054583	J CLEMENTE	27466227	MURCIA	12.04.2000	25.000	150,25	RD 13/92	085.1
300048591957	A GARCIA	27466838	MURCIA	08.02.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300048760305	A GARCIA	27466838	MURCIA	12.02.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300403119079	J MOMPEAN	27480661	MURCIA	19.04.2000	40.000	240,40	RD 13/92	048.
300403117381	E POVEDA	27481088	MURCIA	14.04.2000	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049056348	M HERNANDEZ	27485523	MURCIA	29.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049049034	A POZO	31557918	MURCIA	23.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049023057	A ROS	34792245	MURCIA	04.04.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300048927662	M CONESA	34793563	MURCIA	16.02.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048888802	F PLANES	34795164	MURCIA	12.02.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049022454	M RAMOS	34796391	MURCIA	08.04.2000	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300049042702	F RABASCO	34798357	MURCIA	11.04.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048986710	V DAVALOS	34800984	MURCIA	23.03.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403105860	V DAVALOS	34800984	MURCIA	13.03.2000	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048944647	D VELA	34809219	MURCIA	06.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048944659	D VELA	34809219	MURCIA	06.04.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3

300049042805	R PEÑA	34810443	MURCIA	12.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	029.1
300048797249	F LOZANO	34814824	MURCIA	04.03.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049052562	M PEREZ	34818801	MURCIA	14.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048984207	J MUÑOZ	34823029	MURCIA	03.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049048182	J ALACID	34832122	MURCIA	30.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300403115761	J SANCHEZ	34832340	MURCIA	08.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300048929129	M LOPEZ	35053586	MURCIA	01.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300403114148	A BERNAL	48391282	MURCIA	04.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049043032	M LOPEZ	48391675	MURCIA	11.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048451618	E AUPI	48394398	MURCIA	01.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048998516	V GONZALEZ	48396305	MURCIA	15.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	077.
300048907298	J ALPAÑEZ	48400357	MURCIA	09.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049054832	MMARTINEZ	48401317	MURCIA	18.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
300048835160	P SANCHEZ	48403491	MURCIA	05.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048437798	M GONZALEZ	48477755	MURCIA	23.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049027622	J SANCHEZ	48479879	MURCIA	24.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049054650	J GARCIA	48489305	MURCIA	13.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048760196	R OCHOA	48491570	MURCIA	02.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300048999715	F GARCIA	48504700	MURCIA	11.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048999727	F GARCIA	48504700	MURCIA	11.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048904364	J CORTES	48509036	MURCIA	29.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049049204	N BELANDO	48513172	MURCIA	25.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049069628	J GALERA	48515478	MURCIA	26.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048993051	C MANZANO	74258352	MURCIA	24.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049003058	L MORENO	74432439	MURCIA	27.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049042787	AGALVEZ	27470793	ALJUCER	12.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300048762181	S FERNANDEZ	48489940	ALJUCER	14.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049045880	J SERRANO	74345441	ALJUCER	20.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049045582	J SANCHEZ	34824348	ALQUERIAS	22.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048928332	M LORENTE	22459287	BARRIO PROGRESO	29.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049044164	MVALERA	48481413	BENIAJAN	16.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403114288	AGARCIA	27485275	BENIEL	05.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300403100058	A JIMENO	48297360	CAÑADA DE SAN PEDR	23.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048990773	P ORTEGA	27451722	CABEZO DE TORRES	25.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049065015	D DRIEGUEZ	27468164	CABEZO DE TORRES	27.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049044176	E GALVEZ	48492594	CABEZO DE TORRES	16.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049053700	J NICOLAS	22482742	CASILLAS	22.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403112024	P SANCHEZ	34795878	CHURRA	29.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048833412	J SANCHEZ	77563609	CHURRA	14.01.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048969838	H AYNAOU	X2067382G	CORVERA	14.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048468679	A MOUSSI	X2736261C	CORVERA	21.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048995552	E SALAS	22480378	EL ESPARRAGAL	29.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300048593553	J FERNANDEZ	22205761	EL PALMAR	03.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.4
300048736030	A LUJAN	34823321	EL PALMAR	24.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048736029	A LUJAN	34823321	EL PALMAR	24.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048903645	A LUJAN	34823321	EL PALMAR	02.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049049095	F LARGO	48434794	EL PALMAR	25.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049049101	F LARGO	48434794	EL PALMAR	25.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048971870	J MARTINEZ	48489565	EL PALMAR	20.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049043081	J MARTINEZ	48502180	EL PALMAR	12.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049043330	S MUNUERA	27443377	EL PALMAR MURCIA	17.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	077.
300048997378	T GARCIA	22434778	ERA ALTA	04.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403113752	J SANCHEZ	27433525	ERA ALTA	03.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300049043627	JVALERA	48482876	ESPARRAGAL	16.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049044670	JVALERA	48482876	ESPARRAGAL	16.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049043615	JVALERA	48482876	ESPARRAGAL	16.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049044826	F TUDELA	48498991	ESPARRAGAL	14.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048990670	A DOMINGO	22526654	ESPINARDO	25.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048607357	A RAEI	23210611	ESPINARDO	08.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048607345	A RAEI	23210611	ESPINARDO	08.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048970968	R PEREZ	27477900	ESPINARDO	14.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

300048970956	R PEREZ	27477900	ESPINARDO	14.04.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048991054	S MOLINA	34818732	ESPINARDO	27.03.2000	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300048833709	J PIÑERO	48489949	ESPINARDO	12.01.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049000343	D SERRANO	48490896	ESPINARDO	13.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048995710	A JIMENEZ	27441568	GUADALUPE	04.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048995692	J GOMEZ	77563204	GUADALUPE	04.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048596402	J HERNANDEZ	77503887	JAVALINUEVO	01.02.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300048983197	AGARCIA	22444952	LA ALBERCA	16.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048995084	F LOPEZ	27477752	LA ALBERCA	04.04.2000	25.000	150,25	RD 13/92	102.1
300048900127	A FERNANDEZ	34831396	LA ALBERCA	12.04.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048995862	J GARRE	48490466	LA ALBERCA	02.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049053803	D RUIZ	34830730	LA ALBERCA MURCIA	09.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049044267	J HERNANDEZ	48432651	LA RAYA	21.04.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048996751	J HERNANDEZ	48432651	LA RAYA	21.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048995140	F MUÑOZ	27467086	LLANO DE BRUJAS	07.04.2000	10.000	60,10	RD 13/92	170.
300048319595	J ESCUDERO	48398789	LOS DOLORES	29.01.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048912452	D MANCERO	48477217	LOS DOLORES	25.02.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049049368	N GARCIA	48505219	NONDUERMAS	25.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048989400	J PELLICER	52800659	NONDUERMAS	16.03.2000	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300048997299	J GALLEGO	48390822	PATIÑO	02.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048736157	C ESPINOSA DE LOS MONTERO	48514646	PATIÑO	07.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300048926050	M ENNACHAT	X1051514T	PUEBLA DE SOTO	11.02.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048999855	J ARACIL	34836052	PUEBLA DE SOTO	11.04.2000	10.000	60,10	RD 13/92	030.1B
300048999867	J ARACIL	34836052	PUEBLA DE SOTO	11.04.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048996600	J ARACIL	34836052	PUEBLA DE SOTO	11.04.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049054546	D LOPEZ	27439105	RINCON DE SECA	12.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049045454	M RUIZ	27445449	RINCON DE SECA	25.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048836577	M FRANCO	34818220	SAN BENITO	02.02.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048319054	B RADIM	X1237142H	SANGONERA LA SECA	02.03.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049044280	B CONTRERAS	48403605	SANGONERA LA SECA	21.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048596955	JSARABIA	48543257	SANGONERA LA SECA	26.02.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300048736042	J PEÑALVER	48542085	SANGONERA LA SECA	25.02.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300048980160	F ROS	22355663	SANGONERA LA SECA	10.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048310440	A MAJIDI	X2195051T	SANTIAGO EL MAYOR	05.04.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049044115	J MORENO	22387155	SANTIAGO EL MAYOR	14.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048928149	JAVILA	27451572	SANTIAGO EL MAYOR	14.02.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049053633	A SANCHEZ	74328013	SANTIAGO EL MAYOR	20.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048733120	R ESTEBAN	34813518	SANTIAGO Y ZARAICH	05.11.1999	10.000	60,10	L. 30/1995	
300403114343	C SALAZAR	22447081	SANTO ANGEL	05.04.2000	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048942675	I PECHE	48397654	SANTO ANGEL	03.04.2000	10.000	60,10	RD 13/92	106.2
300048490284	F MARTINEZ	27475541	TORREAGUERA	11.02.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300048764815	L FERNANDEZ	34786370	TORREAGUERA	25.01.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048917218	L FERNANDEZ	34786370	TORREAGUERA	07.03.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048508057	P SAEZ	48507870	TORREAGUERA	22.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300048986496	D MARTINEZ	48514354	TORREAGUERA	03.04.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300403115323	A ABDI	X1298903R	VALLADOLISES	07.04.2000	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300048397922	A BEKKALI	X1298754J	ZARANDONA	19.04.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049055034	A MELGAR	48494934	ZARANDONA	28.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048920023	P DIAS	X2600470K	PUERTO LUMBRERAS	23.02.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048885679	E CAZA	00013375	PUERTO LUMBRERAS	27.01.2000	100.000	601,01	RDL 339/90	060.1
300048950283	M PERAN	23243761	PUERTO LUMBRERAS	03.04.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300048944581	E LAMHAILIK	X1417332A	ESPARRAGAL PTO LUM	04.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048963174	P MARIN	02239684	STGO RIBERA	10.04.2000	10.000	60,10	RD 13/92	036.1
300049070618	A ESCUDERO	22959062	SAN PEDRO PINATAR	18.04.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403110246	E CASTEJON	22976612	SAN PEDRO PINATAR	25.03.2000	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048804333	F SANZ	22982969	SAN PEDRO PINATAR	03.02.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300048804345	F SANZ	22982969	SAN PEDRO PINATAR	03.02.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	061.1
300403115542	MMARTINEZ	52511928	SAN PEDRO PINATAR	08.04.2000	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048772927	J MUÑOZ	77710950	SAN PEDRO PINATAR	26.02.2000	5.000	30,05	RDL 339/90	173.2
300403100897	J MUÑOZ	77710950	SAN PEDRO PINATAR	26.02.2000	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049067036	AEZZAZA	X2474981C	EL SISCAR	12.04.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1

300048586214	M SEHLI	MU009785	TORRE PACHECO	16.11.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048927005	M BENSAAAD	X2128586M	TORRE PACHECO	22.02.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048970580	MAZZAOUI	X1442995K	BALSICAS	10.04.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048972310	MZMANI	X2150815Q	BALSICAS	13.04.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048997408	P LAJARIN	22982859	BALSICAS	04.04.2000	10.000	60,10	RD 13/92	014.2
309403084978	M BOUKHRISSI	X2124060X	DOLORES TORRE PACH	07.03.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	072.3
300048798047	T BOULANOIR	X2099123M	EL JIMENADO	14.12.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048966916	F BUENDIA	23022887	ROLDAN TORRE PACHE	04.04.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048975164	A DINANI	X2627240L	SAN CAYETANO	28.04.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048704776	J ROMERO	23256227	TOTANA	02.02.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403117137	M LOPEZ	23258174	TOTANA	13.04.2000	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300403113272	APALAO	29068753	YECLA	03.04.2000	40.000	240,40	RD 13/92	050.
300403118520	F ROMAN	29076840	YECLA	18.04.2000	30.000	180,30	RD 13/92	050.
300048875017	F GONZALEZ	48465650	YECLA	11.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	062.2
300403118646	T MARTINEZ	74304815	YECLA	18.04.2000	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048878950	C RUBIO	74316783	YECLA	19.04.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048970981	M TORACHE	X1385859V	FALCES	14.04.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048940794	R BORREGO	75362549	ESTEPA	07.04.2000	10.000	60,10	RD 13/92	130.1
300048938866	J BURUTARAN	15890895	HERNANI	24.02.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048942663	M KHARDOUNE	X0830644E	MONTROIG	02.04.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048942651	M KHARDOUNE	X0830644E	MONTROIG	02.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048920114	I CRUZ	00768691	CULLERA	24.02.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048896860	SENIPLAS SA	A46206918	PATERNA	03.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048316818	J MUÑOZ	20160961	TORRENTE	09.02.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048925136	AGOMEZ	22438987	VALENCIA	12.02.2000	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300403101520	J MARTIN	22694016	VALENCIA	28.02.2000	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300048378307	J APARICIO	29174351	VALENCIA	26.12.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048967416	N HERRERA	11972547	ABRAVESES DE TERA	05.04.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Murcia

Sala Segunda

6900 Rollo de apelación número 252/99-L dimanante de juicio ejecutivo número 768/97.

Don Abdón Díaz Suárez, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en esta sección se tramita rollo de apelación número 252/99-L, dimanante de juicio ejecutivo número 768/97, tramitado en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra Antonio López Muñoz y otros, habiéndose dictado en esta segunda instancia cuya parte dispositiva dice literalmente así:

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de doña María José Gil Nicolás contra la sentencia de 22 de diciembre de 1998, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia en los autos de juicio ejecutivo número 768/97, confirmamos dicha resolución, imponiendo a la parte apelante las costas del recurso.

Una vez notificada a las partes, remítanse los autos principales con testimonio de la presente resolución al Juzgado de origen para su cumplimiento y ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo acordamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio López Muñoz y para su publicación en el tablón de anuncios de esta sección, se expide el presente en Murcia a 31 de mayo de dos mil.—El Presidente.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

6758 Familia. Incidentes 133/00.

Número de identificación único: 30015 1 0200443/2000

Procedimiento: Familia. Incidentes 113/2000

Sobre familia. Incidentes

De doña Eric-Armand Guillemette

Procurador/a Sr/a. Catalina Abril Ortega

Contra D/ña. Catalina Sánchez Robles

Cédula de notificación y requerimiento

En autos de juicio Familia. Incidentes seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Caravaca de la Cruz con el n.º 133/2000 a instancia de Eric-Armand Guillemette contra Dña. Catalina Sánchez Robles, se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Propuesta de Providencia del Secretario Judicial doña Antonia Mellado Sánchez.

En Caravaca de la Cruz a diecisiete de mayo de dos mil.

Por presentado el anterior escrito con los documentos acompañados y sus copias por la Procuradora Sra. Abril Ortega, en nombre y representación de D. Eric Armand Guillemette, según escritura de poder que presenta y retira, dejando testimonio suficiente en autos, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias que se dicten en la forma establecida en la Ley.

Se tiene por formulada demanda en solicitud de Modificación de Medidas Judiciales adoptadas en el procedimiento de Separación 257/99, seguido en este Juzgado por las referidas partes, y emplácese a la demandada Dña. Catalina Sánchez Robles, para que en término de veinte días pueda comparecer en los presentes autos y contestar a la demanda, bajo apercibimientos legales, emplazamiento que se verificará por edictos, dado el ignorado paradero de la misma, que se insertarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y diario de gran difusión de esta provincia.

Existiendo hijos menores del mencionado matrimonio, emplácese al Ministerio Fiscal remitiéndole copia de la demanda.

Hágase entrega a la Procurador actor de los despachos librados para que cuide de su diligenciado. Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada en paradero desconocido, Dña. Catalina Sánchez Robles, expido presente haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en esta Secretaría.

Dado en Caravaca de la Cruz a quince de mayo de dos mil.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

6766 Cognición 117/00.

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia de la Secretario Sra. Mellado Sánchez.- En Caravaca de la Cruz, a seis de junio de dos mil. El escrito presentado por el procurador Sr. Navarro López únase con antelación. A la vista de lo interesado en el mismo, encontrándose los demandados don Francisco Jesús Fuentes García y doña María Asunción Campuzano Martínez en ignorado paradero, se ha acordado emplazar a éstos por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios de este Juzgado, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, se personen en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

Y como consecuencia del ignorado paradero del/de la demandado/a, Francisco Jesús Fuentes García, María Asunción Campuzano Martínez se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Dado en Caravaca de la Cruz, a seis de junio de dos mil.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

7092 Juicio de cognición 325/89.

El Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 325/89, se siguen autos de juicio de cognición a instancia del Procurador don Diego Frías Costa, en representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra Luis Alberto Morales Vivancos, M.^a Dolores Muñoz Baeza, José Antonio Morales Vivancos, Ana Belmar Méndez, Inés Vivancos Morales y Francisco Belmar García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados Luis-Alberto Morales Vivancos, M.^a Dolores Muñoz Baeza, José Antonio Morales Vivancos, Ana Belmar Méndez y Francisco Belmar García:

A) Dos quintas partes indivisas de una finca urbana. Parcela o solar para edificar, sito en Mazarrón, extramuros de la misma, y su término municipal, diputación de Rincones y paraje de las Ermitas. Tiene una extensión de ciento ocho metros cuadrados, o sea ocho de latitud por trece metros cincuenta centímetros de longitud. Linda: Este, con calle sin nombre de nueva construcción; Sur, con la calle de las Ermitas; Oeste y Norte, resto de la finca de que procede, propia de Luis Méndez Zamora, inscrita al tomo 1.620, libro 490, folio 187, finca 7.091, inscripción 5.^a del Registro de la Propiedad de Mazarrón.

B) Dos quintas partes indivisas de una finca urbana. Parcela para edificar en término de Mazarrón, diputación de Rincones, paraje de las Ermitas. Mide once metros de longitud por catorce de latitud, o sea ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados de extensión superficial. Linda: derecha entrando, con otro de Antonio Méndez García; izquierda, calle de Calderón; espalda, herederos de Juan García; y frente, calle de Marín. Sobre dicha parcela hay edificada una cuadra, cubierta, con un pequeño corral, inscrita al tomo 1.620, libro 490, folio 85, finca 11.461, inscripción 4.^a del Registro de la Propiedad de Mazarrón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cartagena, calle Ángel Bruna, n.º 21, 4.^a planta, el próximo día 26 de julio, a las 11 horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones:

1.—El tipo de remate será de 648.000 pesetas para la finca registral número 7.091 y de 924.000 pesetas para la finca registral número 11.461, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en establecimiento que se destine al efecto, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el BBV, sucursal de Avenida Reina Victoria de Cartagena, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

5.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de septiembre, a las 11 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, de celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre, a las, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Cartagena a 15 de junio de 2000.—El Magistrado Juez accidental.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

6906 Tercerías en juicio de menor cuantía MNC 374/1997. Cédula de notificación.

Número de identificación único: 30016 1 0600264/2000.

Procedimiento: Tercerías en juicio de menor cuantía MNC 374/1997.

Sobre: Tercerías en juicio de menor cuantía MNC

De: Tesorería General de S.S.

Procurador: Juana Pérez Martínez.

Contra: José Martínez Gómez.

Procurador: Jesús Bartolomé López-Mulet Martínez.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Cartagena a nueve de noviembre de 1999, S.S.^a Ilustrísima don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado número Seis de esta ciudad, los presentes autos de tercería de mejor derecho número 374/97, seguidos a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el Procurador señor Pérez Martínez y asistida de la Letrado señora Escrihuela Chumilla, contra José Martínez Gómez y Josefa La Rosa Vicente, representados por el Procurador señor López Mulet Martínez y asistido de Letrado, y contra Hábitat Siglo XXI, S.L., declarada en rebeldía, ha dictado en nombre de S.M. El Rey la siguiente:

Sentencia

Antecedentes de hecho.....

Razonamientos jurídicos.....

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Pérez Martínez, en nombre y representación de la

Tesorería General de la Seguridad Social, contra José Martínez Gómez y Josefa La Rosa Vicente, representados por el Procurador señor López Mulet Martínez y contra Hábitat Siglo XXI, S.L., declarado en rebeldía, debo declarar y declaro que el crédito de la demandante por importe de tres millones cuatrocientas seis mil ciento noventa y seis pesetas (3.406.196 pesetas), correspondiente al periodo de diciembre de 1992 a diciembre de 1994, es preferente al crédito de los demandados José Martínez Gómez y Josefa La Rosa Vicente, que se reclama en los autos de menor cuantía número 55/95, de este Juzgado y, en su virtud, una vez que se proceda como establece el artículo 1.536 LEC, hágase entrega a la parte actora de la suma obtenida hasta cubrir su crédito; todo ello, con imposición de costas procesales a los demandados. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma pueden interponer por escrito en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, del cual conocerá la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia. Inclúyase la presente en el libro de sentencias poniendo en las actuaciones certificación de la misma. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Hábitat Siglo XXI, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena a siete de junio de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

6771 Art. 131 Ley Hipotecaria 333/98.

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 333/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bankinter, S.A., contra Felipe García González, Francisca Martínez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de septiembre de dos mil, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.- Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.- Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. n.º 3041/000/18/333/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.- Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego

cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día dieciocho de octubre de dos mil, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día dieciséis de noviembre de dos mil, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Número treinta.- Vivienda en planta baja, tipo A, señalada con el número 4 de la calle Ramón y Cajal, a la que da su frente o viento sur, sita en Los Belones, diputación del Rincón de San Ginés. Tomo 451, libro 159, folio 123, finca 11.913 del R.P. de La Unión

Tipo de subasta: 12.072.000 ptas.

Dado en Cartagena a veintidós de mayo de dos mil.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

6902 Juicio ejecutivo número 362/95. Cédula de notificación y requerimiento.

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Cartagena con el número 362/95, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Juan Yepes Rebollo y María Rebollo Pérez, se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Requírase al demandado don Juan Yepes Rebollo y herencia yacente de doña María Rebollo Pérez, en la persona de su hijo don Juan Yepes Rebollo, para que dentro de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Dado el paradero desconocido de los ignorados herederos de doña María Rebollo Pérez, llévase a efecto dicho requerimiento por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 29 DE JUNIO DE 2000

Número 149

Franqueo concertado número 29/5

FASCÍCULO II
DE LA PÁGINA 7637 A LA 7676

Y para que sirva de requerimiento a los demandados en paradero desconocido, ignorados herederos de doña María Rebollo Pérez, expido la presente en Cartagena a 4 de mayo de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

6767 Art. 131 Ley Hipotecaria 340/98.

Don Sacramento Ruiz Bosch, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Molina de Segura.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 340/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Juan Méndez Pérez, Herlinda Acosta García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.- Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.- Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 3074, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.- Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día treinta de octubre a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día treinta de noviembre a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Local comercial en planta baja del edificio sito en Molina de Segura, calle Mayor, número 20 actual. Tiene acceso independiente desde la calle Mayor y calle Santa Teresa. Ocupa una superficie de 201 metros y 14 decímetros cuadrados. Linda: entrando el edificio, por su fachada principal; derecha, finca de don José Gómez González, izquierda, rampa de acceso a sótano y calle Santa Teresa; fondo, dicha rampa finca de D. José Gómez González y en pequeña parte con el hueco de escalera y ascensor y frente departamento n.º 19 B 1.º de esta misma procedencia.

Finca n.º 30.628, inscrita al folio 73, del tomo 868 y libro 243. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Tipo de subasta: 40.013.865 ptas.

Dado en Molina de Segura, a treinta y uno de mayo de dos mil.—El/La Juez.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

6760 Art. 131 Ley Hipotecaria 365/97.

Don Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 365/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra Emilio García Marín, Isabel López Sáez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día trece de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.- Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.- Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. n.º 3084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.- Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día dieciocho de octubre, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veintidós de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda en planta baja de superficie útil setenta y seis metros, cincuenta y seis decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número seis, finca número 7.916, folio 170, libro 86, sección 9.^a

Tipo de subasta: 5.700.000 ptas.

Dado en Murcia a diecinueve de mayo de dos mil.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

6768 Juicio Ejecutivo 219/00.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al/a la referido/a demandado/a D/ña. Luis Javier López Mancha y Esp. art. 144 R.H., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del/de la demandado/a, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, consistentes en la parte proporcional del sueldo que perciba el demandado del INSALUD (Área de Atención Primaria) y vehículo matrícula MU-6309-AS.

Principal: 104.583 ptas.

Intereses, gastos y costas: 50.000 ptas.

Dado en Murcia, a dieciséis de mayo de dos mil.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

6757 Juicio ejecutivo 13/00.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado D. Francisco Gallego Berenguer, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del/de la demandado/a, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 227.758

Intereses, gastos y costas: 150.000

Designándose por el Procurador como bienes a embargar a Don Francisco Gallego Berenguer:

- Finca registral n.º 20.492 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Dado en Murcia a dieciocho de mayo de dos mil.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

6903 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 509/2000.

Doña María Eugenia Sánchez Pérez, Magistrado Juez sustituta de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita expediente de dominio número 509/2000, promovido por María, Juan Antonio y Carmen Fernández Cervera y doña Carmen Cervera García, y en su nombre y representación el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, al objeto de hacer constar en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Una tierra calva secano, en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde, su cabida tres áreas, setenta y una centiáreas, cuarenta y dos decímetros cuadrados, en la cual existe una casa orientada al Mediodía de dos cuerpos en planta baja, que mide todo lo edificado sesenta y ocho metros cuadrados. Linda todo: Norte, Pedro Martínez Guirao; Sur, Avenida del Aljibe; Este, Dolores Jiménez, y Oeste, finca de José Jiménez López. Esta finca tendrá a su favor una servidumbre de paso por frente a la casa de José Jiménez, desde el camino del Palmeral al Poniente, de siete metros. Dicha finca es segregación de la registral número 15.941, tomo 242 de Murcia, 339 del Archivo, folio 122, 123 y 124 del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia.

Por el presente, se cita, por ignorarse su domicilio, de los herederos del titular registral de la finca matriz de la que procede, don Ginés Giménez Sánchez y esposa, doña Josefa López Alcaraz, don Antonio, don Juan, doña Antonia, doña Ángeles, doña Josefa, doña Encarnación, doña Dolores, doña Carmen y don Ginés Jiménez López, así como a don Ginés y doña María Hernández Giménez, en representación de su madre premuerta, doña Carmen Jiménez López, y a don Ginés

Jiménez Hernández, doña Josefa y don Miguel Jiménez Martínez, en representación de su padre premuerto don Ginés Jiménez López, como personas de quienes procede la finca objeto de este proceso, cuyos últimos domicilios conocidos se encontraban en Sangonera y Puebla de Soto, incluidos aquellos titulares de posibles inscripciones contradictorias a que pudiera afectar el presente expediente y asimismo se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar lo solicitado en el mismo, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria.

Dado en Murcia a treinta y uno de mayo de dos mil.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

6769 Cognición 744/98.

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia

En Murcia, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y nueve. El Sr. Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez 1.ª Instancia n.º 5 de Murcia y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Cognición 744/98 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Compañía Levantina de Bebidas Gaseosas, S.A., representado por el Procurador D. José María Jiménez-Cervantes Nicolás y de otra como demandada María Jesús Aroca Rodríguez, sobre reclamación de cantidad y

Fallo

Que estimando la demanda planteada por Compañía Levantina de Bebidas Gaseosas, S.A. representado por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes Nicolás contra Dña. María Jesús Aroca Rodríguez, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a dicha demandada a que tan pronto como adquiera firmeza esta resolución, pague a la parte actora la cantidad de ciento setenta mil pesetas (170.000 ptas.), intereses legales de dicha suma a contar desde la fecha de interpelación judicial y al pago de las costas procesales. Hágase extensiva la presente resolución al esposo de la demandada, si bien respecto a la misma, tan sólo a efectos de lo dispuesto en el art. 144 del R.H. Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se hace saber, igualmente, el embargo practicado sobre bienes de propiedad de la demandada, y que son:

1.- Derechos sobre la finca urbana número 18.540 del Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, tomo 276, libro 231, folio 184.

2.- Derechos sobre los vehículos propiedad de la sociedad de gananciales matrículas MU-3666-E y B-1439-HF.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Andrés Zapata Rubio, esposo de la demandada Dña. María Jesús Aroca

Rodríguez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación a los solos efectos del art. 144 del R.H.

Dado en Murcia, a treinta y uno de mayo de dos mil.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

6764 Juicio Ejecutivo 854/97.

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 854/1997, se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra Pedro Herrero Conesa y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día tres de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.- Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 3096, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.- Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día dos de noviembre a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día cuatro de diciembre a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.- Rústica: un trozo de tierra situado en término de Alcantarilla, pago del Cabezo Verde, tiene una superficie de ocho áreas, diecisiete centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados; linda: Norte, con el resto de finca matriz en porción destinada a calle de nueva creación; Sur y Este, con resto de la finca matriz de donde se segrega, y Oeste, Carretera Comarcal MU-534 de Alcantarilla a Alguazas. Finca Registral número 15.392 del Registro de la Propiedad número tres de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en nueve millones setecientos mil pesetas (9.700.000 ptas.).

2.- Urbana: número quince. Apartamento número uno en planta primera sin contar la baja del edificio denominado bloque número seis del Complejo Tesy II, sito en el término municipal de Cartagena en la Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés. Se compone de ante, dormitorio, comedor-estar con cocina, baño y solana. Su superficie construida incluidos servicios comunes de sesenta metros cuadrados. Linda por el frente, con pasillo; por la derecha, entrando, con el apartamento número quince, en esta planta; por la espalda, con vuelo de zonas comunes y por la izquierda, con el apartamento número dos en esta planta.

Finca Registral número 33.842 del Registro de la Propiedad de La Unión, justipreciada en cinco millones trescientas mil pesetas (5.300.000 ptas.).

Valorada a efectos de subasta en cinco millones trescientas mil pesetas (5.300.000 ptas.).

Dado en Murcia, a cinco de junio de dos mil.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia**6763 Juicio Ejecutivo 600/98.**

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 600/1998, se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Humberto Belmar Martínez, Filomena Ruiz Chazarra, Antonia y Conyng. art. 144 R.H. Matencio Pastor, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veinte de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.- Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 3097000017060098, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.- Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día dieciocho de octubre a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre de 2000 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Si resultara negativa la notificación de la resolución en la que se acuerdan las subastas a alguno de los demandados y estuviere en paradero desconocido servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1/2 proindiviso de la Finca n.º 7079 del Registro de la Propiedad de Murcia 4. Descripción: Vivienda en edificio, de la calle Avda. Gral. Primo de Rivera, edificio Berlín, Centro Ciudad de Murcia, n.º 7, piso 6, Linderos: Derecha: Caja de escalera, patio de luces y vivienda tipo A, de igual planta; Izquierda: Calle Batalla de las Flores y vivienda tipo B de igual planta; Fondo: patio de luces y casa número 9 de la Avda. Primo de Rivera; Frente: patio de luces, caja de escalera y vestíbulo de la planta. Inscrita al Registro de la Propiedad de Murcia 4, al folio 035, libro 292, tomo 2.934, inscripción 3.ª Su valor a efectos de subasta es 11.250.000 pesetas.

1/2 proindiviso de la finca n.º 77.892 del Registro de la Propiedad de Orihuela. Descripción: Vivienda unifamiliar pareada sita en la Playa de Punta Prima, C/. Nao, parce. 81-C, de Orihuela (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al folio 160 vt, libro 947, tomo 1.238, inscripción 3.ª Linderos: Derecha: parcelas 81-A y 81-B; Izquierda: parcela 81-D; Fondo: parcela de Antonio Ayala García; Frente: Calle Nao. Su valor a efectos de subasta es de 8.500.000 pesetas.

La totalidad de la finca n.º 10.465 del Registro de la Propiedad de Murcia 8. Descripción: Vivienda en edificio sito en Pedanía de Puente Tocinos (Murcia), C/. Poeta Vicente Medina, s/n. piso 2. Linderos: Frente: Vivienda C del mismo Zaguán y planta; Derecha: Patio de luces; Izquierda: calle de nueva apertura; Fondo: Vivienda A del mismo zaguán y planta, descansillo de acceso y hueco de escalera. Su valor a efectos de subasta es de 6.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a cuatro de mayo de dos mil.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

6759 Art. 131 Ley Hipotecaria 351/97.

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 351/97, se tramitan Autos sobre Procedimiento Judicial Sumario al amparo del artículo 131 de la L.H. a instancia de Compañía Chanell 2000, S.L., contra José Murciano Cuartero y María Dolores Fernández López, y en los cuales se ha dictado Auto de adjudicación de fecha 18 de abril de 2000, en el que se aprueba el remate de la finca 4.140-N del Registro de la Propiedad de Murcia número Dos a favor de Compañía Chanell 2000, S.L., por el precio de 5.550.000 ptas., habiendo un sobrante de 1.034.434 ptas.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en paradero desconocido, D. José Murciano Cuartero, expido el presente que se publicará en el B.O.R.M., así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a diecisiete de mayo de dos mil.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Siete de Murcia

6899 Pieza separada de quiebra sección 1.^a

Número de identificación único: 30030 1 0700473/1999.

Procedimiento: Pieza separada de quiebra sección 1.^a

Sobre: Pieza separada de quiebra sección 1.^a

De: Banco Español de Crédito, S.A.

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra: Puerto Beni, S.L.

Procurador: Alfonso Albacete Manresa

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de Puerto Beni, S.L., seguido en este Juzgado al número 7/1999, a instancia del Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, en representación de Banco Español de Crédito, S.A., se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la junta general de acreedores que se celebrará el día 19 de julio de 2000 a las 11 horas, en la Sala de Vistas del Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia, sita en el Palacio de Justicia, Paseo de Garay, s/n, planta 1.^a, de Murcia, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles de que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Murcia a siete de julio de dos mil.—La Secretaria.

Primera Instancia número Siete de Murcia

6761 Art. 131 Ley Hipotecaria 535/99.

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 535/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., contra Antonio Hernández Abellán, Antonia Arias Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día seis de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.- Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.- Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al cincuenta por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.- Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día cuatro de octubre, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día ocho de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Finca sita en Javalí Viejo de Murcia, en C/. Eras, número dos. Su descripción: se encuentra Registro de la Propiedad de Murcia n.º 3 al folio 94, libro 8, sección 1.^a, tomo 236, finca registral n.º 646. Valorada en cinco millones de ptas.

Dado en Murcia a veintidós de mayo de dos mil.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

6762 Art. 131 Ley Hipotecaria 615/99.

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 615/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Juan Cobacho Orenes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de septiembre próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.- Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.- Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. n.º 3108, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.- Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veintisiete de octubre próximo, a las once, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veintisiete de noviembre próximo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Tierra de riego moreral, de la acequia de Benialé, en término de Murcia, partido de Nonduermas, con una superficie de 8 a. y 39 ca. Sobre esta finca se enclava una vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas comunicadas interiormente; está distribuida en varias habitaciones y servicios; tiene una superficie construida de 248,12 m.² y útil de 214,38 m.², inscrita la tierra al Tomo 2203, libro 108 de la sección 10.^a, folio 183, finca registral 1.095, inscripción 4.^a del Registro de la Propiedad de Murcia n.º 6; y la vivienda, al mismo tomo, libro, sección y folio y finca, inscripción 5.^a Valorada a efectos de subasta en 27.923.312 ptas.

Tipo de subasta: el indicado anteriormente.

Dado en Murcia a tres de abril de dos mil.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

6904 Juicio Art. 131 L.H. número 921/1999.

Doña Leocadia Díaz Romero, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 921/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra José Fernando Hernández Hernández, Isabel Martínez Baeza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 11 de octubre a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de noviembre, a las 11,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre a las 11,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número cuatro. Escalera número dos. Vivienda tipo cb), ubicada en la planta baja del edificio sito en término de Alcantarilla, pago del Margen Alto, calles del Cid Campeador y Juan de Austria, sin número de policía, con salida directa a dicha calle del Cid Campeador, a través del portal y zaguán correspondiente a esta escalera. Ocupa una superficie útil de sesenta y nueve metros y sesenta decímetros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y terraza.

Inscripción: Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, tomo 276, libro 231, de Alcantarilla, folio 6, finca número 12.208, inscripción 7.

Tipo de subasta

Está valorada a efectos de subasta en la cantidad de cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000 pesetas).

Dado en Murcia a siete de junio de dos mil.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

6901 Juicio ejecutivo número 465/1999.

Número de identificación único: 30030 1 0800054/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 465/1999.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Carlos Jiménez Martínez.

Contra: Blas Ríos Jaime, María Martínez Drieguez Kaltetechnik, S.L.

Don José Antonio Guzmán Pérez, en funciones de Magistrado Juez de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 465/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Blas Ríos Jaime, María Martínez Drieguez Kaltetechnik, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán,

señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de noviembre próximo a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre próximo a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 2001 a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la presente de notificación en forma de las subastas a practicar, caso de ser negativa la diligencia de notificación realizada en el domicilio de los demandados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Número 141, piso 10.º b, zaguán tercero, tipo M, en Avenida General Primo de Rivera, destinado a vivienda.

Forma parte de un edificio conocido por «Ronda Norte», de esta ciudad. Tiene dicha vivienda una superficie construida de 95,87 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad Cuatro de Murcia, tomo 2.942, libro 300, folio 74. Finca registral número 19.787, inscripción 1.ª Valorada en 15.840.000 pesetas.

Dado en Murcia a veinticuatro de mayo de dos mil.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Murcia

6907 Juicio de faltas 819/99-R.

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 819/99R, en relación a los siguientes hechos: Falta contra el orden público (circular sin seguro el 3-5-99).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Isidoro Peña García, con D.N.I. 74.458.166, por el presente se le notifica sentencia recaída en el juicio de faltas de referencia, en cuyo fallo consta que se condena a Isidoro Peña García, como responsable, en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 1.000 pesetas y al pago de las costas, previniéndole que, contra la misma, podrá interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación a la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.

Dado en Murcia a seis de junio del año dos mil.—El Magistrado Juez, Jaime Jiménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

6908 Juicio de faltas 539/00-R.

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 539/0R, en relación a los siguientes hechos: Falta contra el orden público (circular sin seguro el 17-10-99).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Jesús Cortes Moreno, con D.N.I. 27.472.038, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas señalado para el día 10 de octubre a las 9,25 horas, en la Sala de Audiencia sita en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia (C/ Ronda de Garay, 7), en concepto de denunciado, haciéndole saber que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas. Debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y acompañado de Abogado, si así lo desea.

Dado en Murcia a dos de junio del año dos mil.—El Magistrado Juez, Jaime Jiménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

De lo Social número Uno de Murcia.

6775 Autos 312/00

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 312/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dña. Encarna Guirao Sánchez contra la empresa Twenty Stories, S.L.L. y Fogasa, sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 10 de julio de 2000 a las diez y veinte horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, n.º 8, 2.ª planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a

juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Twenty Stories, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a seis de junio de dos mil.—El/La Secretario Judicial, M.ª Ángeles Arteaga García.

De lo Social número Uno de Murcia.

6777 Despido 37/2000

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 37/2000 seguido a instancia de D. José Enrique Ramírez González contra Juan Antonio Hernández Bañón, D. Juan Cárceles, D. Fermín Lozano Saorín y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Murcia a siete de junio de dos mil.
Antecedentes de Hecho
Fundamentos Jurídicos

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. José Enrique Ramírez González contra la empresa Juan Antonio Hernández Bañón, debo declarar la improcedencia del despido producido el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve y vista la imposibilidad de readmisión, resuelvo con esta fecha la relación laboral, condenando a la empresa y subsidiariamente al Fogasa en sus límites, al pago de las siguientes cantidades:

Por indemnización: 198.167 ptas.

Por trámite: 797.124 ptas.

Y que debo absolver y absuelvo de la demanda a D. Juan Cárceles y D. Fermín Lozano Saorín, por falta de legitimación pasiva.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avda. de la Libertad, de esta ciudad, número de cuenta 309200065/0037/2000, así mismo deberá constituir un depósito de 25.000 ptas.

en la mencionada entidad bancaria y núm. 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte D. Juan Cárceles, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R.M. y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estratos de este Juzgado.

Dado en Murcia a ocho de junio de dos mil.—La Secretario Judicial, María Ángeles Arteaga García.

De lo Social número Cuatro de Murcia.

6773 Cantidad-Ordinario 911/99 y 912/99

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 911-912/99 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/ña. Juana Marín Ortega y D. Joaquín Guardiola López contra las empresas Telba Bags, S.L., Ferma Bolsa, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, se ha suspendido los actos de conciliación y juicio señalados para el día de la fecha a petición de la parte demandada, señalándose nuevamente dichos actos y mandándose citar a las partes para su celebración el día cuatro de julio de dos mil a las diez treinta horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, 2.º Entlo. (edif. Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de notificación de la suspensión de juicio y citación en legal forma a Telba Bags, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a cinco de junio de dos mil.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia.

6776 Demanda 1214/98

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 1.214/1998 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Direc. Gral. de Trabajo contra la empresa Banco Español de Crédito,

sobre Modificación Sustancial de las Condiciones de Trabajo, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Murcia a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Antecedentes de hecho

Fundamentos Jurídicos

Fallo

Desestimo la demanda interpuesta por la Dirección General de Trabajo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia frente a la empresa Banco Español de Crédito, S.A. y siendo trabajadores afectados D. Mateo Caballero Pellicer, D. José María Paz Gómez, D. Antonio Penalva Rojas, D. Juan Cabrera Martínez, D. Fernando Martínez González, D. Francisco Noguero Agudo y D. Francisco Pellicer Riquelme, y absuelvo a la parte demandada de la pretensión en su contra deducida.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la empresa demandada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 ptas. en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3095.0000.67.1214.98, acreditándolo mediante el correspondiente resguardo.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a D. Francisco Pellicer Riquelme, que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, a siete de junio de dos mil.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia.

6778 Despido 422/2000.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 422/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/ña. Cándida Moreno Saura contra la empresa Francisca Sevilla García-Moreno, sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio el día cinco de julio de dos mil a las diez horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número ocho, 2.º Entlo. (edif. Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a

juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Francisca Sevilla García-Moreno, en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a ocho de junio de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia.

6779 Demanda 1.077/98

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 60/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dña. Encarnación Sánchez Martínez contra la empresa Agencia de Transportes Cargomur, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- Declarar al ejecutado Agencia de Transportes Cargomur, S.L., en situación de Insolvencia Total con carácter provisional por importe de 1.285.014 ptas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.
- Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de Notificación en legal forma a Agencia de Transportes Cargomur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a cinco de junio de dos mil.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Dos de San Javier.

6770 Juicio Ejecutivo 391/99.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a la referida demandada Las Delicias del Mediterráneo, Soc. Coop.,

a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del/de la demandado/a, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Bienes embargados:

Cuentas corrientes y de ahorro, imposiciones, etc. que tenga la entidad demandada en el Banco de Murcia, Sucursal en La Palma (Cartagena) y en la Caixa, Sucursal de Torre Pacheco. Devoluciones de I.V.A.

Principal: Doscientas treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho.

Intereses, gastos y costas: Ciento diecinueve mil doscientas veintinueve.

Dado en San Javier, a uno de junio de dos mil.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Tres de San Javier

6905 Juicio ejecutivo 34/1999. Cédula de citación de remate.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado Hortafrío, S.C.L., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Principal: 16.677.684 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 6.000.000 pesetas.

En San Javier a quince de mayo de dos mil.—El Secretario.

Instrucción número Dos de San Javier.

6781 Juicio Faltas 290/99

Doña Aurora López Pinar, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Faltas 290/99 sobre Incumplimiento Resolución Judicial, en los que se ha acordado la citación del denunciante José Lorenzo García Soriano al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, se publica la siguiente:

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución recaída en los autos de Juicio Faltas 290/99, a instancia de José Lorenzo García

Soriano, contra Raquel Sánchez Bartolomé, sobre Incumplimiento Resolución Judicial, hechos ocurridos el veintiuno de abril de mil novecientos noventa y nueve, por medio de la presente se cita a José Lorenzo García Soriano, con último domicilio conocido en Urb. La Hita, Plaza Alcalde Ginés, 4, bajo, Torre Pacheco, y con D.N.I. n.º 34.831.814, a fin de que comparezca en calidad de denunciante al acto de celebración del juicio de faltas el día 5 de julio de dos mil, a las doce y diez horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como que, caso de ser denunciado y residir fuera del término municipal, de no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir al Juez escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

Dado en San Javier a siete de junio de dos mil.—El/La Juez.—El/La Secretario.

Primera Instancia de Yecla

6765 Juicio Ejecutivo 448/95.

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en Comisión de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 448/1995, se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra Pedro Palao Juan y Carmen Soriano Peña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de enero de 2001, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.- Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 3.121, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.- Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día catorce de marzo de 2001 a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración

de una tercera, el día catorce de marzo de 2001 a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndole/s saber al/los demandado/s que en tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se le/s concede a éste/os el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que pueda/n liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndole/s que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas al/los deudor/es y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vehículo marca Mercedes Benz, modelo 230-E, matrícula MU-9874-AK, valorado en doscientas sesenta y cuatro mil trescientas pesetas.

Dado en Yecla, a diecinueve de mayo de dos mil.—El/La Juez.—El/La Secretario.

De lo Social número Uno de Albacete.

6780 Demanda 406/00

Cédula de Notificación

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Albacete

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 406/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dña. María Teresa Valero Alfaro contra la empresa Oscatex, S.L., sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de Providencia

S. S.^a El/La Secretario Judicial, Dña. María Isabel Sánchez Gil, en Albacete a nueve de junio de dos mil.

Habiendo sido devuelto el correo certificado con acuse de recibo, remitido a Oscatex, S.L. para su comparecencia a los actos de conciliación y/o juicio y no constando su citación, se acuerda la suspensión de dichos actos.

Y se señalan nuevamente para el próximo día veintiuno de julio de dos mil, a las nueve treinta y cinco horas en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación. Notifíquese la presente a las partes. Líbrese exhorto al Juzgado Decano de lo Social de Murcia, interesando se practique la citación al rep. legal de la demandada y edictos para su publicación en los B.O. de la Provincia de Murcia y Albacete. Asimismo cítese al F.G.S.

Modo de Impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de

Procedimiento Laboral). Lo que propongo a S. S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Oscatex, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Albacete a nueve de junio de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cáceres.

6772 Demanda 80/00

Cédula de notificación

Doña Ana María Maqueda Pérez de Acevedo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Cáceres.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 80/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Juan José Ramos Izquierdo contra la empresa Andrés Cabañas Perriáñez, Gestión y Servicio de Promociones, F.O.G.A.S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez por la autoridad que le confiere la Constitución Española, ha decidido:

Estimando la demanda deducida por D. Juan José Ramos Izquierdo frente a D. Andrés Cabaña Perriáñez y su empresa Gestión y Servicio de Promociones Alfasa, S.L. condeno a esta a que satisfaga a aquél la suma de 374.836 pesetas más el interés del 10% por mora del deudor; sin que por ahora proceda pronunciamiento de condena alguno contra el FOGASA, sin perjuicio de su responsabilidad en su día, que nunca alcanzará a las partidas por conceptos extrasalariales.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 ptas. en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en esta ciudad, Avda. de España n.º 3 a nombre de este Juzgado con el núm. 1.143, clave 65 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, con el n.º 1.143, clave 65, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Incorpórese esta sentencia al correspondiente libro, expídase certificación literal de la misma para constancia en las actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Andrés Cabañas Perriáñez y Gestión y Servicio de Promociones, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cáceres a uno de junio de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

Sala de lo Social

6774 Recurso 2.351/97.

Cédula de notificación

Don Francisco José Bover Belenguer, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Certifico: Que en el recurso contra sentencia, seguido ante esta Sala bajo el número 2.351/97, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Valencia a dieciocho de mayo de dos mil.

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, compuesta por los Ilmos. Sres. Magistrados Ilmo. Sr. D. Francisco José Pérez Navarro, Ilmo Sr. D. Manuel José Pons Gil, Ilmo. Sr. D. Jaime Yanini Baeza y han dictado la siguiente sentencia número 2073/2000.

En el Recurso de Suplicación número 2.351/97, interpuesto contra la sentencia de fecha 11 de febrero de 1997, dictada por el Juzgado de lo Social número Seis de Alicante, en los autos número 769/97, seguidos sobre salarios, a instancia de D. Luis Lidón Cutillas, asistido por el Letrado D. José Plaza Teva, contra Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación La Zenia 1.ª Fase, Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, Limplac, S.L. y Fogasa, y en los que es recurrente la parte demandante, habiendo actuado como ponente el Ilmo. Sr. D. Manuel José Pons Gil.

Fallo

Que debemos desestimar y desestimamos el Recurso de Suplicación interpuesto en nombre de D. Luis Lidón Cutillas contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Seis de Alicante de fecha 11 de febrero de 1997 en virtud de demanda formulada contra Entidad Urbanística colaboradora de Conservación La Zenia 1.ª Fase, Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, Limplac. S.L., y Fogasa, y en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

La presente sentencia que se notificará a las partes y al Ministerio Fiscal, no es firme; póngase certificación literal de la misma en el rollo que se archivará en este Tribunal y también en los autos, que se devolverán al Juzgado de procedencia tan pronto adquiera firmeza para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

Y para que sirva de notificación en forma a D. José Ródenas Alonso en nombre y representación de Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación La Zenia 1.ª Fase, que se halla en ignorado paradero, con las advertencias en los artículos 216 y siguientes y 227 del vigente texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido y firmo la presente en Valencia a dos de junio de dos mil.—El Secretario, Francisco José Bover Belenguer.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

6889 Subasta de parcelas municipales.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 15 de junio de dos mil ha sido aprobado el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas por las que se regirá la subasta para la enajenación de fincas rústicas situadas en el monte número 150, actualmente descatalogado, en paraje «Las Cañicas», paraje «Largo del Zapatero» y paraje «Macicandú», el cual se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto y tipo de licitación: Enajenación mediante subasta de las siguientes parcelas rústicas. El tipo que se indica podrá ser mejorado al alza:

<u>N.º de orden</u>	<u>Superficie m²</u>	<u>Pesetas</u>
1	2.052	367.082
2	14.715	2.316.435
3	12.831	2.295.338
4	4.458	797.492
5	3.570	561.989
6	2.995	471.473
7	2.682	479.783
8	12.233	2.188.361
9	5.281	944.718
10	7.090	1.268.330
11	491	87.835
12	10.310	1.623.000
13	3.014	539.174
14	7.567	1.191.197
15	5.568	996.060
16	5.321	951.874
17	2.261	404.470
18	1.114	249.102
19	1.727	308.943
20	4.850	867.617
21	2.001	357.959
22	2.262	404.649
23	2.633	588.765
24	3.380	453.488
25	2.120	284.436
26	559	125.000

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Fianzas provisional y definitiva: La fianza provisional se establece en el 2% del importe de la adjudicación. La fianza definitiva será del 4% del mismo importe.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, entre las 9 y las 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el

siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Apertura de proposiciones: La apertura de las ofertas económicas tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Modelo de proposición:

D..., con domicilio en la calle..., n.º..., de..., con D.N.I...., expedido en..., el... de... de..., enterado del anuncio publicado en el B.O.R.M. n.º..., de fecha... y el pliego de condiciones, ofrece por la vía o parcela n.º... que se enajena mediante esta subasta, la cantidad de... pesetas, obligándose al cumplimiento de dichas condiciones. Lugar, fecha y firma.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se indican en el pliego de condiciones.

Abarán, 16 de junio de 2000.—El Alcalde.

Águilas

7098 Contratación de gestión de servicio público. Expediente número 19/2000.

Aprobado por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 2000, el pliego de cláusulas administrativas particulares para la gestión indirecta del servicio público de «Gestión, colaboración y coordinación en las labores auxiliares del Servicio Municipal de Recaudación de Tributos e Ingresos de Derecho Público del Ayuntamiento de Águilas».

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 79.1 de la Ley 53/1999, de 28 de diciembre, de Contratos de las Administraciones Públicas (a partir de ahora y hasta el final LCAP), se hace público la siguiente licitación:

1.-Entidad adjudicadora

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Bienes y Obras Municipales.
- Número expediente: 19/00.

2.-Objeto y plazo del contrato

a) Definición: La gestión indirecta del servicio público de «Gestión, colaboración y coordinación en las labores auxiliares del Servicio Municipal de Recaudación de Tributos e Ingresos de Derecho Público del Ayuntamiento de Águilas».

b) Plazo de ejecución: Desde el día de la firma del contrato en que se formalice la adjudicación, hasta el día 31 de diciembre de 2000, ambos inclusive, pudiéndose prorrogar por plazo de un año.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.-Tipo de licitación

a) No se fija, debiendo los licitadores en sus ofertas especificar el precio propuesto.

5.-Garantías

- Provisional: 100.000 pesetas.
- Definitiva: El importe que resulte de aplicar el porcentaje del 4% al precio de adjudicación del contrato.

6.-Obtención de documentación e información

a) Dependencia: Negociado de Bienes y Obras Municipales.

Plaza de España, 14-3.º

30880 Águilas (Murcia).

Teléfono: 41 88 23 hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

b) Horario: De lunes a viernes hábiles, de 9 a 14 horas.

7.-Requisitos específicos

a) Del contratista:

a.1) De capacidad de obrar: Las referidas en el artículo 15 a 20 de la LCAP.

a.2) De solvencia económica y financiera: La acreditación de los medios especificados en la cláusula XIII del pliego que rige la contratación.

a.3) De solvencia económica y financiera: La acreditación de los medios especificados en la cláusula XIII del pliego que rige la contratación.

b) De la gestión del servicio público:

Los especificados en el pliego que rige la contratación.

8.-Presentación de ofertas y modelo de proposición

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en horario de 9 a 14 horas (caso de coincidir en sábado o festivo se ampliará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Negociado de Bienes y Obras Municipales sito en la Plaza de España, número 14-3.ª planta. 30880 Águilas (Murcia).

También podrán presentarse proposiciones por correo mediante el cumplimiento de las condiciones especificadas en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

d) Modelo de proposición: El especificado en la cláusula XXVII del pliego.

9.-Apertura pública de ofertas

a) Órgano: La Mesa de Contratación, constituida según se especifica en la correspondiente cláusula del pliego.

b) Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

c) Hora y fecha: A las 12 horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas (caso de coincidir en sábado o festivo se realizaría el siguiente día hábil).

10.-Criterios objetivos de valoración

a) Menor precio ofertado en favor de la Administración: Hasta el 40 por 100 de la valoración total.

b) Menor plazo de abono de la recaudación de los ingresos tributarios: Hasta el 30 por 100 de la valoración total.

c) Mejor calidad de servicio gestionado: Hasta el 15 por 100 de la valoración total.

d) Mejor proyecto de servicio: Hasta el 15 por 100 de la valoración total.

11.-Gastos de anuncios

a) El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación, incluidos los que genere la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en un diario de difusión regional serán por cuenta del adjudicatario, así como cuantos otros se especifiquen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Águilas, 20 de junio de 2000.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Águilas**7116 Aprobación inicial «Plan Parcial C-4, Rambla de las Culebras».**

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 25 de mayo de 2000, resolvió lo siguiente:

«**Primero.**-Aprobar con carácter inicial el Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Programado C-4, de la rambla de Las Culebras, presentado por el Arquitecto don Jorge Sotelino Vico, con D.N.I. número 74618530-K, con domicilio en la calle Rey Carlos III, 18, de Águilas, distrito postal 30880, visado en el Colegio de Arquitectos de Murcia el 2 de marzo de 2000.

Segundo.-Someterlo a información pública por el plazo de treinta días, mediante anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

Tercero.-Comunicar a la Confederación Hidrográfica del Segura, con carácter simultáneo al periodo de la aprobación inicial y la información pública, para que emita informe en la materia de su competencia.

Cuarto.-Notificar a los redactores del Plan y a su representante, don Jorge Sotelino Vico, para que, durante el periodo de información pública, se subsanen y reparen las contradicciones advertidas en los informes que figuran en los anteriores hechos segundo y tercero, y trasladen la presente resolución a todos los propietarios afectados e interesados en el presente planeamiento, lo que se deberá de acreditar de forma fehaciente en estas oficinas municipales».

Águilas, 21 de junio de 2000.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alcantarilla**7099 Cuentas generales del Ayuntamiento y empresa municipal Radio Sintonía, S.L. 1998 y 1999.**

Informadas favorablemente en el día de hoy por la Comisión Especial de Cuentas las Cuentas Generales del Ayuntamiento y empresa municipal Radio Sintonía, S.L. relativas a los ejercicios 1998 y 1999, se exponen al público por periodo de quince días hábiles, contados desde la fecha de aparición en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de este edicto, durante los cuales y ocho más, serán admitidas las reclamaciones, reparos u observaciones que pudieran presentar por escrito los legítimos interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la L.R.H.L. y demás legislación concordante.

Estos estados de cuentas con sus expedientes, se encuentran en la Intervención del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados.

Alcantarilla, 20 de junio del año 2000.—El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

Blanca

6881 Enajenación de parcelas. Polígono Industrial San Roque. Expediente número 5/00.

Queda expuesto al público por plazo de ocho días hábiles el pliego de cláusulas administrativas aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 1 de junio de 2000, para presentación de reclamaciones, quedando aplazada la licitación en su caso.

1.-Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Blanca.

a) Órgano: Ayuntamiento Pleno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 5/00.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción: «Expediente 5/00. Enajenación de parcelas del Polígono Industrial San Roque».

b) Lugar de ejecución: Polígono Industrial.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

Expediente 5/00: 63.989.000 pesetas.

5.-Garantías provisional

2% del precio de licitación.

6.-Obtención de documentación e información

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento.

b) Domicilio: Calle Queipo de Llano, 7. Teléfono: 778011.

Fax: 778661.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.-Requisitos del contratista

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales, o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, y no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.-Presentación de proposiciones

a) Plazo. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, que comenzarán a contarse al día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el plazo finalizase en sábado se prorrogará al primer día hábil de la semana.

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 6 del pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento, calle Queipo de Llano, 7, Blanca 30540.

d) El licitador está obligado a mantener la proposición durante el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9.-Apertura de las proposiciones

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

10.-Gastos

El licitador está obligado al pago de los anuncios de licitación, permisos y tributos que procedan, y en general, todos

los gastos que se deriven del contrato y su formalización en escritura pública e inscripción registral.

Blanca, 5 de junio de 2000.—El Alcalde.

Blanca

6882 Aprobación de padrones.

Habiendo sido aprobado el padrón de las tasas por suministro de agua potable, recogida domiciliar de basura, servicio de alcantarillado, canon de mantenimiento de contadores e IVA, correspondiente al primer trimestre de 2000, se expone al público y se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario de sesenta días para su recaudación en forma reglamentaria, transcurrido el cual dará lugar al inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos en las oficinas de la empresa concesionaria del suministro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca, 24 de mayo de 2000.—El Alcalde.

Cartagena

7114 Anuncio de contratación de obras.

Por resolución del Ayuntamiento de Cartagena se ha aprobado el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta por procedimiento abierto de la obra «Instalación de alumbrado público calle Bobadilla de La Palma. Plan de inversiones 2000, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones:

Simultáneamente se convoca subasta, bien entendido que si existieran reclamaciones al citado pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Concejalía de Hacienda.

b) Dependencia que tramita: Negociado de Contratación.

c) N.º de expediente: AP/00/1155.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Instalación de alumbrado público calle Bobadilla de La Palma. Plan de inversiones 2000.

b) División por lotes: No se produce en este caso.

c) Lugar de ejecución: Término municipal de Cartagena.

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.500.000 de pesetas.

5. Garantías.

Provisional: el 2% del precio del contrato.
Definitiva: el 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: La citada en el 2.c.
b) Teléfono: 968128815.
c) Fax: 968501690.
d) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos.

- a) Clasificación.

8. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite: A los 27 días desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».
b) Documentación a presentar: La que indica el pliego.
c) Lugar de presentación: El citado en el punto 1 b).

9. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, en el despacho de la Comisión M. de Gobierno.
b) Fecha y hora: 12 horas del día siguiente a aquel en que se cumple el plazo de presentación.

Cartagena, 15 de junio de 2000.—La Alcaldesa, P.D. el Concejale Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

7115 Anuncio de contratación de obras.

Por resolución del Ayuntamiento de Cartagena se ha aprobado el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta por procedimiento abierto de la obra «Mejoras de alumbrado público en Los Belones (III fase). Plan de inversiones 2000, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones:

Simultáneamente se convoca subasta, bien entendido que si existieran reclamaciones al citado pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Concejalía de Hacienda.
b) Dependencia que tramita: Negociado de Contratación.
c) N.º de expediente: AP/00/1145.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Mejoras de alumbrado público en Los Belones (III fase). Plan de inversiones 2000.
b) División por lotes: No se produce en este caso.
c) Lugar de ejecución: Término municipal de Cartagena.
d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 8.000.000 de pesetas.

5. Garantías.

Provisional: el 2% del precio del contrato.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: La citada en el 2.c.
b) Teléfono: 968128815.
c) Fax: 968501690.
d) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos.

- a) Clasificación.

8. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite: A los 27 días desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».
b) Documentación a presentar: La que indica el pliego.
c) Lugar de presentación: El citado en el punto 1 b).

9. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, en el despacho de la Comisión M. de Gobierno.
b) Fecha y hora: 12 horas del día siguiente a aquel en que se cumple el plazo de presentación.

Cartagena, 7 de junio de 2000.—La Alcaldesa, P.D. el Concejale Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

7110 Anuncio de contratación de obras.

Por resolución del Ayuntamiento de Cartagena se ha aprobado el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta por procedimiento abierto de la obra «Mejora de pavimentos en El Algar. Plan de inversiones 2000, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones:

Simultáneamente se convoca subasta, bien entendido que si existieran reclamaciones al citado pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Concejalía de Hacienda.
- b) Dependencia que tramita: Negociado de Contratación.
- c) N.º de expediente: OP/00/1156.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Mejora de pavimentos en El Algar. Plan de inversiones 2000.
- b) División por lotes: No se produce en este caso.
- c) Lugar de ejecución: Término municipal de Cartagena.
- d) Plazo de ejecución: 1 mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 9.300.000 de pesetas.

5. Garantías.

Provisional: el 2% del precio del contrato.
Definitiva: el 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: La citada en el 2.c.
- b) Teléfono: 968128815.
- c) Fax: 968501690.
- d) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos.

- a) Clasificación.

8. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite: A los 27 días desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».
- b) Documentación a presentar: La que indica el pliego.
- c) Lugar de presentación: El citado en el punto 1 b).

9. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, en el despacho de la Comisión M. de Gobierno.
- b) Fecha y hora: 12 horas del día siguiente a aquel en que se cumple el plazo de presentación.
Cartagena, 15 de junio de 2000.—La Alcaldesa, P.D. el Concejal Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

7107 Anuncio de contratación de obras.

Por resolución del Ayuntamiento de Cartagena se ha aprobado el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta por procedimiento abierto de la obra «Plaza pública en la iglesia de San Antón. Plan de inversiones 2000, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones:

Simultáneamente se convoca subasta, bien entendido que si existieran reclamaciones al citado pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Concejalía de Hacienda.
- b) Dependencia que tramita: Negociado de Contratación.
- c) N.º de expediente: OP/00/1146.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Plaza pública en la iglesia de San Antón. Plan de inversiones 2000.
- b) División por lotes: No se produce en este caso.
- c) Lugar de ejecución: Término municipal de Cartagena.
- d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 9.000.000 de pesetas.

5. Garantías.

Provisional: el 2% del precio del contrato.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: La citada en el 2.c.
- b) Teléfono: 968128815.
- c) Fax: 968501690.
- d) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos.

- a) Clasificación.

8. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite: A los 27 días desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».
- b) Documentación a presentar: La que indica el pliego.
- c) Lugar de presentación: El citado en el punto 1 b).

9. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, en el despacho de la Comisión M. de Gobierno.
- b) Fecha y hora: 12 horas del día siguiente a aquel en que se cumple el plazo de presentación.
Cartagena, 7 de junio de 2000.—La Alcaldesa, P.D. el Concejal Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

7111 Anuncio de contratación de obras.

Por resolución del Ayuntamiento de Cartagena se ha aprobado el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta por procedimiento abierto de la obra

«Mejoras de alumbrado público y dotación de servicios urbanísticos en Bda. Virgen de la Caridad. Plan de inversiones 2000, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones:

Simultáneamente se convoca subasta, bien entendido que si existieran reclamaciones al citado pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Concejalía de Hacienda.
- b) Dependencia que tramita: Negociado de Contratación.
- c) N.º de expediente: OP/00/1153.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Mejoras de alumbrado público y dotación de servicios urbanísticos en Bda. Virgen de la Caridad. Plan de inversiones 2000.
- b) División por lotes: No se produce en este caso.
- c) Lugar de ejecución: Término municipal de Cartagena.
- d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 10.000.000 de pesetas.

5. Garantías.

Provisional: el 2% del precio del contrato.
Definitiva: el 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: La citada en el 2.c.
- b) Teléfono: 968128815.
- c) Fax: 968501690.
- d) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos.

- a) Clasificación.

8. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite: A los 27 días desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».
- b) Documentación a presentar: La que indica el pliego.
- c) Lugar de presentación: El citado en el punto 1 b).

9. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, en el despacho de la Comisión M. de Gobierno.
- b) Fecha y hora: 12 horas del día siguiente a aquel en que se cumple el plazo de presentación.
Cartagena, 14 de junio de 2000.—La Alcaldesa, P.D. el Concejal Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

7108 Anuncio de contratación de obras.

Por resolución del Ayuntamiento de Cartagena se ha aprobado el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta por procedimiento abierto de la obra «Mejoras de alumbrado público en Los Dolores. III Fase. Plan de inversiones 2000, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones:

Simultáneamente se convoca subasta, bien entendido que si existieran reclamaciones al citado pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Concejalía de Hacienda.
- b) Dependencia que tramita: Negociado de Contratación.
- c) N.º de expediente: AP/00/1148.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Mejoras de alumbrado público en Los Dolores. III Fase. Plan de inversiones 2000.
- b) División por lotes: No se produce en este caso.
- c) Lugar de ejecución: Término municipal de Cartagena.
- d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 15.000.000 de pesetas.

5. Garantías.

Provisional: el 2% del precio del contrato.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: La citada en el 2.c.
- b) Teléfono: 968128815.
- c) Fax: 968501690.
- d) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos.

- a) Clasificación.

8. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite: A los 27 días desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».
- b) Documentación a presentar: La que indica el pliego.
- c) Lugar de presentación: El citado en el punto 1 b).

9. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, en el despacho de la Comisión M. de Gobierno.

b) Fecha y hora: 12 horas del día siguiente a aquel en que se cumple el plazo de presentación.

Cartagena, 12 de junio de 2000.—La Alcaldesa, P.D. el Concejal Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

7109 Anuncio de contratación de obras.

Por resolución del Ayuntamiento de Cartagena se ha aprobado el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta por procedimiento abierto de la obra «Mejora de pavimentos y alumbrado público en Fuente Cubas. Plan de inversiones 2000, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones:

Simultáneamente se convoca subasta, bien entendido que si existieran reclamaciones al citado pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Concejalía de Hacienda.
- b) Dependencia que tramita: Negociado de Contratación.
- c) N.º de expediente: OP/00/1147.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Mejora de pavimentos y alumbrado público en Fuente Cubas. Plan de inversiones 2000.
- b) División por lotes: No se produce en este caso.
- c) Lugar de ejecución: Término municipal de Cartagena.
- d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 15.000.000 de pesetas.

5. Garantías.

Provisional: el 2% del precio del contrato.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: La citada en el 2.c.
- b) Teléfono: 968128815.
- c) Fax: 968501690.
- d) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos.

- a) Clasificación.

8. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite: A los 27 días desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: La que indica el pliego.

c) Lugar de presentación: El citado en el punto 1 b).

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, en el despacho de la Comisión M. de Gobierno.

b) Fecha y hora: 12 horas del día siguiente a aquel en que se cumple el plazo de presentación.

Cartagena, 12 de junio de 2000.—La Alcaldesa, P.D. el Concejal Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

7113 Anuncio de contratación de obras.

Por resolución del Ayuntamiento de Cartagena se ha aprobado el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta por procedimiento abierto de la obra «Mejora de pavimentos y alumbrado público en Los Barreros. Plan de inversiones 2000, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones:

Simultáneamente se convoca subasta, bien entendido que si existieran reclamaciones al citado pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Concejalía de Hacienda.
- b) Dependencia que tramita: Negociado de Contratación.
- c) N.º de expediente: OP/00/1152.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Mejora de pavimentos y alumbrado público en Los Barreros. Plan de inversiones 2000.
- b) División por lotes: No se produce en este caso.
- c) Lugar de ejecución: Término municipal de Cartagena.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 9.000.000 de pesetas.

5. Garantías.

Provisional: el 2% del precio del contrato.
Definitiva: el 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: La citada en el 2.c.
- b) Teléfono: 968128815.
- c) Fax: 968501690.
- d) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos.

a) Clasificación.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: A los 27 días desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: La que indica el pliego.

c) Lugar de presentación: El citado en el punto 1 b).

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, en el despacho de la Comisión M. de Gobierno.

b) Fecha y hora: 12 horas del día siguiente a aquel en que se cumple el plazo de presentación.

Cartagena, 14 de junio de 2000.—La Alcaldesa, P.D. el Concejal Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

7112 Anuncio de contratación de obras.

Por resolución del Ayuntamiento de Cartagena se ha aprobado el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta por procedimiento abierto de la obra «Capas asfálticas en Zona Oeste. Plan de Inversiones 2000», el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones:

Simultáneamente se convoca subasta, bien entendido que si existieran reclamaciones al citado pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Concejalía de Hacienda.

b) Dependencia que tramita: Negociado de Contratación.

c) N.º de expediente: OP/00/1151.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Capas asfálticas en Zona Oeste. Plan de Inversiones 2000.

b) División por lotes: No se produce en este caso.

c) Lugar de ejecución: Término municipal de Cartagena.

d) Plazo de ejecución: 1 mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 12.000.000 de pesetas.

5. Garantías.

Provisional: el 2% del precio del contrato.

Definitiva: el 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: La citada en el 2.c.

b) Teléfono: 968128815.

c) Fax: 968501690.

d) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos.

a) Clasificación:

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: A los 27 días desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: La que indica el pliego.

c) Lugar de presentación: El citado en el punto 1 b).

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, en el despacho de la Comisión M. de Gobierno.

b) Fecha y hora: 12 horas del día siguiente a aquel en que se cumple el plazo de presentación.

Cartagena, 14 de junio de 2000.—La Alcaldesa, P.D. el Concejal Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Fortuna

6894 Nombramiento de personal.

Se hace público que, mediante sendos acuerdos de la Comisión de Gobierno de fechas 17 de abril y 9 de mayo de 2000, se ha procedido al nombramiento, previa superación de los oportunos procedimientos selectivos, del personal siguiente:

-Don Antonio Francisco López Brocal, con D.N.I. número 22.475.152, en una plaza de Animador Socio-Cultural, con carácter laboral indefinido.

-Don Alonso Lozano Belda, con D.N.I. número 27.461.820, en una plaza de Auxiliar de Administración General, con carácter de funcionario de carrera.

Fortuna, 1 de junio de 2000.—El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

La Unión

6887 Contratación de obras.

El Ayuntamiento de La Unión aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación, por el procedimiento de subasta, de las obras que posteriormente se relacionan.

Se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazarán cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Tramo urbano Avenida Cristo de los Mineros al Descargador

Forma de adjudicación: Subasta.

Tipo de licitación: 10.307.760 pesetas.

Clasificación contratista: Grupo G, subgrupo 6, categoría b).

Plazo de ejecución: Un mes.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Se ajustarán a los modelos establecidos en el pliego de condiciones económico-administrativas y se presentarán junto al resto de documentación exigida, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de La Unión, sito en calle Salvador Pascual, número 16, en el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 13 horas. Si el plazo finaliza en sábado, se prorrogará al día hábil siguiente.

El proyecto y pliego de condiciones de referencia, a efectos de obtener fotocopia por los interesados, se encuentran en el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, sito en calle Salvador Pascual, número 16.

Apertura de proposiciones: Será pública y tendrá lugar en el Ayuntamiento de La Unión, el día siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las 8,30 horas. En caso de que sea sábado, se realizará el hábil siguiente.

La Unión, 1 de junio de 2000.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

La Unión

6886 Licencia de obras.

Notificación del acuerdo de concesión de licencia de obras consistente en la modificación y ampliación del proyecto para la «Construcción de ocho viviendas tipo apartamento y semisótano garaje, en el Paseo de Colón de la Pedanía de Portmán del término municipal de La Unión».

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de poder practicar la notificación por resultar ausente en el domicilio que figura en el expediente, se llevó a cabo la notificación mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, comunicando a la interesada el acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal de fecha 27 de noviembre de 1999 por el que se concede licencia a la empresa «Solano y Acosta, S.L.», representada por don Antonio Sánchez Acosta, para las obras consistentes en modificación y ampliación por incremento de la superficie total edificada de un proyecto presentado anteriormente para la ejecución de las obras de «Construcción de ocho viviendas tipo apartamento y semisótano garaje» en el Paseo de Colón de la pedanía de Portmán del término municipal de La Unión, siendo el importe de la liquidación definitiva por concesión de la licencia de obras la cantidad de 88.467 pesetas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo,

recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de aparición del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si esta es expresa o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

La Unión, 7 de junio de 2000.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

La Unión

6897 Adjudicación de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, y el artículo 124 del Texto Refundido en materia de Régimen Local, aprobado por Real Legislativo 781/1986, se hace público que el Ayuntamiento de La Unión ha adjudicado las siguientes obras:

a) «Obras menores en el Liceo Obrero para adecuación a Museo Minero», a don Vicente Lorca Hernández, por importe de 8.925.765 pesetas.

b) «Reposición de servicios de agua y alcantarillado en el término municipal de La Unión», correspondiente al Programa Operativo Local para el año 2000, a la empresa Saico, S.A. Intagua de Construcciones y Servicios, por importe de 15.432.500 pesetas.

c) «Infraestructuras viarias en La Unión, Roche y Portmán», correspondientes al Plan de Obras y Servicios para el año 2000, a la empresa Construcciones Juan Martínez, S.L., por importe de 33.980.000 pesetas.

La Unión, 1 de junio de 2000.—El Alcalde, Manuel Sanes Vargas.

Lorca

6896 Convocatoria de concurso-oposición para proveer como funcionario de carrera una plaza de Arquitecto Técnico, vacante en la plantilla de personal funcionario

Bases para la convocatoria de concurso-oposición para proveer como funcionario de carrera una plaza de Arquitecto Técnico, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, correspondientes a la oferta de empleo público para 1997, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1997 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 102, de 29 de abril de 1997.

Primera.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante concurso-oposición de una

plaza de Arquitecto Técnico, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1997, habiendo sido aprobada esta convocatoria por acuerdo de Comisión de Gobierno Municipal de fecha 29 de mayo de 2000, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo B, con la clasificación y denominación siguiente:

- Grupo: B (según artículo 25 de la Ley 30/84).
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Clase: Técnico Medio.
- Denominación: Arquitecto Técnico.

Segunda.- Publicación de la Convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Ser español, tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o reunir las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea. En estos dos últimos casos se exigirá no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública, así como conocimiento del castellano.

- Tener cumplidos los 18 años de edad.

- Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico o Aparejador.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

A tal efecto, quienes superen las pruebas podrán ser sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su nombramiento. Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusválido como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el IMSERSO o ISSORM.

Todos los requisitos habrán de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

B) INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en el apartado A) de esta base, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, debidamente reintegradas durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". A la instancia, en la que obligatoriamente se relacionarán al dorso los méritos

alegados y justificados, se acompañará en sobre aparte la documentación acreditativa de tales méritos mediante originales o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados no serán valorados.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La citada instancia deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber ingresado en Tesorería Municipal la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de derechos de examen más 200 ptas. en concepto de tasas municipales.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento y será publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», estableciéndose un plazo de reclamaciones contra la lista de admitidos y excluidos, de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a dicha publicación, quedando elevada a definitiva la lista provisional si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo.

La composición del Tribunal, con indicación del plazo de recusación que se concede a efectos de reclamaciones y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, se hará público en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Quinta.- Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

- Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- El Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad, en su defecto, un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

- Un Funcionario perteneciente a igual o superior grupo de titulación.

- Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.

- Cada uno de los grupos políticos integrantes de esta Corporación, podrá proponer como vocal del tribunal calificador, titular y suplente, un miembro de su respectivo grupo, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación solicitándolo.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría segunda de las establecidas en el Real Decreto 236/88 de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y Resolución de 22 de marzo de 1993 que revisa el importe de las mismas, o en su caso disposición posterior que modifique las anteriores.

Sexta.- Pruebas.

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

A) FASE DE CONCURSO.

a) Baremo de méritos:

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes mediante original o fotocopia compulsada en el momento de presentar la instancia serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por servicios prestados como Arquitecto Técnico, en puestos de similar cometido o para los que se requiera la titulación exigida en la convocatoria, en cualesquiera de las Administraciones Públicas a 0,10 puntos por mes, o en empresas privadas o como profesional libre a 0.05 puntos por mes y hasta un máximo de 5 puntos.

2.- Por la realización de cursos o cursillos de especialización, asistencias a seminarios, jornadas, congresos o similares, en materias relacionadas con la titulación exigida, hasta un máximo de 2 puntos.

- Por cursos de 30 horas a 0,10 puntos por curso.

- Para determinar el cómputo, se sumarán todas las horas de los cursos y se prorratearán a razón de 0.10 puntos cada treinta horas.

- Aquellos cursos cuya duración no venga acreditada en horas, se valorará con una puntuación de 0.05 puntos.

3.- Titulaciones: por estar en posesión del título de Licenciado relacionado con el área de conocimientos de que se trata, se otorgará 0.50 puntos.

4.- Colaboraciones, artículos doctrinales, ponencias o comunicaciones admitidas y/o publicadas en semanarios, libros, congresos, revistas de Administración Pública o especializadas en el área de conocimientos de que se trata y relacionados con la titulación exigida. Se valorará, a razón de 0.10 puntos por cada uno de ellos, con un máximo de 0.50 puntos.

5.- Por otros méritos, hasta un máximo de 0.50 puntos.

b) Forma de acreditar los méritos:

Los anteriores méritos deberán acreditarse mediante alguno de los siguientes documentos:

Los servicios prestados:

- Certificación de servicios expedida por la Administración Pública correspondiente.

- Contrato de trabajo en modelo oficial y prórrogas correspondientes, que irá acompañado de nóminas, o de Certificación de la Seguridad Social (vida laboral).

- Nóminas acompañadas de certificación de la Seguridad Social (vida laboral).

- Certificación del período que se encuentra de alta como profesional presentando el documento expedido por la Seguridad Social y el acreditativo del impuesto sobre actividades económicas.

- Certificado de empresa para el desempleo sellado por el INEM.

- Los certificados de empresas privadas en papel común no tendrán validez por sí mismos si no van acompañados del contrato de trabajo o de certificación de la Seguridad Social (vida laboral).

Los Cursos, mediante la presentación del Diploma o Certificación expedido por el Organismo que lo imparte o competente para su expedición.

La titulación, mediante la presentación del título expedido por la autoridad docente oficial correspondiente, resguardo de haber satisfecho los derechos de su expedición o certificación de la Secretaría del Organismo docente correspondiente.

Las colaboraciones, artículos doctrinales, ponencias y comunicaciones, mediante fotocopia del semanario, libro o revista en que se han publicado o del libro de ponencias o comunicaciones del congreso editado, certificación de la autoridad docente o editora correspondiente o justificación de las mismas de su admisión para su publicación.

B) COMIENZO Y DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurridos al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior de este Ayuntamiento.

C) EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

La fase de oposición constará de tres ejercicios:

Primer Ejercicio

Consistirá en contestar un cuestionario de 40 preguntas con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal seleccionador sobre las materias de la parte general del temario adjunto a la convocatoria. Su duración se fija en 32 minutos como máximo.

Segundo Ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, de la parte específica del temario anexo a la convocatoria, dos temas, a elegir por el opositor de entre tres temas extraídos al azar del mismo. Su duración se fija en dos horas.

Tercer Ejercicio:

Consistirá en el desarrollo de un supuesto práctico, relacionado con los cometidos del puesto de trabajo y de la parte específica del temario anexo a la convocatoria, durante un período de dos horas, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Con la finalidad de garantizar el anonimato de los aspirantes, en los ejercicios escritos de las pruebas selectivas, que no hayan de ser leídos ante los miembros del tribunal, sino corregidos directamente por éstos, no podrá constar ningún dato de identificación personal del aspirante en la parte inferior de hoja

normalizada de examen que haya de ser corregida por los mismos.

El Secretario del Tribunal separará la parte superior e inferior de las hojas de examen, que irán partidas por una línea de puntos, guardando aquéllas en sobre cerrado. En la cabecera o parte superior, donde constarán los datos del opositor, figurará un número que será el mismo que irá impreso en la parte inferior de la hoja de examen, y que será el que permitirá la identificación del opositor una vez corregido el ejercicio.

D) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado y pasar al siguiente.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E) CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

La calificación definitiva resultará de la suma de puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

Séptima.- Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes, por orden de puntuación, en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento, y elevará al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca propuesta de nombramiento del candidato que haya obtenido la máxima puntuación.

Los restantes aspirantes que hayan superado los tres ejercicios con las puntuaciones mínimas de 5 puntos, pasarán a constituir una lista de espera, por orden de puntuación, para el caso de renuncia o falta de alguno de los requisitos del seleccionado.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, deberán acreditar su nacionalidad, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la Función Pública, presentando los documentos correspondientes certificados por las Autoridades competentes de su país de origen, así como los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrados, quedando anuladas todas sus

actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Octava.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se tuviese conocimiento por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer al Alcalde-Presidente su exclusión de las pruebas, previa audiencia del interesado.

Novena.- Recursos.

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en su caso, contra la resolución expresa o tácita del mismo podrán interponer en su momento el oportuno Recurso Contencioso-administrativo. Asimismo, contra la presente convocatoria podrán interponer Recurso Contencioso-administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria, y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

TEMARIO

PARTE GENERAL

1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles.

2.- La Corona. El Gobierno.

3.- El Poder Legislativo. El Poder Judicial.

4.- Organización Territorial del Estado. La Administración Central, Administración Autonómica y Administración Local. Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

5.- El acto administrativo. Concepto. El Procedimiento Administrativo. Fases.

6.- Los recursos administrativos.

7.- La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Procedimiento. Responsabilidad de las Autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

8.- El dominio público. El patrimonio privado de la Administración. Especial referencia a los bienes de las Entidades Locales.

9.- El Municipio. Concepto y elementos. El término municipal. La población.

10.- Organización y competencias municipales.

11.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificaciones de acuerdos.

12.- El funcionario público. Concepto y clases. Selección. Derechos y deberes.

PARTE ESPECÍFICA

1.- Significado del Planeamiento Urbanístico. Tipología de los Planes. La jerarquización de los Planes.

2.- El Planeamiento municipal. Los Planes Generales. Planes Parciales. Proyectos de Urbanización. Programas de actuación urbanística. Normas complementarias y subsidiarias del Planeamiento. Planes especiales.

3.- La clasificación del suelo. Limitaciones y deberes por razón de la clasificación. Adquisición sucesiva de las facultades urbanísticas. El patrimonio municipal del suelo.

4.- La ejecución de los Planes de Ordenación. Competencias y principios generales. Sistemas de actuación. Los principios de afectación de plusvalías y de justa distribución de los beneficios y cargas.

5.- Parcelaciones y reparcelaciones. Las expropiaciones urbanísticas: clases, procedimiento expropiatorio, criterios de valoración.

6.- Intervención en la edificación y uso del suelo. El sometimiento a licencia. Obras sin licencia. Ordenes de ejecución.

7.- Infracciones urbanísticas. Clases. Responsables. Sanciones. Prescripción.

8.- Expediente contradictorio de ruina. Competencia. Tramitación. Ejecución del acuerdo de ruina. Acción judicial. Aspectos técnicos de la ruina. Supuestos en que procede la declaración de ruina. Inspección y dictámenes técnicos. Clases de ruina. Reparaciones. Medidas de seguridad.

9.- El Plan General de Ordenación Urbana de Lorca. Planteamiento General y análisis de su implantación. Clases de suelo y características esenciales. Ordenanzas de edificación y usos del suelo en el término municipal de Lorca, conceptos, clases y desarrollo de las mismas según la clasificación y zonificación del suelo.

10.- El Patrimonio Histórico-Artístico. Conceptos. Legislación protectora. La Ley 16/85. Conceptos generales. Criterios de conservación de edificios y recintos históricos-artísticos. Su tratamiento en el Plan Urbanístico y Ordenanzas Municipales de Edificación.

11.- Los Servicios Municipales. Conceptos y clases, los Servicios Técnicos. Planificación, programación y presupuestación de servicios. Las obras municipales. Obras ordinarias. Obras de urbanización e infraestructuras.

12.- Los proyectos de obras municipales. Conceptos, tipos y características. Contenido y documentos del proyecto. Aprobación y financiación. Competencia y actuación de los facultativos. Responsabilidades.

13.- La contratación administrativa de obras. Actuaciones preparatorias y formas de adjudicación. Los pliegos de cláusulas administrativas generales. Los pliegos de prescripciones técnicas particulares. Efectos del contrato de obras. Ejecución, modificación y extinción del contrato de obras.

14.- La ejecución de las obras municipales. Formas de realización. Dirección facultativa y contratista. Control de la ejecución. Modificaciones de un proyecto. Resumen económico de una obra. Certificaciones de obra. Expediente de liquidación de las obras. Revisiones de precios. El precio contradictorio.

15.- La dirección y control de las obras municipales. Competencia y actuación de los facultativos en la dirección de obra. Responsabilidades. El contratista, clasificación, derechos, obligaciones y responsabilidades. La certificación de la obra ejecutada. Recepción de obras. Períodos de garantía.

16.- El Reglamento general de policía, espectáculos públicos y actividades recreativas. Conceptos generales. Condiciones de diseño. Locales cubiertos y recintos abiertos. La evacuación contra incendios. Conceptos y condiciones generales. Evacuación, protección e instalaciones. Normas estatales y locales.

17.- La evitación de barreras arquitectónicas. Conceptos generales. Normativa afectante. Incidencias en el diseño urbano y en el diseño de edificios. Accesos, circulaciones y servicios.

18.- Ordenación técnica de la edificación. Normas básicas. Normas técnicas de calidad. Normas tecnológicas. Normas de habitabilidad. Normas y sistemas de conservación y mantenimiento de edificios. Causas.

19.- Teoría del valor y sistemas de valoración. Valor por renta. Valor por comparación. Valor por capitalización. Aplicación del método residual. Valor de mercado. Depreciación y causas.

20.- Valoración del suelo y de las construcciones. Valoración de terrenos según el planeamiento urbanístico. Valor inicial y valor urbanístico. Valoración de edificios, clasificación topológica de los edificios. Depreciación y estado de conservación. Métodos de valoración del suelo y edificios según su finalidad. Valor catastral y valor de mercado. Plusvalías.

21.- Propuesta de redacción de Ordenanza sobre Conservación de las Edificaciones (ITE), en el Municipio de Lorca.

22.- Proyectos de Instalaciones Deportivas I. Composición y ejecución de suelos. Los movimientos de tierra. El desagüe. La concepción del riego. Los campos grandes de juego sobre suelos estabilizados mecánicamente. Los campos grandes de juego con suelo encespado. Los campos grandes de juego con revestimientos sintéticos. Las pistas de atletismo y áreas de impulso con materiales estabilizados. Las pistas de atletismo con revestimientos sintéticos. Los campos de tenis. Terrenos en otras latitudes. Recomendaciones. Intervenciones de los laboratorios de suelos.

23.- Proyectos de Instalaciones Deportivas II. Acondicionamiento del entorno. Plan de composición general de estadios y terrenos de juego. Plantaciones y acondicionamiento de los alrededores. Cierres y barandillas. El alumbrado. Los parques de estacionamiento y vías auxiliares. Accesibilidad de personas disminuidas.

24.- Proyectos de Instalaciones Deportivas III. Otros tipos de terrenos deportivos. Zonas libres para juegos de equipo. Parques deportivos. Parques para la práctica del skating.

25.- Proyectos para Instalaciones Deportivas IV. Explotación y mantenimiento. Gestión y mantenimiento.

Mantenimiento de las áreas de juego encespedadas. Mantenimiento de los suelos estabilizados mecánicamente. Mantenimiento de los suelos sintéticos. El personal de mantenimiento.

26.- Proyectos para Instalaciones Deportivas V. Ensayo de resistencia mecánica en los revestimientos sintéticos. Ensayo de desgaste por frotamiento. Ensayo relativo a las cualidades de los revestimientos sintéticos. Ensayo de deslizamiento dinámico. Ensayo de envejecimiento artificial de los suelos deportivos expuestos a la intemperie. Ensayo de permeabilidad.

27.- Propuesta de redacción de Normativa de Control de Calidad en Obras de Urbanización en el Municipio de Lorca.

28.- Ruinas en Construcciones Antiguas I. Fisuras y grietas, su interpretación. Toma de datos. Primeras precauciones. Apeos y cimbras.

29.- Ruinas en Construcciones Antiguas II. Causas de las ruinas. Cimentaciones en laderas. Cimentaciones en terrenos llanos. Recalzos de cimientos. Acodalamientos y zunchados. Humedades por capilaridad. Humedades por cubierta. Descomposición de morteros. Mamposterías de mala calidad. Daños por antiguas obras. Las raíces de las plantas. Erosión por aguas marinas. Empujes de arcos y bóvedas. Causas de los empujes. Refuerzos de arcos y bóvedas.

30.- Ruinas en Construcciones Antiguas III. Empujes de cubiertas y forjados. Causas en cubiertas. Pandeo de muros. Reconstrucción de cubiertas. Reconstrucción de terrazas. Refuerzo y nuevos forjados. Empujes de tierras. Empujes interiores. Empujes exteriores. Descargas eléctricas.

31.- Ruinas en Construcciones Antiguas IV. Traslado de monumentos y edificios en general. Trabajos preliminares. Demoliciones. Toma de datos. Numeración y plantillas. Andamios. Numeración. Plantillas y cimbras. Desmontado y nuevo montaje. Protección y almacenado. Nuevos montados.

32.- Naturaleza de los terrenos. Terrenos aptos o no aptos para la construcción. Pruebas y resistencias de los mismos.

33.- Cimientos y funciones. Distintos tipos.

34.- Cementos: clasificación y características.

35.- Yesos: clasificación y aplicaciones en la construcción.

36.- Hormigón: tipos, controles.

37.- Granulometría: dosificación de morteros y hormigones. Distintos tipos de dosificación. Problemas prácticos.

38.- Redes de alcantarillado. Tipo de redes. Criterios. Cálculo de redes.

39.- Redes de abastecimiento de agua.

40.- Control de calidad de obras de hormigón y edificación.

41.- Descripción de grietas más usuales en la edificación y causas.

42.- Depuración de aguas residuales.

43.- El control de calidad de obras de carretera.

44.- Patología, refuerzo y rehabilitación de estructuras de hormigón armado I. Uso erróneo del ordenador. Fisuración de tabiquerías por deformaciones excesivas de estructuras de edificación. Durabilidad de la estructura. Fallos en los materiales componentes del hormigón. Retracción plástica. Retracción de secado. Falta de resistencia. Fallos en las armaduras.

45.- Patología, refuerzo y rehabilitación de estructuras de hormigón armado II. Tipología de fisuras de hormigón. Atlas de clasificación de fisuras. Ensayos de información. Probetas-testigo. Esclerómetro. Ultrasonidos. Sondas magnéticas. Otros métodos.

46.- Patología, refuerzo y rehabilitación de estructuras de hormigón armado III. Estudio, diagnóstico y redacción de los

informes en casos de patología. Rehabilitación de estructuras de hormigón armado. Sistemas de refuerzo de estructuras.

47.- Patología, refuerzo y rehabilitación de estructuras de hormigón armado IV. Métodos especiales de reparación. Inyección de fisuras. Saneado de coqueas. Gunitado. Protección superficial. Refuerzo de estructuras de cimentación. Refuerzo de elementos a flexión y esfuerzo cortante. Transformación en viga mixta. Chapas pegadas con resina epoxi. Refuerzo de elementos a flexocompresión. Encamisados y zunchos de retracción.

48.- Fundamentos de la corrosión. Factores desencadenantes. Carbonatación. Cloruros. Factores acelerantes. Ensayos para diagnóstico. Protección de las armaduras. Casos prácticos.

Lorca, 5 de junio de 2000.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Lorca

6890 Contratación. Expediente 48/2000.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 5 de junio de 2000 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares redactadas para la adjudicación del contrato para «Enajenación de una parcela en Polígono Industrial La Torrecilla de Lorca, parcela 2-4G», mediante el sistema de subastas por procedimiento abierto, a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 48/2000.

2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción: «Enajenación de una parcela en Polígono Industrial La Torrecilla de Lorca, parcela 2-4G».

B) Lugar de ejecución: Lorca (Murcia).

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación

El tipo o precio base de licitación es de 18.620.000 pesetas, en el que se incluye la cantidad correspondiente al impuesto sobre el valor añadido (I.V.A.), siendo el tipo de licitación base al Alza, no admitiéndose propuestas inferiores al tipo.

5.º-Obtención de documentación e información

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
 B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.
 C) Localidad y Código Postal: Lorca 30800.
 D) Teléfono: 40 70 00.
 E) Telefax: 46.60.62.
 F) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

- A) Plazo: Durante los quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.
 B) Documentación a presentar: Sobre número 2 (proposición económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 16; sobre número 1, documentación administrativa, recogida en la cláusula 8.
 C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento de Lorca, 30800 Lorca, Murcia.
 D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de la proposición económica.

7.º-Apertura de ofertas económicas

- En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:
 A) Documentación administrativa: Dieciocho horas del martes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.
 B) Oferta económica: Dieciocho horas del martes hábil siguiente del señalado para la apertura de documentación.

8.º-Otras informaciones

- A) Superficie: 4.900 metros cuadrados.
 B) Situación: Polígono Industrial la Torrecilla de Lorca, Parcela 2-4G.
 C) Referencia Catastral 9138009XG1793G0001FU y número fijo 10237342.

9.º-Gastos de formalización

El adjudicatario está obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan; así como al de los gastos del otorgamiento y formalización de la escritura pública.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 6 de junio de 2000.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Lorca

6891 Contratación. Expediente 48/2000.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 5 de junio de 2000 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares redactadas para la adjudicación del contrato para «Enajenación de una parcela en

Polígono Industrial La Torrecilla de Lorca, parcela 2-3G», mediante el sistema de subastas por procedimiento abierto, a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
 B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 C) Número de expediente: 48/2000.

2.º-Objeto del contrato:

- A) Descripción: «Enajenación de una parcela en Polígono Industrial La Torrecilla de Lorca, parcela 2-3G».
 B) Lugar de ejecución: Lorca (Murcia).

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria.
 B) Procedimiento: Abierto.
 C) Adjudicación: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación

El tipo o precio base de licitación es de 18.620.000 pesetas, en el que se incluye la cantidad correspondiente al impuesto sobre el valor añadido (I.V.A.), siendo el tipo de licitación base al Alza, no admitiéndose propuestas inferiores al tipo.

5.º-Obtención de documentación e información

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
 B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.
 C) Localidad y Código Postal: Lorca 30800.
 D) Teléfono: 40 70 00.
 E) Telefax: 46.60.62.
 F) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

- A) Plazo: Durante los quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.
 B) Documentación a presentar: Sobre número 2 (proposición económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 16; sobre número 1, documentación administrativa, recogida en la cláusula 8.
 C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento de Lorca, 30800 Lorca, Murcia.
 D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de la proposición económica.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Dieciocho horas del martes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Dieciocho horas del martes hábil siguiente del señalado para la apertura de documentación.

8.º-Otras informaciones

A) Superficie: 4.900 metros cuadrados.

B) Situación: Polígono Industrial la Torrecilla de Lorca, Parcela 2-3G.

C) Referencia Catastral 9138010XG1793G0001LU y número fijo 10237343.

9.º-Gastos de formalización

El adjudicatario está obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan; así como al de los gastos del otorgamiento y formalización de la escritura pública.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 6 de junio de 2000.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Lorca

6892 Contratación. Expediente 48/2000.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 5 de junio de 2000 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares redactadas para la adjudicación del contrato para «Enajenación de una parcela en Polígono Industrial La Torrecilla de Lorca, parcela 2-5G», mediante el sistema de subastas por procedimiento abierto, a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 48/2000.

2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción: «Enajenación de una parcela en Polígono Industrial La Torrecilla de Lorca, parcela 2-5G».

B) Lugar de ejecución: Lorca (Murcia).

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación

El tipo o precio base de licitación es de 18.620.000 pesetas, en el que se incluye la cantidad correspondiente al impuesto sobre

el valor añadido (I.V.A.), siendo el tipo de licitación base al Alza, no admitiéndose propuestas inferiores al tipo.

5.º-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Localidad y Código Postal: Lorca 30800.

D) Teléfono: 40 70 00.

E) Telefax: 46.60.62.

F) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 2 (proposición económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 16; sobre número 1, documentación administrativa, recogida en la cláusula 8.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento de Lorca, 30800 Lorca, Murcia.

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de la proposición económica.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Dieciocho horas del martes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Dieciocho horas del martes hábil siguiente del señalado para la apertura de documentación.

8.º-Otras informaciones

A) Superficie: 4.900 metros cuadrados.

B) Situación: Polígono Industrial la Torrecilla de Lorca, Parcela 2-5G.

C) Referencia Catastral 9138008XG1793G0001TU y número fijo 10237341.

9.º-Gastos de formalización

El adjudicatario está obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan; así como al de los gastos del otorgamiento y formalización de la escritura pública.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 6 de junio de 2000.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Lorca

6893 Contratación. Expediente 48/2000.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 5 de junio de 2000 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares redactadas para la

adjudicación del contrato para «Enajenación de una parcela en Polígono Industrial La Torrecilla de Lorca, parcela 2-2G», mediante el sistema de subastas por procedimiento abierto, a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- C) Número de expediente: 48/2000.

2.º-Objeto del contrato:

- A) Descripción: «Enajenación de una parcela en Polígono Industrial La Torrecilla de Lorca, parcela 2-2G».
- B) Lugar de ejecución: Lorca (Murcia).

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación

El tipo o precio base de licitación es de 18.620.000 pesetas, en el que se incluye la cantidad correspondiente al impuesto sobre el valor añadido (I.V.A.), siendo el tipo de licitación base al Alza, no admitiéndose propuestas inferiores al tipo.

5.º-Obtención de documentación e información

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
- B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.
- C) Localidad y Código Postal: Lorca 30800.
- D) Teléfono: 40 70 00.
- E) Telefax: 46.60.62.

F) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 2 (proposición económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 16; sobre número 1, documentación administrativa, recogida en la cláusula 8.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento de Lorca, 30800 Lorca, Murcia.

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de la proposición económica.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Dieciocho horas del martes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Dieciocho horas del martes hábil siguiente del señalado para la apertura de documentación.

8.º-Otras informaciones

- A) Superficie: 4.900 metros cuadrados.
- B) Situación: Polígono Industrial la Torrecilla de Lorca, Parcela 2-2G.
- C) Referencia Catastral 9138011XG1793G0001TU y número fijo 10237344.

9.º-Gastos de formalización

El adjudicatario está obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan; así como al de los gastos del otorgamiento y formalización de la escritura pública.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 6 de junio de 2000.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Lorca

6895 Notificación a interesados.

Don José María Pérez Ontiveros, Tesorero Municipal de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Hago constar: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

Exp.	Ejercicio	Apellidos y nombre/D.N.I.	Domicilio	Concepto: Not y Req. pago	Importe
	2000	Alcaraz Lorente Salvador	C/ Río Cinca, 2-Pl:1	Multa de circulación	6.000
	2000	Arasmou Ahmed	C/ Santo Domingo, 13-1.ªA	Multa de circulación	6.000
	2000	El Hadf Khalid	Ctra. Nueva (La Hoya)	Liquidación I.V.T.M.	10.200
5361	98-99	Fernández López Soledad	Avenida Terra Alta, 12 (Tarragona)	Imp. Actividades Econo.	474.237
7689	2000	Gutiérrez Panea Julio	C/ Dr. Fléming (Los Ángeles), 2-2.ªB	Multas de circulación	20.000
	2000	Heredia Sánchez, Diego Enrique	C/ Jerónimo Santa Fe, 1-5.ª Izq.	Multa de circulación	10.000
	1999	Importaciones García Martínez, S.L.	Dp. Torrellano, bajo PG 2 202, 3320 ELX	Liq. impuesto de Act. Econ.	5.628
11579	1999	Juan García Sánchez y María Dolores, S.A.	C/ La Música, 7, Molina de Segura	Impuesto Activ. Econom.	43.522
3951	2000	Lidón Morales Joaquín	C/ Ortega Melgarés, 70-1.ª Dcha.	Muta de circulación	6.000
	1999	López Aroca Raimundo	C/ J. Paulino Torres, Bloq. 128-11C	Liquidaciones I.A.E.	14.938
	96-99	López Riquelme Aurora	C/ Puerto Lumbreras, 1	IBI Urbana	104.466
	2000	Maldonado Gavilanes Marco Vinicio	C/ Corredera, 2-2.ª A	Liq. I.V.T.M.	10.200
	2000	Matutes Rubio Carlos	C/ Colmenarico, 15-2	Multa de circulación	10.000
6763	98-99	Mónica Mellinas Pedro José	Avda. Juan Carlos I, 8-Bajo	Imp. Actividades Económicas	25.516
6777	2000	Neira III Alejandro	Avda. Juan Carlos I, 36-2.ª dcha.	Multa de circulación	10.000
4083	98-99	Noguera Romero María José	C/ Fulgencio Martínez (La Paca)	Imp. Actividades Econo.	76.689
9160	98-99	Oliva Navarro Dolores	C/ Alfonso X El Sabio	Imp. Actividades Econo.	76.473
5647	1999	Pérez Carrillo Mariano	C/ Marcos Martínez, 7	I.V.T.M.	20.100
11650	1999	Pub Camelot, S.L.	Ctra. de Granada, 2	Imp. Actividades Econo.	37.906
	2000	Recalde Guerron Alejandro	Al. de Menchirón, 10-5ª D	Liq. I.V.T.M.	10.200
	1999	Ruiz Martínez Vicente	C/ Jerónimo Snata Fe, 17	Multa de circulación	4.000
5718	98-99	Seguret 92, S.A.	Cardereu, 39 (Barcelona)	Imp. Actividades Econo.	118.506
11680	1999	Seinlor, S.L.	C/ Redon 15	Imp. Actividades Econo.	31.660
11689	98-99	Sociedad de Protección del Medio Amb.	PQ. Tecnológico de Llanera (Llanera)	Imp. Actividades Econo.	129.862
5741	98-99	Tecno de montajes, S.L.	Las Marinas (Vera)	Imp. Actividades Econo.	57.028
	2000	Vera Pérez Rufino	C/ Josefina García, 3-1.ª B (Madrid)	Multa de circulación	8.000
11702	1999	Vizan Ferrero Ramón	C/ Escultor Nicolás de Bussi, 6-3.ªB	Imp. Actividades Econo.	17.634
	2000	Zahzah Mohammed	Ct. de Águilas (Purias), 15, Casa de las Monjas	Liquid. I.V.T.M.	10.200

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 en las dependencias de este Excelentísimo Ayuntamiento, sito en Lorca, Plaza de España, número 1, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lorca, 16 de mayo de 2000.—El Tesorero, José María Pérez de Ontiveros.

Mazarrón

6888 Nomenclatura de personal.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón:

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 15 de julio y el 15 de octubre de 2000, ambos inclusive, estarán al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes al ejercicio 2000 por los siguientes conceptos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Impuesto sobre actividades económicas.
- Vados permanentes, reserva vía pública.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago de sus deudas en las entidades colaboradoras indicadas en el documento de ingreso que se remitirá a los contribuyentes, pudiendo retirar éste si se hubiera extraviado o no lo recibiera en la Recaudación Municipal, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Los interesados pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias, cajas de ahorro y demás entidades de depósito, la cual surtirá efecto para ejercicios sucesivos.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento y con los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Mazarrón, 31 de mayo de 2000.—El Alcalde-Presidente, Domingo Valera López.

Mazarrón

7104 Aprobada la modificación de ordenanza reguladora.

El Ayuntamiento de Mazarrón, en sesión plenaria celebrada el pasado día 30 de mayo de 2000, aprobó por mayoría absoluta la modificación del artículo 7.º 3 de la ordenanza reguladora de la tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales, y del punto 1 apartado B de la ordenanza general reguladora de los precios públicos, sobre la tarifa del suministro municipal de agua potable.

Se expone al público durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

Mazarrón, 20 de junio de 2000.—El Alcalde, Domingo Valera López.

Molina de Segura

7102 Anuncio de licitación de contrato de obra.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
Negociado de Contratación.
Expediente número 108/2000.

2. Objeto del contrato.

Descripción: «Reconstrucción y ampliación de la Ermita de El Rellano y de su entorno rural».

Lugar de ejecución: El Rellano (término municipal de Molina de Segura).

Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 15.799.441 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 315.988 pesetas.
Definitiva: 4% del precio del contrato.

6. Obtención de documentación e información.

-Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
Negociado de Contratación.
Parque la Compañía.
30500 Molina de Segura (Murcia).
Teléfono: 388523.
Fax: 388502.
E-mail: contratacion@portalmolina.com.
-Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en las cláusulas 6 y 8 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de 13 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

13. Clasificación de contratista de obras públicas:

No se necesita.

Molina de Segura, 20 de junio de 2000.—El Alcalde.

Molina de Segura

7100 Anuncio de licitación de contrato de servicio.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
Negociado de Contratación.
Expediente número 114/2000.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Servicio de «Apoyo socioeducativo a familias desfavorecidas».

Lugar de ejecución: Molina de Segura.

Plazo de duración: 1 año, que se computará desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 2.969.600 pesetas (IVA incluido).

5. Garantías.

Provisional: 59.392 pesetas.
Definitiva: 4% del precio del contrato.

6. Obtención de documentación e información.

-Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
Negociado de Contratación.
Parque la Compañía.
30500 Molina de Segura (Murcia).
Teléfono: 388523.
Fax: 388502.
E-mail: contratacion@portalmolina.com.
-Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de 13 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Molina de Segura, 20 de junio de 2000.—El Alcalde.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 9.994.772 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 199.896 pesetas.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6. Obtención de documentación e información.

-Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
Negociado de Contratación.
Parque la Compañía.
30500 Molina de Segura (Murcia).
Teléfono: 388523.
Fax: 388502.
E-mail: contratacion@portalmolina.com.
-Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en las cláusulas 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de 13 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

13. Clasificación de contratista de obras públicas:

No se necesita.

Molina de Segura, 20 de junio de 2000.—El Alcalde.

Molina de Segura

7101 Anuncio de licitación de contrato de obra.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente número 84/2000.

2. Objeto del contrato.

Descripción: «Construcción de pista polideportiva Colegio Público Tierno Galván».

Lugar de ejecución: Molina de Segura.

Plazo de ejecución: 20 días, contados a partir de la firma del acta de comprobación de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Molina de Segura

7103 Anuncio de licitación de contrato de obra.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente número 118/2000.

2. Objeto del contrato.

Descripción: «Pavimentación de camino rural en Barrio de San José, en la pedanía de Los Valientes».

Lugar de ejecución: Barrio San José (Los Valientes) término municipal de Molina de Segura.

Plazo de ejecución: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.913.281 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 158.266 pesetas.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6. Obtención de documentación e información.

-Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía.

30500 Molina de Segura (Murcia).

Teléfono: 388523.

Fax: 388502.

E-mail: contratacion@portalmolina.com.

-Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

13. Clasificación de contratista de obras públicas:

No se necesita.

Molina de Segura, 21 de junio de 2000.—El Alcalde.

Murcia**6883 Patronato Municipal de Escuelas Públicas Infantiles. Convocatoria concurso-oposición para proveer una plaza de Cocinero en la plantilla de personal funcionario.**

El Teniente Alcalde de Educación, Descentralización y Participación Ciudadana mediante Decreto de fecha 11 de abril de 2000, aprobó convocar Concurso-oposición para proveer una plaza de Cocinero, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1999. La Convocatoria se registró por las siguientes:

B A S E S**PRIMERA.-OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad por Concurso-oposición de una plaza de Cocinero en la plantilla de funcionarios del Patronato Municipal de Escuelas Públicas Infantiles, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo D, catalogada con el código de puesto 4.14 del vigente Catálogo de Puestos, e incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1999, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: D (Según art. 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Personal de Oficio

Denominación: Cocinero

SEGUNDA.-PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

TERCERA.-PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA.**A.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

Para tomar parte en el Concurso-oposición será necesario:

- Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, según lo establecido en la Ley 17/93, en su artículo 1. En este segundo caso, los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano.

- Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 55, en la fecha que finalice el plazo de admisión de instancias. A estos efectos, se aumentará el límite de edad de 55 años, según los años de servicios prestados como funcionario de carrera en la Administración Pública.

- Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de la toma de posesión.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B.- INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, serán dirigidas al Sr. Presidente del Patronato, y se presentarán en el Registro del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería del Patronato la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Juntamente con las instancias se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

C.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Junta del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, adoptará acuerdo declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

CUARTA.-TRIBUNAL.**PRESIDENTE:**

- La Presidencia del Tribunal corresponderá al Sr. Presidente del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, pudiendo delegar en un miembro del Patronato.

VOCAL 1º.

- Vocal Secretario: El Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue.

VOCAL 2º.

- El Gerente del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, o persona en quien delegue.

VOCAL 3º.

- Vocal propuesto por la Consejería de Educación y Cultura. Siempre que pertenezca a grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes.

VOCAL 4º.

- Funcionario de los Servicios de Personal. Siempre que pertenezca a grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes.

VOCAL 5º.

- Vocal propuesto por la Junta de Personal. Siempre que pertenezca a grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes.

ASESORES:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el anexo IV del R.D. 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda, y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

QUINTA.-PRUEBAS SELECTIVAS.**A.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.**

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurridos al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra W, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se origina incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, en aplicación de Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 28-10-95, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, C/ Selgas, s/n (Altos Mercado Saavedra Fajardo, 2.ª planta).

B.- FASE DE CONCURSO.

La fase de Concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1º.- Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en cualquier Administración Pública, o Empresa Privada, a razón de 0,05 puntos por mes y hasta un máximo de 6,00 puntos.

2º.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas, distintas de la que le da acceso a participar en la convocatoria, de igual nivel o superior, relacionadas con el área de conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, hasta 2,00 punto.

3º.- Por la realización de cursos o cursillos de especialización, relacionados con las funciones del puesto convocado e impartido por instituciones u organismos de reconocido prestigio, a razón de 0,15 puntos por cada 15 horas o fracción y hasta un máximo de 0,60 puntos por curso; hasta 2,00 puntos.

4º.- Por la realización de investigaciones, colaboraciones o publicaciones de temas, relacionados con el área de conocimientos de que se trata y presentados ante autoridad docente u oficial competente, hasta 0,50 puntos.

5º.- Otros méritos, hasta 0,50 puntos.

C.- FASE DE OPOSICIÓN.

La fase de Oposición constará de las siguientes pruebas, cuya duración será determinada por el Tribunal.

PRIMER EJERCICIO:

Consistirá en la resolución por escrito tres temas extraídos al azar, uno de la parte general y dos de la parte específica.

SEGUNDO EJERCICIO:

Desarrollar por escrito la resolución de un supuesto práctico relativo a las tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo, de acuerdo con el temario del programa de la parte especial.

TERCER EJERCICIO:

Consistirá en la realización de pruebas de carácter práctico de oficio de la especialidad profesional, propuesta por el tribunal en el momento de la realización del ejercicio, relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo.

D.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E.- CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos acreditados.

SEXTA.-RELACIÓN DE SELECCIONADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, no pudiendo éstos rebasar el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Sr. Presidente del Patronato al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del tribunal vinculan al Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, sin perjuicio de que éste, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante el Patronato Municipal de Escuelas Públicas Infantiles, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Aquellos aspirante propuestos por el Tribunal que no siendo españoles posean la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Económica Europea, deberán además, acreditar documentalente con certificación oficial, el dominio del castellano hablado y escrito, antes de su nombramiento; si no pudieran acreditar dicho requisito, deberán superar una prueba práctica que se convoque a tal efecto sobre el dominio del idioma castellano, hablado y escrito. La no superación de la misma conllevará la anulación de todas sus actuaciones, no creando derecho ni expectativa ni para la presente ni para futuras convocatorias.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio y Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

SEPTIMA.-INCIDENCIAS

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

OCTAVA.- RECURSOS.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Murcia, 6 de abril de 2000.—El Teniente Alcalde de Educación, Descentralización y Participación Ciudadana, Francisco Porto Oliva.

A N E X O I**TEMARIO****Parte general**

TEMA 1.-La Constitución Española de 1978. Principales Derechos y Deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

TEMA 2.-La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno. El Poder Judicial.

TEMA 3.-El Municipio: Concepto y elementos del municipio. El Alcalde. El Ayuntamiento, Pleno, La Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

TEMA 4.-Personal al servicio del Municipio. Funcionarios. Personal Laboral. Derechos y Deberes. Sindicación. Seguridad Social y Derechos Pasivos.

Parte específica

TEMA 1.-Reglamentación aplicable al personal manipulador de alimentos. Calzados y prendas de vestir, revisiones médicas e higiene en el comedor.

TEMA 2.-Maquinaria y menaje. Limpieza y manejo. Precauciones y normas de seguridad.

TEMA 3.-Tratamiento de las conservas y semiconservas y precauciones.

TEMA 4.-Normas para la distribución de alimentos en la cocina, la despensa y frigoríficos industriales.

TEMA 5.-Alimentos congelados. Tratamiento, conservación y preparación.

TEMA 6.-Principios nutritivos de los alimentos. La rueda de los alimentos. Alimentos calóricos y energéticos.

TEMA 7.-Frutas, hortalizas y legumbres. Clases. Formas de consumo. Preparación, tratamiento, precauciones y conservación. Elaboración de menú.

TEMA 8.-Diferentes pastas. Formas de preparación y presentación. Elaboración de un menú.

TEMA 9.-Carnes rojas y blancas. Preparación, elaboración, conservación y despiece.

TEMA 10.-Pescado, moluscos y mariscos. Preparación, conservación y clases.

TEMA 11.-Huevos. Diferentes tipos de elaboración, conservación y precauciones.

TEMA 12.-Salsas calientes y frías. Utilización. Tipos, confección de las mismas y precauciones.

TEMA 13.-Entremeses. Caldos, sopas y consomés. Elaboración y utilización.

TEMA 14.- La leche y sus derivados. Almacenaje, conservación y precaución.

TEMA 15.-Elaboración de dietas y menús de Centros de niños, desglose del costo de los mismos.

TEMA 16.-Repostería en general. Útiles y menaje utilizados en la repostería. Productos y materias primas empleadas en su elaboración.

Murcia

6885 Viviendas de venta asistida.

En relación con la petición de vivienda de D. Ambrosio Abeso Nsue Asong, para el Grupo de 27 Viviendas, en Venta Asistida, de Puente Tocinos, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintitres de febrero pasado, adoptó el siguiente acuerdo:

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de alegaciones y reclamaciones a la aprobación de las Listas Provisionales de adjudicatarios y las adicionales de desestimados y en espera, del Grupo de 27 Viviendas en Puente Tocinos, resulta lo siguiente:

1º.- Que se han presentado las siguientes reclamaciones:

- Expte. 298/98, D. Juan de Dios Consuegra Ortiz
- Expte. 261/98, Dña. Carmen Martínez Pérez
- Expte. 136/98, D. Antonio Navarro Molina
- Expte. 121/98, D. José Esturillo Campoy
- Expte. 107/98, Dña. Zohod Abdsalam Mohamed
- Expte. 276/98, D. Antonio Escavy Zamora
- Expte. 148/98, D. José Utreras Escudero.
- Expte. 101/98, Dña. Florentina García Osete.

2º.- Que las reclamaciones presentadas han sido estudiadas e informadas por la sección Social del Servicio de Vivienda, que ya informó y baremó las solicitudes presentadas para la aprobación de las Listas Provisionales de adjudicatarios y adicionales de Desestimados y en Espera.

3º.- Que de las reclamaciones presentadas pueden estimarse las siguientes: - D. Juan de Dios Consuegra Ortiz alega que se le considere su solicitud sólo para la promoción de Puente Tocinos, por lo que procede estimar la reclamación e incluirlo en lista de espera sólo en Puente Tocinos, con la puntuación de 390 puntos.

- Dña. Carmen Martínez Pérez alega que se le considere su solicitud sólo para la promoción de Puente Tocinos, por lo que procede estimar la reclamación e incluirla en la lista de espera sólo en Puente Tocinos, con 351 puntos.

- D. Antonio Navarro Molina, alega:

1º.- Preferencia indistinta de acceder a una vivienda en Puente Tocinos o Llano de Brujas, que procede estimar incluyéndolo en las listas de espera de las dos promociones, apareciendo en la lista de espera de Puente Tocinos con 340 puntos.

2º.- Que sólo 5 expedientes superan su puntuación, que procede desestimar, por haber sido elaborada la lista según acuerdo de Comisión de Gobierno de 11-02-98.

3º.- Que hay expedientes que no reúnen los requisitos mínimos, que procede estimar excluyendo de la lista provisional los expedientes que no cumplen tales requisitos.

- D. José Esturillo Campoy alega que no se le ha incluido en las listas provisionales, por lo que procede estimar su reclamación en incluirlo en la lista de espera con 376 puntos.

- Dña. Zohod Abdsalam Mohamed, aporta justificación de ingresos superiores al S.M.I. en el año 1997 y 1998, procediendo incluirlo en la lista de adjudicatarios con la puntuación de 420 puntos.

- D. Antonio Escavy Zamora, alega que se ha desestimado su solicitud por duplicidad cuando ésta no existe. Se comprueba que realmente existen dos solicitudes registradas el mismo día (25-03-98), procediendo valorar el expediente 276/98 e incluirlo en lista de espera con 329 puntos.

4º.- Procede desestimar las siguientes reclamaciones:

- D. José Utreras Escudero, alega que tiene ingresos superiores al S.M.I. si bien se comprueba que no aporta ingresos del año 1997, que son los valorados al resto de los solicitantes, y los que aporta del año 98 no llegan al S.M.I.

5º.- El resto de modificaciones a las listas provisionales son promovidas por los siguientes solicitantes, que alegan diversas anomalías:

- Dña. Florentina García Osete, alega disconformidad con la preferencia de los provisionales al existir solicitantes que no justifican ingresos económicos y otros que no tienen motivo para solicitar vivienda por ser una sola persona, punto este último que procede estimar, excluyendo de la lista a dichos solicitantes.

6º.- El solicitante D. Ambrosio Abeso Nsue Asong, expte. Nº. 300/98, procede incluirlo en la lista de desestimados por no ser residente en el Municipio de Murcia al menos 3 años en la fecha de la solicitud.

Por todo ello, a la vista de los informes emitidos, teniendo en cuenta el baremo establecido y los requisitos y condiciones para la adjudicación del Grupo de 27 Viviendas Municipales en Puente Tocinos, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar las reclamaciones presentadas por los solicitantes que a continuación se indican, incluyéndolos en lista de espera con la puntuación que se especifica:

- D. Juan de Dios Consuegra Ortiz, 390 puntos.
- Dña. Carmen Martínez Pérez, 351 puntos.
- D. Antonio Navarro Molina, 340 puntos.
- D. José Esturillo Campoy, 376 puntos.
- D. Antonio Escavy Zamora, 329 puntos.

SEGUNDO.- Estimar la reclamación presentada por Dña. Zhod Abdsalam Mohammed, incluyéndola en la lista de adjudicatarios de Puente Tocinos con al puntuación de 420 puntos.

TERCERO.- Desestimar la reclamación presentada por D. José Utreras Escudero, por no justificar ingresos iguales o superiores al S.M.I., quedando en lista de desestimados de Puente Tocinos.

CUARTO.- Estimar la reclamación presentada por Dña. Florentina García Osete, excluyendo de las listas a los solicitantes que no justifiquen ingresos y sean un solo miembro.

QUINTO.- Aprobar la Lista Definitiva de Adjudicatarios y las adicionales de Desestimados y en Espera, resultantes de la valoración de los expedientes de acuerdo con el baremo

aprobado en la Comisión de Gobierno de fecha 11 de febrero de 1998.

SEXTO.- En cumplimiento del acuerdo de fecha 11 de febrero de 1998 relativo al procedimiento de adjudicación, notificar el presente acuerdo a los interesados mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el caso de los adjudicatarios y los que han formulado alegaciones, mediante comunicación del mismo a cada uno de ellos.

SÉPTIMO.- Las Listas Definitivas de Adjudicatarios y las adicionales de Desestimados y en Espera, serán expuestas durante quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el tablón de anuncios municipal y en las oficinas del Servicio de Vivienda sito en Plaza Bohemia, 1, Bajo.

OCTAVO.- Publicar en al menos un diario de los de mayor difusión el municipio, nota informativa referida al presente acuerdo”.

Dicho acuerdo se entiende notificado de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, por no haberse podido practicar la notificación el domicilio del interesado.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 24 de mayo de 2000.—El Alcalde.

Murcia

6884 Expediente administrativo de no ocupación de vivienda municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 apartado 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a D. Vicente Espinosa Peco, el inicio de expediente administrativo de no ocupación de la vivienda municipal de la que es arrendatario en el Infante D. Juan Manuel, Murcia, bloque 4, escalera 1.ª, planta 2.ª B, significándole que dispone de un plazo de diez días para renunciar a la vivienda o hacer en su caso las alegaciones que estime oportunas, antes de redactar propuesta de resolución para resolver el contrato de arrendamiento de la vivienda, en cumplimiento de la normativa de V.P.O. y el contrato de arrendamiento, que exigen que el destino de la vivienda sea necesariamente el de domicilio habitual del arrendatario, estableciendo la legislación de arrendamientos urbanos como causa para resolver el contrato que la vivienda deje de estar destinada de forma primordial a satisfacer la necesidad permanente de vivienda del arrendamiento.

Murcia, 29 de mayo de 2000.—El Alcalde.

Murcia

7106 Gerencia de Urbanismo. Notificaciones. Aprobación definitiva del proyecto de modificación del Plan Parcial del Sector A del Programa de Actuación Urbanística modificado de Torre Guil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de don Francisco López Soldevilla, don Eduardo López Soldevilla, don José Caravaca Illán, don Ángel Joaquín Pérez Moreno, don Pedro Pardo Gomariz, doña Monserrate Beneytez Soto, don Juan A. Hidalgo Picazo, doña María del Carmen Buendía Ruiz, don J.A. Linares Gil, doña Rosa María Loureda Puján, Hortícola del Guadalentín, S.A., Papelera del Gaya, S.A., Andrés Marín, S.L., don Joaquín Romero Vidal, a quienes se ha intentado pero no se ha podido practicar la notificación personal, que por el Pleno de la Corporación se adoptó, con fecha 27 de mayo de 1999, el siguiente acuerdo:

«1.º-Aprobar definitivamente el referido proyecto de modificación del Plan Parcial del Sector A del Programa de Actuación Urbanística modificado de Torre Guil, incorporando la subsanación parcial de reparos señalados en el precitado informe de la Administración Regional, en los términos que se desprenden del informe de los Servicios Técnicos de la Gerencia, para cuya efectividad deberá aportarse por la propiedad el correspondiente texto refundido del proyecto.

2.º-Ordenar la publicación del presente acuerdo en el «Boletín oficial de la Región de Murcia», así como su notificación a la Administración Regional, a la propiedad y a los autores de alegaciones durante el periodo de información pública.

3.º-Supeditar la eficacia de la aprobación otorgada al cumplimiento por la entidad promotora del proyecto del requisito de justificar que «las infraestructuras existentes son adecuadas a las nuevas demandas de población» (ver apartado 5 anterior), ya que, en caso de no serlo, deberá prestar la garantía del 8% de la evaluación económica de los costes de urbanización del Plan Parcial, conforme a lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley Regional 12/1986, de 20 de diciembre, de Medidas para la Protección de la Legalidad Urbanística en la Región de Murcia»; y una vez han sido subsanadas las deficiencias señaladas en el referido acuerdo de aprobación definitiva, contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 7 de junio de 2000.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

7105 Gerencia de Urbanismo. Notificaciones. Aprobación inicial de modificación del Plan Parcial del Sector A del Programa de Actuación Urbanística modificado de Torre Guil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de don Joaquín Romero Vidal, Papelera del Gaya, S.A., don J.A. Linares Gil, don Juan A. Hidalgo Picazo, doña María del Carmen Buendía Ruiz, don Francisco Victoria Jumilla, don Javier Simarro Martín Ambrosio, don Ángel Joaquín Pérez Moreno, don Esteban Romero Martínez, doña Dolores Hernández Sánchez, don Pedro Pardo Gomariz, don José Caravaca Illán, doña Rosa María Loureda Puján, don Eduardo López Soldevila, don Francisco López Soldevila, Hortícola del Guadalentín, S.A., a quienes se ha intentado pero no se ha podido practicar la notificación personal, que por el Alcalde-Presidente de la Corporación se adoptó, con fecha 11 de abril de 2000, Decreto aprobando inicialmente la modificación puntual de las ordenanzas reguladoras del Texto Refundido de la Modificación del Plan Parcial del Sector A del Programa de Actuación Urbanística modificado de Torre Guil, que afecta a los artículos 2.2.2.1, 2.2.2.2., 2.2.2.5., 2.2.5, 2.3.2.2., 2.3.2.5 y 2.3.2.40, documento que para las personas anteriormente relacionadas se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo examinarse por las mismas durante dicho plazo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, y formularse las alegaciones pertinentes.

Murcia, 14 de junio de 2000.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

7096 Gerencia de Urbanismo. Servicio de Intervención Urbanística. Sección de Rehabilitación. Expediente 256/2000.

Notificación de declaración de ruina inminente de edificación sita en calle Pilar, 6, (a), de Santiago y Zairaiche.

Por desconocerse la identidad y el domicilio del propietario de la edificación sita en calle Pilar, 6, (a), de Santiago y Zairaiche, no ha sido posible notificar al mismo las resoluciones relativas a dicho inmueble, por lo que, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica que dicha edificación fue declarada en ruina inminente mediante Decreto de fecha 26 de mayo de 2000, ascendiendo el gasto de demolición de dicha casa a la cantidad de 492.029 pesetas, IVA incluido, debiendo realizarse por la propiedad en plazo de cuarenta y ocho horas, a partir de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», apercibiéndole de que, transcurrido el mismo sin atender este

requerimiento, la demolición se efectuará en forma subsidiaria por esta Administración, con cargo a la propiedad, sin perjuicio de la sanción y responsabilidades en que pudiese incurrir.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de aparición del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 15 de junio de 2000.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

7097 Licitación de contrato de obras. Expediente número 467/2000.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expte. nº: 467/2000

2. Objeto del contrato.

Descripción: "CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES Y ACCIÓN COMUNITARIA EN ESPINARDO (1ª Y 2ª FASE). MURCIA".

Lugar de ejecución: Espinardo.

Plazo de ejecución: DOCE MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (63.750.000'-ptas.).

5. Garantías.

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Teléfono: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupos Todos, categoría d.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solventía técnica y económica).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el

plazo de VEINTISÉIS DIAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 21 de junio de 2000.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

San Pedro del Pinatar

7094 Aprobado el padrón correspondiente al tercer trimestre de 2000 de la Tasa por ocupación de Dominio Público con puestos en el Mercado Semanal.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Hace saber: Que aprobada por la Comisión de Gobierno del día 2 de junio de 2000, el padrón correspondiente al tercer trimestre de 2000 de la Tasa por ocupación de Dominio Público con puestos en el Mercado Semanal, se hace público que tales documentos quedan expuestos en la primera planta de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a efectos de reclamaciones, que habrán de interponerse ante la Comisión de Gobierno como recursos de reposición previo al contencioso en el plazo de un mes, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 14.2 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 124 de la Ley General Tributaria, la exposición al público produce iguales efectos que la notificación de la liquidación para cada interesado.

El periodo voluntario de cobranza será desde el 25-6-2000 hasta el 15-7-2000, de acuerdo con el artículo 12 de la Ordenanza reguladora.

La falta de pago producirá los efectos referidos en el artículo 12.3 de la citada ordenanza, y en cuanto al régimen de sanciones lo dispuesto en el artículo 13 de la misma.

San Pedro del Pinatar a 8 de junio de 2000.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

San Pedro del Pinatar

7095 Aprobado el padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción Mecánica.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Hace saber: Que aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 8 de junio del 2000, el padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, que ha de servir de base para la exacción en el presente ejercicio 2000.

Se hace público que estos documentos quedan expuestos en este Excmo. Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interesen.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas citadas en el padrón, podrá formularse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este edicto surtirá los efectos de la notificación colectiva del artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de cobranza será el siguientes: desde el día 1 de julio al 15 de octubre de 2000 (ambos inclusive), pudiendo realizar el ingreso en las Entidades Bancarias que se determinen, presentando los aviso de pago facilitados a los contribuyentes por correo. En caso de extravío o deterioro, podrá conseguir un duplicado de los mismos en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento de lunes a viernes a las 9 a 13 horas.

Transcurrido el plazo en voluntaria, sin haber satisfecho el pago, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago en entidades bancarias y cajas de ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

San Pedro del Pinatar, 8 de junio de 2000.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes, en constitución, «Pozo Lázaro». Abarán.

6878 Anuncio de convocatoria.

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas subterráneas captadas en el Sondeo Pozo Lázaro a Junta General Constituyente que se celebrará el día veintisiete de julio del año dos mil a las veintiuna horas en primera convocatoria y las veintiuna treinta horas, en segunda, en el salón de actos de la Plaza de Abastos de Abarán (C/ David Templado), para tratar los asuntos que se indican en el siguiente

Orden del día

Punto único: Examen y aprobación del Proyecto de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos, por los que se ha de regir la Comunidad, redactados por la Comisión nombrada en la asamblea de veinticuatro de marzo del año dos mil.

Abarán a ocho de mayo del año dos mil.—Antonio Sánchez Gómez y Luis Galera Noguerras.